

Vot 1^o Lebr
Vot 21-12-8

Pleno
ACTAS
70-4-73
3005-75



Handwritten signature or text in blue ink.



Pleno

Diligencia de apertura de
un libro de Actas.

Este libro compuesto de 200 hojas
foliadas y selladas con el de este
Ayuntamiento y ubicada por su
Presidente, está destinado a contener
las ACTAS de las sesiones que aquella
celebre, concierne al PLENO, co-
mensado en este día.

Y para que conste coetiendo
esta diligencia que visa y sella
dicho Sr. Presidente en Vellofranca
de los Baños a 10 abril de 1.973—



V. B. =
Alcalde =
Luis



Un libro de leyes.

Este libro comprende los artículos
de la ley de 18 de Julio de 1863
relativos a la instrucción pública
y a la enseñanza de las artes y
oficios.

Impreso en esta ciudad
de Badajoz a 10 de Julio de 1863.



Acta de la sesion celebrada -
 por la Comision Plurimai -
 pal Permanente, digo, pa -
 el Pleno de este Excmo. -
 Ayuntamiento d dia -
 10 de Abril de 1973, con -
 caracter de extraordinaria -
 Ses. que oisite

En la Ciudad de -
 Villanueva de los Barros
 siendo las veintuna
 horas del dia diez de
 Abril de mil novecientos
 setenta y tres, se reunie
 ron en el Salou de Ac
 tos de este Excmo. Ayunta
 miento, habilitado al
 efecto, previamente
 citados y perdidos
 por el Sr. Alcalde Don
 Juan Guerrero de
 Luinques, los señores
 del PLENO que al
 margen se les presen
 ta con el fin de celebrar
 sesion extraordinaria
 ordinaria, oisidos del Sr.
 secretario que certifica

- Presidente:
 Juan Guerrero Luinques
 Vicepresidentes:
 Juan Romero Bate
 Fernando Figo Macias
 J. Antonio Guerrero Motano
 D. Manuel Duran Garcia
 D. Enrique Alvarez del Vayo
 Jaraguemada
 D. Pedro M. Diaz la Orden
 D. Luis Cuilla Macias
 D. Miguel Gonzalez Romo
 D. Juan Manuel Rodriguez
 Secretario:
 J. Juan B. Cuanova Garcia

1º Abierta la
 sesion por el Sr. Presi
 dente, se le ordena,
 por el Secretario de

lectura en borrador del acta
 de la anterior, que fue aproba
 da por unanimidad de todos
 los señores oisientes.

2º Acuerdo sobre subrogacion de
 atribuciones en la Diputacion
 Provincial de Badajoz =

Por el Sr. Presidente se
 da cuenta de la comunicacion
 del Presidente de la Diputacion



de fecha del actual mes de abril de 1973, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente traigo a continuación:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con el objeto de mejorar el Ayuntamiento de la cuenca del Dujar o Valle de la Serena, examinada a resolver a fondo el problema del abastecimiento de agua y saneamiento, denominada, "Acción del Dujar o Valle de la Serena" que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento", (O.P.A.)."

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Dujar y de las zonas de Alameda de Iba y Jerez de los Caballeros, se suscribieron en adhesión, primeramente, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia de sujeción de su firma, a la Confederación



Hidrográfica del Guadiana, en virtud de la iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A), expediente judicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1952, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, al Juzgado Director de la citada Confederación,

con el tiempo transcurrido las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S) en la que, que daría sujeta la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

PRIMERO - Que esta Corporación Provincial, acuerda establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial



relacionados a continuación:
 Almendralejo, Badajoz, Campa-
 nario, Cardenera, Cristina, San
 Andrés, San Benito, Granja de
 Ferrerías, Huelmo, Huesma
 Mengabil, Mérida, Montijo -
 Puebla de la Balsada, Navalvi-
 llar de Pela, Oliva de Mérida,
 Puebla de Alcocer, Santa Lucía
 de la Barba, Zalamea la Real,
 Valle de la Serena, Vegas Altas,
 Villahermosa de los Barros y Zafra
 de los que estaban adscritos a
 la Operación Provincial de Abas-
 tecimiento (O.P.A.), a través del
 Plan del Sugar; y de aquellos
 Entidades Locales que en lo suces-
 ivo se adhirieron a la nueva ac-
 ción Provincial (P.T.S.); para
 mediante una acción con-
 junta y racionalizada, abordar
 un Plan de Infraestructura Sa-
 nitaria de la provincia, actuando
 la Diputación por sí y como
 representante de las Corporacio-
 nes y Entidades Locales que sub-
 rogan en la Diputación su
 competencia y facultades de
 legados de la Mayor au-
 toridad administrativa en sus
 ordenamientos jurídicos, no so-
 lamentemente en la tramitación
 propiamente dicha del Plan,
 sino en la gestión, contrata



ción, explotación, financiación, con-
 trol y Administración del Plan, en
 el caso de operaciones de crédito con
 entidades oficiales y privadas, así
 como la contratación, en la forma
 jurídica de gestión que sea nece-
 saria, tanto con el Estado como
 con cualquiera de sus organismos
 los Entes Autónomos =

SEGUNDO = Que una vez
 establecido el pacto directo
 e individualizado con cada
 una de las Corporaciones o En-
 tes Locales, la Diputación Provin-
 cial en nombre propio y en el
 de la entidad representada
 lleve a efecto el plan, en lo que
 a su competencia propia, y de-
 legada de las Corporaciones
 y Entes Locales se refiere, hasta
 su culminación =

TERCERO = Que para
 evitar se lo prohibe la creación
 de nuevos Organismos, siguiendo
 el criterio respectivo imperante
 en la planificación estatal, se
 lleve a efecto la acción conjunta
 y racionalizada, por esta Dipu-
 tación, en la modalidad de "Ad-
 ministración directa sin Ciga-
 no especial de gestión", al am-
 paro de lo dispuesto en el in-
 cluso 2º del artículo 1º del
 Reglamento de Servicios de



las Corporaciones Locales en relación con los artículos 103 y siguientes, 245 y siguientes y con el artículo, de la Ley de Régimen Local, que expresamente le permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios, de abastecimiento de agua y saneamiento, que son los únicamente contemplados en el plan a desarrollar.

CUARTO = Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y ayuntamientos locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permitiera, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el "CONSORCIO" o cualquier otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación, y no está prohibido, en cuanto a que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales, órganos de gestión directa.

Quinto = Delegar en esta Presidencia las más amplias facultades del Pleno dentro de las posibilidades permitidas



por nuestro adelantamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, lo acordado de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Ganitania de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta, regularmente impresa, y metiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportuna."

La Diputación, por unanimidad, adopta cuando aprobados de la propuesta Presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación ante el Pleno, del que se levanta copia a los comparetes con la edilidad para esta revisión, por unanimidad se acuerda:

1º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Ganitania de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas



económicas y técnicas y de crédito,
 tanto de entes públicos, como privados
 3º Subrogar en la Diputa
 ción Provincial de Badajoz, con las
 más amplias facultades permitidas
 por nuestro ordenamiento jurídico
 todas las facultades, deberes y obli
 gaciones, en relación con el esta
 blecimiento, desarrollo, manteni
 miento y administración de
 dicho plan (P.I.S.), y de los ser
 vicios con punto y fincos de
 abastecimiento de agua, sanea
 miento y cualesquiera otros, obras
 o servicios, para todas las locali
 dades o entes locales adscritos,
 comprendidos en esta delega
 ción de atribuciones en la Dipu
 tación, la gestión, obtención, con
 titución, formalización, distribu
 ción, inversión, aplicación, pago
 cancelación, etc. de todas las pri
 bles ayudas estatales a los munici
 cipios, para abastecimiento de
 agua potable y saneamiento,
 o cualesquiera otras obras o ser
 vicios comprendidos en el P.I.S.,
 en cualquiera de las formas es
 tablecidas que o se establezcan
 en el futuro, eni como para
 la gestión, formalización, -
 distribución, aplicación, can
 celación, prorrogas, pago, etc.
 de crédito del Banco de Crédito



Local o de cualquiera otra Institución
o Entidad de Crédito Oficial o privado
Se incluye expresamente
en este mandato representativo, la
facultad de sustituirlo en todo o en
parte en la Presidencia de la Dipu-
tación o en una Comisión especial
o informativa.

3º Que para llevar a
efecto y desarrollar lo anterior
se acordado esta Corporación
Municipal, delega en todo lo pre-
ciso y admitido en decreto de
el Alcalde Presidente, sin per-
juicio de que por este regularmente
se tenga informado al Ayun-
tamiento de su actuación, como
siendo a priori ratificación
por acuerdo de mayor trascen-
dencia e importancia.



3. Cesión gratuita de terrenos al
Ministerio de Agricultura =

Seguidamente se da
cuenta del Oficio del Ministerio
de la Gobernación, Dirección
General de Administración Pro-
vincial, Sección 3ª, Negociado 3º
numero 1694; por el que solicita
se esta Corporación determinan-
do el documento para poder dic-
tar resolución en orden a la
autorización para la cesión
de estos terrenos.

Se entra en el estudio

de dicho escrito, examinando con
 los documentos y antecedentes, han
 en este Ayuntamiento sobre tal es-
 puen, de los que se desprende que
 la cesión ha de ser al Ministerio
 de Agricultura, para que por la Di-
 rección General de la Facilitación y
 Extensión Agraria, se construya
 un Centro Comarcal; y cuyos
 terrenos se a de delimitar tanto
 en su superficie exacta como
 en sus linderos, así como el acuer-
 do de cesión de mencionado te-
 rrenos de fecha veinte de marzo
 ppdo; acordándose por unanimi-
 dad de los señores señores
 concejales asistentes de lo que
 que de hecho y derecho correspon-
 den a la Corporación, y por tanto
 con el quorum del artículo
 trescientos, tres y cuarenta y dos del
 780 de la Ley de Regimen Local.

PRIMERO = A probar en
 todas sus partes el acuerdo de es-
 te Pleno de veinte de marzo ppdo
 con la única rectificación de
 que la cesión gratuita será de
 tres mil metros cuadrados de la
 finca de "La Silera", con sus
 mismos linderos de dicho acuerdo
 y que la cesión se hace al Minis-
 terio de Agricultura, como Or-
 ganismo del que depende la
 Dirección General de Capa



citación y Exención Agraria, que será la que construya el Centro Comunal en esta Ciudad, con la limitación establecida en el número dos del artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO = Que la superficie que ocupa con los referidos terrenos, motivo en adelante, siendo de su parte el de setecientos cincuenta mil setenta y siete metros cuadrados.

TERCERO = Ratifican en todas sus partes el acuerdo de este mismo Pleno de fecha veinte de Marzo ppdo =

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión en el P. Presidente siendo las veintidos horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de ser visible por donde quisieren con unigo el Secretario que certifica



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Manuel Alvarado Vayo]

[Multiple handwritten signatures and initials, including 'Juan', 'Manuel', 'inflante', 'H. H.', and others.]



Permanente durante el presente mes de abril =

Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes.

3. Adjudicación definitiva solar calle General Varela 18.

A continuación, se da cuenta del expediente tramitado, para la venta en pública subasta de una parte del solar de la calle General Varela 18, propiedad de este Ayuntamiento para la construcción en el número de un Hotel u Hostal, previo acuerdo de este Pleno de fecha 28 de febrero ppdo, y autorización de la Dirección General de fecha 12 de marzo del presente año, del que resulta:

Primero = Que se han guardado todas las prescripciones legales en la materia.

Segundo = Que celebrada la correspondiente subasta, dicho solar fue adjudicado al único postor D. Joaquín Álvarez Mesa que cubrió el precio de tasación y cuya plica reúne todos los requisitos legales.

Tercero = Que transcurrido el plazo de cinco días



sin que se presentara reclamación
 contra la adjudicación provisoria
 mas, proceda a elevarla a definitiva
 Por todo ello el Ayuntamiento
 Pleno y por unanimidad de los
 doce que de hecho y derecho, como
 provee esta Corporación, por una
 unanimidad acuerdan:

Adjudicar definitivamente
 a favor de D. Joaquín Alvarado
 y para, el total de 560, 70 me-
 tros cuadrados de propiedad mu-
 nicipal, al sitio de la calle Ge-
 neral Varela 18, y en la cantidad
 ofrecida de sus seillos documenta-
 les y nueve mil seiscientos
 una pesetas.

Autosonar al Sr. Alcalde
 Presidente, para que en nombre
 de este Ayuntamiento, y de acuer-
 so con las bases de esta subasta,
 proceda a la formalización de
 la correspondiente escritura pu-
 blica de adjudicación y firme
 en tanto documento sea ne-
 cesario hasta la total terminación
 de este expediente.

H. Resolución contratada con Don Antonio
 Zent Arquero.

Toda cuenta del
 expediente que se tramita en el
 Ayuntamiento para la reso-
 lución del contrato de pavimentos



También asfáltica de la calle Gravina y siete más, adjudicada al contratista Don Antonio Cent Argudo y

Resultando que con fecha 25 de Abril de 1942, se firmó contrato de adjudicación de obras de pavimentación asfáltica entre este Ayuntamiento y Don Antonio Cent Argudo, por el que el Sr. Cent Argudo se comprometía a la realización de la pavimentación asfáltica de la calle Gravina y siete más, en el plazo de seis meses y por el importe de 3.171,504 pesetas.

Resultando que transcurrido el plazo de ejecución de las obras citadas no fueron terminadas y entregadas provisionalmente a este Ayuntamiento, resultando el interesado en el plazo de dos meses para su terminación, el cual fue concedido por este Ayuntamiento.

Resultando que tampoco en este nuevo plazo fueron terminadas, sino, ni siquiera iniciadas, y que por escrito, de fecha 29 de enero del corriente año el Sr. Ingeniero Director de las obras le fue requerido para que en el plazo de diez días hábiles remendara los trabajos, sin que durante dicho plazo diere cumplimiento, a pesar de estar



debidamente notificado.

Resultando, que con fecha nueve de marzo p[ro]x, se le pone al manifiesto el expediente de resolución del contrato, por incumplimiento del contrato, éste contesta por escrito del 15 del mismo mes, que no puede ser tomado en consideración puesto que es firmado por María Angeles sin otra co[n]ceptuación y sin que conste que para ello está debidamente autorizada, en el que solicita planos para poder terminar algunos detalles de dicha obra, los cuales le fueron entregados por el Ingeniero Director de la obra sin que hasta la fecha haya reanudado la obra.

Considerando que con arreglo al art. 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales la Corporación Municipal puede anular la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones del contrato lleva aparejada, la pérdida de la fianza y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados a esta Corporación por incumplimiento de tales obligaciones.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Resolver el contrato



que este Ayuntamiento tiene por el Sr. D. Benito Pineda, se pavimentará de la calle Gargina y siete más.

3.ª Que esta resolución sea aprobada: la perdida de la fianza definitiva que en su día depositó. La caución de mil pesetas por día de demora en el cumplimiento de los plazos contratados, a partir del día 20 de enero del corriente año fecha en que copio la proveyo concedida conforme a la base sexta del Pliego de condiciones. Asimismo responderá del pago que a este Ayuntamiento se ponga la terminación de los trabajos de este expediente que se determinaron en el momento de la misma subasta o de su realización por Administración.



5.ª Aplazamiento de pago de Contribuciones Especiales por obra de pavimentación.

Por el Sr. Alcalde se propone el fraccionamiento de la Contribuciones Especiales impositas por razón de obra de pavimentación de la calle Puender Nuñez, que cumple de dieciocho años y arroja un total de 188.738 pesetas.

Después de estudiada esta propuesta se acuerda por unanimidad que el primer



pagos se realice dentro del plazo de 15 días; el segundo en el mes de octubre próximo y los tres restantes en los meses de octubre de los años 1974 y 1975 y el último en Julio de 1976.

6. Repulsa por el Ayuntamiento publicada en la Revista "Hermanos Lobo".

Por la Presidencia se lee y recoge el sentir de todo el pueblo, toma el acuerdo de hacer constar en acta su repulsa y profundo desagrado por el artículo aparecido en la Revista "Hermanos Lobo" relacionado con Extremadura y lamenta que en un medio de información tan noble como es la prensa española pueda salir a la luz tan injusta e indignante ofensa a los extremeños.

7. Ratificación del acuerdo de porname adoptado por la Comisión Municipal Permanente con motivo del fallecimiento de Manuel Gallardo Bodión Interventor del Fondo Municipal. Por todos los señores del Pleno se acordó constar en acta el más profundo sentimiento por el fallecimiento de Manuel Gallardo Bodión Interventor del Fondo de este



Excmo. Ayuntamiento, persona que ademas de su gran competencia y conocimiento de todos los asuntos municipales, era muy estimado en toda la Ciudad; deindosele da traslado de este acuerdo a su viuda D^{ña} Josefina Vellido Guillen, para conocimiento del acuerdo adoptado.

8. Reclamacion de Don Pedro Nunez Alba: seguidamente se da cuenta de la instancia que con fecha 21 de marzo ppdo, dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Don Pedro Nunez Alba; en cuyo escrito que con fecha doce de abril ppdo, y en contestacion a la petición de la copia o fotocopia de la cedula de Calificación definitiva de la obra realizada en la calle Beata Joaquina 27, contra la liquidacion practicada por la Oficina de Rentas y Excepciones de este Excmo Ayuntamiento por la concesion de una licenciamiento de trafico de un local comercial para Farmacia en referido edificio.

Oido el informe del Secretario de este Excmo. Ayuntamiento en el que hace constar que dicho Sr. no ha presentado la cedula de Calificación



provisional como vivienda protegida, en la que se halla incluido el local a que hace referencia y si, por el contrario, ya presenta la Orden de Calificación Provisional a nombre de Juan José de Sanguinés Álvarez del Tuyo y del máf, en la que para cada figura el S. Núm. Alba.

Que por otra parte, el presupuesto protegido en la Orden de Calificación Provisional de Juan José de Sanguinés Álvarez del Tuyo, bajo el expediente P.A. 31-37 es de 2.219.265,07 pesetas para la construcción de tres viviendas y un local comercial, no estando que la obra justificada por Juan Pedro Núm. Alba, y por un importe de 468.019,67 pesetas, realmente protegido.

Que por otra parte las excepciones del artículo 7 del Decreto de 24-7-1968, ha de entenderse para el momento de la construcción y que el artículo 48 de dicho Decreto al hacer referencia a la ejecución de hasta el 70 por 100, de la base liquidable, ha de entenderse del presupuesto protegido en el momento de la realización de la obra y no de obras posteriores, pues podría darse el caso de que bajo un presupuesto



protegido de infima cantidad, reali-
zar luego otras muy superiores en su
cantidad.

Por todo ello el Pleno del
Ayuntamiento, sido el informe del
Secretario de la Corporación, y habien-
do muy los Terminos del mismo, -
acuerda por unanimidad deegar
al Sr. Nemes Alba la petición de
escencia hasta el momento por
siento de la tasa correspondiente
por la licencia de otras del local
comercial de la finca urbana
de la calle Beata Jaqueina su
nro 25 =

9 Asunto Varis = Por el Sr. Pre-
sente se informa:

De la venta en tres cuil-
peretas de la motocicleta vieja
que ha venido usando el Poli-
cia Municipal de Trafico.

De diversos asuntos de
otras y servicios municipales.

De la necesidad de adqui-
rir una maquina de apisonar
para papeles y de que se in-
siera gestiones para ello.

De la atencion que ha
sido el Sr. D. Padre pro Maria
Diaz Moreno, S. J. de dedicar un
libro "La regulacion juridica
de la cura de almas" a este
Breve Ayuntamiento, con-
ditiendo a la Biblioteca Municipal



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Mayo de 1973

Pres. que preside:

Alcalde:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Diaz Manjal

D. Antonio Guerrero Moloma

D. Manuel Duran Garcia

D. Francisco Bañillo Penuales

D. Sr. Espinosa Berdeiro

D. Sr. Lopez Maldonado

D. Luis Piñilla Nacia

D. Cristobal Alvarez del Pozo

D. Miguel Puzas Ranao

D. Sr. M. Giar la Pridet

D. Juan Manuel Rodriguez

Secretario:

D. Juan B. Caramora Garcia

En la Ciudad de Villavieja de los Bares a once de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las once horas treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales al margen, con la existencia de la totalidad de los doce concejales que de hecho y derecho componen esta Corporacion, con aya Jencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Juan Guerrero Dominguez; bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Don Sr. Zurrion Rodriguez; la presencia excepcional de la distinguida esposa del Excmo. Sr. Gobernador Civil y esposa de la Autoridad Local, presentes en este acto; actuando de Secretario, el que lo es de la Corporacion Sr. Juan Bautista Caramora Garcia, que da fe del acto.

Siendo las once horas treinta minutos, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se abre



el acto, dando de su orden, por mi,
 el secretario, lectura del orden del día
 y la continuación y por el
 Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo
 Ayuntamiento, se pronuncian unas
 palabras, para resaltar el alto-
 dignificado que tiene este acto,-
 primera de las visitas oficiales que
 a esta localidad, hace la primera
 Autoridad Provincial desde la
 toma de posesión de su cargo.

Agradece en nombre
 de la Corporación y del vecinda-
 rio en general la visita del Excmo
 Sr. Gobernador Civil de la provin-
 cia, al que le han sido presenta-
 dos todos los problemas que tiene
 esta Ciudad, especialmente por
 ser el que más afecta a la pobla-
 ción, el de abastecimiento de agua
 y para el que en anteriores visitas
 hechas por la Presidencia en su
 despacho oficial de Badajoz, ya ha
 mostrado su apoyo, en pro de
 resolver este problema tan acen-
 tuante para esta localidad; que
 por juicio de los problemas más
 importantes de esta Ciudad sino de la
 provincia en general, ha queda-
 do patente, en el poco tiempo que
 lleva al frente de esta provincia
 por las continuas reuniones que
 ha dado de ello =

Saluda a la esposa de



su Excm.^a, a la que desea una grata estancia entre nosotros, como recuerdo a su viues, ya que la misma es natural de esta Ciudad, como que se acentó en sus viues.

Por último, solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil traiga a S. E. el Jefe del Estado y el Príncipe de España, su inquebrantable adhesión a sus personaf y a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Terminada esta palabra, recibe un abrazo del Excmo. Sr. Gobernador Civil, y un nutrido aplauso de los asistentes al acto.

A continuación toma la palabra el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para saludar en nombre de su esposa, de los Delegados del Ministerio de Obras Públicas, Instrucción y Ferrocarril y Organización Sindical, a todos los señores, Ayuntamiento, Instituto Fleu y Colegios locales y públicos asistentes, y con ella a todo el pueblo de Villafranca de los Barros.

Continúa diciendole que la visita a esta Ciudad, tiene una muy alta significación, ya que en ella nació su espíritu.

Después ya ha tenido



frecuentes contactos con el Sr. Alcalde y Corporación, los cuales le van presentando sus problemas y sus otros problemas, cual es el abastecimiento de aguas a esta localidad.

Desde hay un Alcalde y una Corporación, que se entrega con entusiasmo y fe a la resolución de sus problemas, estos encontramos una pronta solución.

Al mismo tiempo hay patente, que trae un mensaje desde el Gobierno para toda la provincia y especialmente para este pueblo de Villafraanca.

Continúa diciendo que no es una visita cualquiera, esta que va a realizar a esta localidad, que va a resolver de una manera tajante todos sus problemas; pero viene con ilusión y fe de que así sea prou tanto ya que desde ahora mismo va a trabajar por que este problema del agua, dice de resolverse en breve plazo, ya que se está en la mejor línea de resolución.

Promete de que elevará a S. E. el Jefe del Estado y al Príncipe de España, la adhesión de esta Ciudad y los sentimientos de las gentes de Badajoz, que con honor, eficacia y entrega



Exigen la resolución de sus problemas que es nombre de realidad y no de promesas, por lo que pide al pueblo su aprobación para que las autoridades a fin de que no desallescán y tengan una solución viable todos los problemas de esta Ciudad.

Al terminar sus palabras el Excmo. Sr. Gobernador Civil recibe gran cantidad de aplausos de los asistentes.

Después de lo cual se da por terminado el presente acto siendo las once horas cincuenta minutos saliendo seguidamente a girar visita a los diferentes lugares programados en esta visita, de todo lo cual el Sr. Secretario certifica =

Numero



Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Francisco Casillas', 'Cristóbal Alvarado Vayo', and 'Juan...'. There are also some initials and scribbles.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Mayo de 1973.

Pres. asistentes

Alcalde:

D. Juan Guerrero Domínguez

Concejales:

D. Juan Romero Bot

D. Fernando Guiso Usual

D. Antonio Guerrero Antón

D. Manuel Durán García

D. Luis Piñilla Macías

D. Miguel González Román

D. Pedro López La Odeu

D. Juan Luis Rodríguez

Secretario:

D. Juan B. Baranora García

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños a catorce de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

previa citación girada al efecto, por señalamiento del objeto, se reunió en la Casa Consistorial los señores concejales convocados al margen y que con arreglo al art. doce que de hecho y de hecho componen esta Corporación: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Domínguez y con asistencia del Secretario de la Corporación

D. Juan Bautista Baranora García

1.º Acta de la sesión anterior.

Siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por ser el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior

2.º Sesión gratuita del Sindicato de Agricultura de una parcela de terreno.

A continuación y por la Presidencia se hizo saber que conforme se indicaba en el orden del día, se iba a proceder a la



dijerian de la procedencia o no de ceder, de una manera definitiva, al Ministerio de Agricultura de una parcela de terreno de tres mil metros cuadrados, al sitio de Las Hilera, de propiedad municipal, al Ministerio de Agricultura, con el objeto de que por el mismo o la Direccion General de Capacitación Agraria se construyera un Centro Comunal de esa especialidad.

Se entere en su estudio, el acuerdo de este pleno de fecha 21 de Noviembre ppdo, del 20 de marzo del corriente año y la certificacion de este ultimo de fecha diez de abril ppdo, asi como del oficio del Ministerio de la Gobernacion, n.º 1694 de fecha 7 de los corrientes, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para la cesion gratuita al Ministerio de Agricultura de dicho solar, y la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Agricultura) el solar de propiedad municipal de tres mil metros cuadrados al sitio de las Hilera, que linda Norte con grupo de viviendas del Ayuntamiento Parroquial de la Cuidad y calle San Ignacio,



Sur, con Terrenos del Instituto de En-
señanza Media. Oeste, con calle Va-
rales y Este con centro de los Terrenos
propiedad de este Ayuntamiento.

SEGUNDO = Que a los efe-
tos de la correspondiente escritura que
se autoriza al Sr. Alcalde Presidente
de este Excmo. Ayuntamiento Don
Juan Guerrero Quiñones, para
que en nombre del cuerpo firme
la correspondiente escritura de cesión.

TERCERO = Que de este
acuerdo se da cuenta inmedia-
ta al Ministerio de Agricultura
(Dirección General de Capacita-
ción Agraria) a los efectos corres-
pondientes de su ejecución
y pronta construcción del edifi-
cio para el que ha sido cedido.

CUARTA = Que la presen-
te cesión se hace con las reservas
a que se refiere el artículo 97 del
Reglamento de Bienes de las Cor-
poraciones Locales.

3º Adjudicación definitiva de
de alumbrado extraordinario
de la calle Cisneros, Cruz y Ca-
pitán Cortés Gonsales.

Seguidamente se
da cuenta del expediente tra-
mitado para la adjudicación
de la obra de alumbrado ex-
traordinario de la calle Cis-
neros, Cruz y Capitán Cortés



l'pusaler, mediante subasta pública, previo acuerdo de este Excmo Ayuntamiento.

Resultando, que en la tramitación de la correspondiente subasta se han guardado las correspondientes prescripciones legales en la materia.

Resultando, que celebrada la correspondiente subasta, referida otra, fue adjudicada al único postor D. Juan Hernandez Rueda cuya pliegos se ajustaba a modelo y contenía todas las características contenidas en el pliego de condiciones y se comprometió a la ejecución de las obras en la cantidad de doscientas treinta y dos mil pesetas, inferior al presupuesto de tasación.

Resultando, que transcurrido el plazo de cinco días a que hace alusión el Reglamento de contratación de las Corporaciones, no se presentó reclamación contra la adjudicación provisional.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores señores concejales asistentes, de los doce que de hecho y derecho componen esta Corporación, por unanimidad acuerda:



Primero = Adjudicar definitivamente a Sr. Juan Hernandez Morales, la obra de Alumbrado extraordinario de las calles bisperos, Brus y Lapitan, Cortes Gonzales en la cantidad de doscientas treinta y dos mil pts.

Segundo = Que este acuerdo se notifique al interesado para que en el plazo de diez dias a contar desde la notificación se este acuerdo, proceda a constituir la pausa definitiva y la formalización del correspondiente contrato =

Tercero = Comunicar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, para que pueda proceder a la formalización del correspondiente contrato en arreglo a las bases de esta subasta.

Hº Segunda subasta de las obras de acerado y pavimentación.

Dada cuenta de que las subastas de construcción de acerados de la calle Carretero Romo y reifual; así como de la pavimentación de las de Brus y reifual, habiéndose dado de cuenta, recientemente, procedió que en arreglo al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, anunciada se gunde subasta, bajo el mismo



pliego de condiciones economico-administrativa.

Examinados dichos expedientes y teniendo en cuenta que se han subastado, aun quedando desierta a tenor de lo dispuesto en el articulo 41 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y siguientes, la contratacion municipal, y por unanimidad acuerda: Que se anuncie segunda subasta para resubastar obra y por el plazo de diez dias con arreglo al articulo 19 de dicho Texto todo vez, que su no realizacion, irroga grave perjuicio para los afectados por esta obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las veintidos horas, quince minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico =
Lunes



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acte de la reunion ordinaria celebrada por el Plevo de este Excmo. Ayuntamiento el dia 1.º de Junio de 1.979

Mej que antes

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Pote

D. Fernando Sigo Macias

D. Antonio Guerrero Molino

D. Manuel Duran Garcia

D. Sr. Cu. Diaz La Orden

D. Cristobal Abram del Vayo

D. Jaraguemada

D. Rufin Pizilla Macias

D. Sr. Lopez Maldonado

D. Miguel Gonzalez Ramos

Secretario:

D. Juan B. Carranza Garcia

Interventor actual

D. Pragnin Otis Blanco

Interventor su ausencia:

D. Juan Benito Rodriguez

D. Sr. Espinosa Cordero

D. Francisco Corrallo Oreales

En la Ciudad de Villapaterna a las 10 horas de la tarde del dia primero de Junio de mil novecientos setenta y tres se reunieron en el Salaa de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y perdidos por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, los señores del Plevo que al margen se expresan, en el fin de celebrar la reunion correspondiente al mes de Mayo, asistido el Secretario que certifica y presenta el Sr. Interventor accidental

1.º Abierta la reunion por el Sr. Presidente de acuerdo con el Sr. Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanentemente durante el mes de Mayo =



Por su lectura íntegra, conocean los señores asistentes en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de Mayo.

3. Concurso oposición de plaza vacante de Ordenanza, Notificador.

Visto el expediente instruido para la provisión en propiedad mediante concurso oposición de una plaza vacante de Ordenanza - Notificador de la plantilla de este Ayuntamiento. Examinada la propuesta del Tribunal Calificador y acto de examen y de comparencia en la base, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1.º Nombrar a Esteban Rodríguez Ponce que figura en la propuesta formulada por el Tribunal, funcionario en propiedad de este Municipio, para ocupar la plaza de Ordenanza - Notificador, que ha superado suficientemente las pruebas y cumple las condiciones legales para ello.

2.º Que se comuniquen el expresado nombramiento al interesado, otorgándole un plazo de treinta días para tomar posesión de su cargo, advirtiéndole de la obligación que tiene de



aportar a su expediente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo presentarse, en el acto de la toma de posesión, del título correspondiente, un duplicado del cual quedará suelto al expediente de su razón.

3.º Que si en perjuicio se que presente los documentos a que se hace referencia en el apartado anterior, y toda vez que el Sr. Rodríguez Ponce lleva ejerciendo el cargo para el que ha sido nombrado en propiedad, más de siete años con carácter de estatado; se le tengan en cuenta los servicios prestados a esta Corporación a los efectos económicos que correspondan como funcionario en propiedad, y esta sea con efectos económicos de administración de primera de Junio actual.

H. Venta de una casa en La Liberal
 Vista la memoria que eleva al Excmo. Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente, explicativa de los motivos por los cuales propone la venta de una finca urbana, sita en La Liberal, de propiedad municipal y conocida por el nombre de "casa del guarda de La Liberal".



De todos los señores de este Ayuntamiento, es conocido, de que la finca urbana, que anteriormente se indica, no tiene ninguna aplicación práctica para este Ayuntamiento, a la vez que supone unos gastos si se quiere conservar en condiciones de ser algún día ventable a este Ayuntamiento; por este motivo propone a este Excmo. Ayuntamiento, la adopción de acuerdo en orden a la venta en pública subasta de la misma, previo el trámite que haya lugar, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación, de su ejecución, toda vez que según informes del Ilustre Cabildo de este Ayuntamiento, el valor de dicha finca urbana, puede ser de renta civil per cápita.

Los señores del Pleno acordaron por unanimidad aprobar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde Presidente.

5/ Propuesta de adquisición del Seminario - P

Se dio lectura de la memoria justificativa de los motivos que mueven a esta Alcaldía, a proponer al Pleno, la adopción de acuerdo en orden a la adquisición, por parte de este Ayuntamiento, de la finca urbana, sita en el calle



suborno y convido por Leminario.
 Por lo expuesto propone
 al Pleno la adopción de acuerdo
 en principio, de adquisición de di-
 cho edificio, para iniciar los trá-
 mites legales correspondientes y las
 conversaciones con las autoridades
 eclesiástica, encargadas de dichos
 bienes.

Los señ. del Pleno unanime-
 mente acordaron autorizar al Sr.
 Alcalde, para que pague los trámi-
 tes correspondientes, a fin de lle-
 var a buen término esta ad-
 quisición.

6/ Circular del Colegio Oficial de
 Secretarios, Interventores y Depo-
 sitarios de Administración Local.

Se dio lectura a oficio
 circular del Colegio Oficial de Se-
 cretarios, Interventores y Depo-
 sitarios de Administración Local, es-
 reuñiendo que el próximo día
 nueve del actual, se publica por
 imperativo de la edad, al cum-
 plir los setenta años, el Sr. Sr.
 Don Luciano Perea de Acero, Sr.
 Jefe, Secretario General de la Excm.
 Diputación Provincial de Badajoz.

Con este motivo, el
 Colegio Provincial de Secretarios,
 Interventores y Depositarios de Ad-
 ministración Local, celebró sesión
 el día 21 de Mayo, acordándose



por unanimidad, voluitas al Excmo. H. Ministro de la Gobernación el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz, en favor de D. Luciano Peres de Acevedo.

Los Hs. del Pleno acuerda por unanimidad adherirse al acuerdo adoptado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Administradores de Administración Local.

I. Ruego, Pregunta, Propuesta e Informe.

Agradecimiento del H. Presidente para Concejales y vecindario, por la asistencia a los actos con motivo de la visita del Excmo. H. General de la Guardia Civil.

Informe del H. Sr. D. M. Mañá, sobre el estado del Matadero Municipal y acuerdo de visitas sobre estos asuntos al Presidente de la Diputación Provincial.

Felicitar al encargado del Matadero Municipal por la conservación del edificio, que demuestra cumplir con su cometido.

A petición del H. Sr. Romero Boté, se acuerda apoyar la petición del Ayuntamiento de Almendral de la creación de la Escuela del Magisterio en la Escuela Universitaria, a resultas de la visita del H. Alcalde a la



Delegación de Educación Nacional
Suprime del h. Colegio de n.ros
el campo de fútbol y otras cosas.

Y no habiendo más
asunto de que tratar se levantó
la sesión por el h. Presidente, vien-
do las veintitres horas y cinco mi-
nutos de todo lo cual se entiende
la presente acta que debe de ser
leída por los señ. asistentes e conuigo
el Secretario que certifica.

Numero

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Consobal H. Ramos Vazquez

[Signature]

H. Ramos

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el dia 14 de Junio de 1973 - - -

he y que asiste
Presidente:

D. Juan Guerrero Secuignos
Concejales:

D. Antonio Guerrero Moreno
D. Miguel Gensaler Romo

D. Lili Piñilla (Maia)

D. Juan Romero Bote

D. Manuel Duran Garcia

D. Fernando Figo Maia

D. Ire Espinosa Herdero

Secretario:

D. Juan B. Bagnosa Luis

Interventor actual

D. Práxim Ortiz Blasco

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia 14 de Junio de 1973, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Secuignos, los Ses. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria, asistidos del letrado que certifica y presenta el h. Intervento, asiendo tal de fondo.

1º Abierta la sesion por el h. Presidente, se le ordena, por el letrado

de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señ. asistentes.

2º Adjudicacion de las obras de Acera de varios calles -

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia siete del actual, relativa a las obras de acera de las calles Benito Romo y cinco mas, de esta Ciudad. De la que resulto adjudicatario provisional D. Miguel Morroy



Valdeon, en la cantidad de ciento sesenta y siete mil trescientos pesetas (167.300).

Examinado el expediente de licitación y hallado conforme en todas sus partes, el Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Adjudicar definitivamente la subasta mencionada a Don Guignel Menroy Valdeon, en la indicada cantidad de ciento sesenta y siete mil trescientos ps.

2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba con el adjudicatario el contrato correspondiente.

3.º Adjudicación de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Cruz y San Blas.

Contra el resultado de la subasta celebrada el día siete del actual, relativa a la pavimentación por adoquinado de la calle Cruz y San Blas, de esta Ciudad, se ha que resultó adjudicatario provisional Don Guignel Menroy Valdeon, en la cantidad de cinco millones cuarenta y dos mil doscientos ochos ps (5.042.208,00).

Examinado el expediente de licitación y hallado conforme en todas sus partes, el Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Adjudicar definitivamente



tivamente la subasta mencionada a D. Miguel Monroy Valdeon, en la indicada cantidad de cinco mil y ochenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas (5.042.908).

El Sr. Facultador al Sr. Alcalde Presidente para que receiba en el adjudicatario el contrato correspondiente.

H. Venta de terrenos del Campo de Fútbol =

A continuación se da lectura de la memoria de la Presidencia, por la que propone acuerdo en orden a la venta, por los procedimientos legales, de los terrenos de propiedad municipal, conocidos por el campo de Fútbol, para con cuyo producto adquirir un zona distinta del casco urbano un mayor número de metros cuadrados, para instalaciones deportivas en toda su extensión.

Se estudia detenidamente mente dicha propuesta de la Presidencia, los pros y los contras de esta venta para adquisición de mayor número de metros, la situación de los terrenos, su inmejorable localización, pero de poca extensión para reunir todos los servicios, en un solo lugar, la posible localización de los terrenos a adquirir y después de



su cambio general de impresiones, se acuerda:

Que por la Secretaría, se inicien los trámites correspondientes para la obtención de la Dirección General de Administración Local, la correspondiente autorización para su venta, por los procedimientos legales de dichos Territorios, dando cuenta a este Pleno de su tramitación, para la adopción del acuerdo definitivo a que haya lugar.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se entiende la presente acta que deberá reprobir los señores asistentes, escribiendo el Secretario que certifica

Verdadero



 A collection of handwritten signatures in blue ink, including names like 'García', 'Martín', 'Juan', and 'Luis Pinilla', along with a circular stamp.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del este Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1973

Pres que asisten:

Presidente:

D. Juan Romero Boté
D. Antonio Guerrero Muñoz
D. Miguel González Romo
D. Luis Pizalla Maia
D. Manuel Durán García
D. Fernando Figo Maia
D. Fr. Espinosa Cordero

Secretario:

D. Juan B. Barayona García

Interventor acta:

D. Joaquín Ortiz Blomco

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día 03 de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunieron en el Sa-lon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Benítez, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado mes de Junio, asistidos del secretario,

que certifica y presente el Sr. Interventor acta de fondos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, por el secretario, di-rectora en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por una mayoría de todos los señores asis-tentes.

Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el pasado mes de Junio.

Por su lectura ínte-gra concuerpan los señores asisten-tes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión



Municipal Permanente, durante el periodo mes de Junio.

3. Correspondencia - Carta del Banco de Crédito Local de España por las J.es. asistentes, en su sesión el contenido de la carta que Juanis Gutiérrez Torres, funcionario del Banco de Crédito Local de España dirige al S. H. alcalde sobre la concesión de un crédito para el arreglo del Matadero Municipal y la firma de estatutos oficialmente.

Resolución de la Delegación de Hacienda - Administración de Inmuebles Inmobiliarios.

Se da cuenta de expediente n.º 13/71, Regimen Catastral de fecha 19 de Junio último, que dirige al S. Alcalde el Administrador de Inmuebles Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda, de Badajoz manifestando que en relación con la solicitud de ejecución permanente referente a finca sita en Hermanos Cortés 9 y Pizarro 9 de este Termino Municipal, por el concepto de conservación territorial urbana ha acordado practicar la siguiente liquidación de Baja:

Contribuyente: Ayuntamiento Termino: Villanueva de los Barros
Finca: Hermanos Cortés 9



Periodo:	Uta. Desoro.	Pagos Locales.	Total
2º semestre 1930			
1971	893	71	964
1972	1.788	142	1.930
1973	1.788	142	1.930

Los señores existentes quedando enterados de la liquidación por acumulada y prestados a la misma en aceptación en relación con la solicitud enviada a dicho Organismo.

H. Justancia de Felipe Espinosa Moro =

Se da lectura a un escrito que presenta el Jefe de Negociado de este Ayuntamiento Felipe Espinosa Moro, de fecha veinte de Junio último, en el que solicita para efecto de quin queni el tiempo prestado como Auxiliares interinos de esta oficina correspondiente al periodo desde el día 3 de Julio de 1937 al 27 de Diciembre de 1938, ambos inclusive, un año, cinco meses y veintiseis días) de conformidad con lo que dispone la Ley 108/63, sus Disposición 4ª, párrafo 5.º

Consecuentemente de liberado y leído en virtud el informe favorable que se envia a dicha Justancia, suferido por el Sr. Secretario de la Corporación



el Pleno por unanimidad acordó el reconocimiento de dicho tiempo que tendrá efecto a partir del día diez del actual.

5/ Instancia de Don Diego Barriento García, y Don Emilio Rodríguez Sánchez. P

Por cui el Yegretario se dió lectura de una instancia que en fecha 29 de Mayo dirigies al Sr. Alcalde Don Diego Barriento García y Don Emilio Rodríguez Sánchez, adjudicatarios del servicio de limpieza de este Ayuntamiento, en el que manifestay:

Que por decreto del Gobierno a partir del día 1º de abril del corriente año, los salarios mínimos y bonos de la Seguridad Social se han elevado a 186.00 pts diarias

Que como consecuencia de ello, el costo del servicio de recogida de basuras y limpieza de la vía pública, experimenta el siguiente aumento.

1º Elevación por Obrero:

a) Diferencia de sueldo	30	pts
b) 50/60% s/30 pt. S. Sociales	15,18	
c) 3,70% s/30 pt. S. Accidentes	1,01	
Total diaria por Obrero		46,19

2º Como el servicio difiere de 8 Oobros y a cada Obrero hay que abonarle 365 días más 30 días de pagas extra ordinarias



el total incremento anual se eleva a 148.520 pts.

3º Por ello el incremento mensual es de 12.376 pts. con efecto del día 1º de Abril de 1.973.

Por lo expuesto se plican: que previo los términos oportunos se sirva disponer que la cantidad que venimos percibiendo mensualmente como contratistas del servicio de recogida de basuras y servicios de limpieza de la vía pública se eleva a 12.376 pesetas mensuales."

Los Ins. del Pleno visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación, en el que dice "que procede ser tomada en cuenta, al hallarse la petición dentro de los límites dispuestos por el artículo 57 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, pues el costo del servicio se ha incrementado en un día de su día por efecto del precio de adquisición, con motivo de la disposición del Gobierno sobre aumento de salarios" acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por los Ins. Barrientos y Rodríguez Sánchez, y que el aumento se lleve a efecto del día primero de abril último.



6^a Voluntad de devolución de fianza constituida por el Industrial Sr. Juan Hernandez Morales.

Visto la petición formulada por el industrial Juan Hernandez Morales, haciendo constar que veniendo el plazo de garantía de la instalación eléctrica de alumbrado de las calles Santiago y cinco mas de esta Ciudad, se visto la devolución de la fianza constituida en este Ayuntamiento por la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesetas.

Por los Ses. de la Permanente teniendo en cuenta que las obras de instalación de alumbrado publico modernos de las calles Santiago y cinco mas fueron recibidas por el Excmo. Ayuntamiento, definitivamente, con fecha nueve de junio ultimo, acordamos por unanimidad re devuelva a Juan Hernandez Morales, la cantidad de ochocientos cuarenta y dos pesetas, que como fianza tiene constituida en la Dep. Municipal.

7 Expediente de suplemento de Credito =

Visto el terminado expediente de suplemento de creditos; visto asimismo el dictamen,



de la Comisión de Hacienda y de sus informes reglamentarios y considerandos; Que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por una vez acordada, aprueba el expediente de que se trata y que se emita en exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

8. Ruegos, preguntas, propuestas e interpelecciones.

Por la Presidencia se dice: que cree sería necesario adquirir terrenos adecuados y suficientes para en su día construir instalaciones deportivas, procurando situarlas en zona adecuada, para lo cual ha pedido ayuda económica la empresa de esta localidad, Mauger - Guerrero, comprometiéndole a una aportación económica suficiente para la adquisición de terrenos que bien pudieran ser de un hectárea mil metros cuadrados siempre y cuando se adquirieran en las proximidades donde radicase su empresa.

Por el Pleno se acuerda



agradecer a la empresa Maignes - Ja
pero el apoyo económico para
estas adquisiciones y mejoras de las
instalaciones deportivas de la locali-
dad acordando asimismo que
por la alcaldía se gestione la ad-
quisición de estos terrenos a la
zona indicada.

La propuesta del Sr. Romero
Bote se encuentra en el estudio sobre un
desvío del tráfico rodado por las
callejuelas de la localidad,
existiendo criterios contradicto-
rios de los señores asistentes, no
obstante se estudiará en de-
terminado esta propuesta.

Asimismo y por el Sr. Rome-
ro Bote se solicita que por la
Comisión de Festejos se incluya
en el programa para las fiestas
del Carmen la península de expo-
sición de pintura, a celebrar en
esta ciudad. A ello se accede
por todos los señores asistentes.

Por el concejal Sr. Es-
pinosa Cordero, se solicita se es-
tudie la posibilidad de reparar
ción de algunos aceras, así
se acuerda.

Por último y por el Sr.
Consejero Romo se informa so-
bre los ruidos que producen las
motocicletas sobre todo a las
altas horas de la noche y de las



medidas que podian tomarse al res-
pecto, volviéndose la adquisic[i]o[n]
de un aparato para medic[i]o[n] de
ruidos, a fin de que por la Policia
Municipal puedan ser sanciona-
dos con toda clase de garantias y
acuerda estudiar dicha propuesta

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesion
por el Sr. Presidente siendo las veis-
tid[os] horas y treinta y cinco mi-
nutos, de todo lo cual se extiende
la presente acta que debey ser
leida por el Sr. Presidente con cui-
do el Secretaris que certifica.

Vencido

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 14 de Julio de 1913.

Señ. que asistieron
Pres. D. Cayetano Acosta
D. Juan Romero Bote
Concejales:

D. Fernando Bigo Macias
D. Antonio Gomez Nistomo
D. Manuel Duran Garcia
D. Luis Piñella Macias
D. Juan Leon Rodriguez
D. Sr. N. Diaz La Orden
D. Sr. Espinosa Cordes
D. Miguel Jausalen Romo
D. Justo Alvarez del Vayo
y Joaquenuada
Secretarios:

D. Juan B. Casanova Jimia

En la Ciudad de Villapaterna de los Baños, siendo las veintitres y treinta minutos del dia catorce de Julio de mil novecientos trece, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habiéndose al efecto, previamente citado y presidiendo por el Primer Decretado de Alcaldía D. Juan Romero Bote, por encontrarse con licencia oficial el titular D. Juan Guerrero Muniñiguez, los señores del Pleno que al cargo de la Sesión, con el fin de celebrar

sesion extraordinaria asistidos del Secretario que certifica.

1. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de cuyo orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2. Terremoto construcción vestas.
Por el Sr. Presidente se dice: Que con el objeto de que



por el Servicio correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, se puedan acelerar los trámites para la construcción de un grupo escolar de dieciséis unidades y cuya programación está prevista para el presente año, es necesario que por este Pleno se ratifique el acuerdo del mismo de fecha diecinueve de Diciembre pasado poniendo a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de los terrenos que se adquirieron con este fin al sitio del Egido, y por la cantidad de nueve mil cuatrocientos metros cuadrados.

Se entra en el estudio detallado de dicho expediente y de la necesidad de llevar a cabo la construcción de repetido grupo a la mayor brevedad posible ya que en la actualidad es insuficiente el número de los existentes. Por ello, y por unanimidad de todos los Sres. concejales asistentes que asen unánime de los doce que he hecho y de hecho componen la Corporación, y por ello con el quórum establecido en el artículo trescientos tres y setecientos veintiocho de la Ley de Régimen Local, se acuerda:



Primero = Poner a disposi-
 ción del Ministerio de Educación
 y Ciencia, Dirección General de
 Programación e Inversiones, -
 la cantidad de nueve mil Mé-
 tros cuadrados a regar con la
 parcela de veintidos mil seis-
 cientos treinta y cuatro metros
 de que es propietario este Ayuntamiento
 situado al riego del Eguido, y con
 el objeto de que por dicho Minis-
 terio se lleve a efecto la construc-
 ción de tan repetido Grupo F. no
 por de dieciséis unidades.

Segundo = Que este Ayun-
 tamiento se comprometa a dotar
 a dichos terrenos de los servicios
 de agua luz y alcantarillado.

Tercero = Autorizar
 expresamente al Sr. Alcalde
 Presidente de este Excmo. Ayun-
 tamiento para que realice
 cuantas gestiones considere
 necesarias para llevar a feliz
 término esta construcción,
 firmando cuanto documento
 sea necesario a esta finalidad.

3. Enajenación mediante su-
 crasta pública de la finca
 urbana del "Guarda de la
 Silería".

La continuación se
 da cuenta del expediente tra-
 mitado para la obtención



de la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local para la enajenación mediante subasta pública de la finca urbana conocida con el nombre de "Casa del guarda de La Liberal", la cual se halla inscrita en el correspondiente Inventario de Bienes como de PROPIOS.

Resultando que el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día primero de Junio del presente año, a la vista de la Memoria del Sr. Alcalde Presidente, por la que propone la venta de dicha finca urbana por ser necesaria a los intereses de este Ayuntamiento, tomó el acuerdo de su enajenación mediante pública subasta y previa la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Resultando que en virtud de dicho acuerdo se emitió el correspondiente certificado e informes que previene el artículo noventa y tres del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Resultando que el acuerdo de enajenación, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia número ciento treinta y cinco de cuatro de



Junio ppdo. durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones alguna.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo noventa y cuatro y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones, el Ayuntamiento Pleno es competente para la enajenación de Bienes previo informe del Ministerio de la Gobernación cuando su valor exceda del veinticinco por ciento del Presupuesto ordinario.

Considerando que la tarificación oficial de los bienes a enajenar es de ochenta mil pesetas que representa el 0,43 por 100 del Presupuesto Ordinario; por lo que solo procede dar cuenta de esta enajenación al Ministerio de la Gobernación.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de todos los documentos que integran el expediente, se acuerda por unanimidad de todos los señores concejales que son dueños de los derechos de hecho y derecho que componen esta Corporación y por ello es el máximo que establece el artículo treinta y tres y número 1º del artículo ochenta de la Ley de Régimen Local.



Primero. Enajenar mediante subasta pública la finca urbana sita en las Sileras o calle Calderas de la Barca número uno, que linda por la derecha entrando con la finca urbana propiedad de D^a Manuela Gallardo Rubio; por la izquierda hace chaflán en la confluencia de las calles San Juanes y Guiso Morato; por el fondo con la calle Garcia Morato. Tiene una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde para que obteniendo el informe favorable de la Dirección General de Adquisiciones y Local, proceda a efectuar los trámites reglamentarios para su enajenación.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que producida la enajenación pueda efectuar escritura pública a favor del adjudicatario o adjudicatario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintidós y veinte minutos de todo lo cual se extiende



la presente acta que deben de
 recibir los Sr. disidentes, con
 ungo el tenor que certifica



 Constanza ~~Alvarez~~ Mayo
 Luis Pinilla



 Rufano





Acta de la sesión celebrada con carácter de ordinaria por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1.973.

Hej. que asistió
Previamente accidental,
D. Juan Romero Bote
Concejales:
D. Gerardo Bigo Alcalde
D. Sr. Lopez Maldonado
D. Sr. Pinilla Alcalde
D. Sr. María Díaz la Cidra
D. Sr. Miguel González Román
D. Sr. Juan López Rodríguez
D. Sr. Cristóbal Álvarez del Vayo
D. Sr. Joaquín Guzmán Moreno

Secretarios:
D. Sr. B. Baranera García
Interventor, Sr. B. Piquero
D. Sr. Quijano Otero Blanco
Fertifican su falta de asistencia:
D. Sr. Espinosa Cordón
D. Sr. Francisco Carrillo Guzmán
D. Sr. Manuel Durán García

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintitres horas y treinta minutos del día treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el salone de lectos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previa suerte citados y presidiendo por el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Romero Bote, por comparecer con licencia oficial el titular D. Sr. Guerrero Sempul, Sr. del Pleno que al encargarse le expresó con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha asistido por el Secretario que es típica y presente el Sr. Interventor accidental de fondos.

1.ª abierta la sesión por el Sr. Presidente, se puo ordeno y o el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.
2.ª Principalmente acuerdos adoptados por la Concepción Municipal permanentemente durante el mes de Julio. -



Por un lectura íntegra como
 con los señores existentes en el actua-
 to de los acuerdos adoptados por
 la Comisión Municipal. Pasa
 a cuenta durante el presente mes.

3. Excmo. de la Compañía Sevillana
 de Electricidad - Si lectura y
 el secretario de mi escrito que con
 fecha doce del actual, dirige al
 Sr. Alcalde el Jefe del Departamen-
 to de Badajoz de la Compañía Se-
 villana de Electricidad, en el
 que dice:

"Tenemos el honor de di-
 rigirnos a V.S. con el deseo de que
 nos sea facilitado por V.S. Excmo.
 Ayuntamiento los terrenos nece-
 sarios para la construcción de un
 centro de transformación en el so-
 lar anexo al Grupo Cuatro ubi-
 cado en la calle Martín.

La superficie necesaria
 sería de unos 18 m² estu-
 dando de su parte con la calle, pa-
 ra tener acceso directo desde el
 exterior.

Agradecemos a V.S. la fa-
 cilidad que nos dudamos nos
 dará el Excmo. Ayuntamiento
 para realizar la construcción del
 nuevo centro de transformación
 proyectado.

En fey. del Pleno por
 unanimidad acordado, aca-



des a la petición de la Compañía Sevillana de Electricidad, previa resolución pericial del Ferrocarril y facultada al Sr. Alcalde para su formalización por acuerdo directo, dada la excepción del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al redimir el beneficio del servicio eléctrico a esta población la obra que se pretende llevar a cabo por la Compañía Sevillana y no es objeto, por su finalidad, de subasta o concurso subasta.

Expediente de Jubilación por invalidez del Jefe de Negociado de Este Cuerpo Ayuntamiento San Joaquín Otilio Blanco.



Seguidamente de lectura del oficio n.º 40433, Servicio Gestión, Servicio Reconocimiento de Derecho, expediente n.º 118.737 de fecha 23 de Julio último, procedente de la Dirección de Medicina de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el que comunica a este Ayuntamiento que dado el informe emitido por la Comisión Médica de dicha Mutualidad, en el expediente de jubilación por invalidez suscitado por esta Corporación a favor de Joaquín Otilio Blanco, Jefe de Negociado



de este Excmo. Ayuntamiento, proce-
de que por la misma se adopte el
oportuno acuerdo de jubilación

F. J. Plans, vió el oficio
a que antes se hace referencia,
acordó jubilar por invalidez al
Jefe de Negociado de este Excmo.
Ayuntamiento D. Joaquín Ortiz Blanco
op, así como que dicha jubilación,
tenga efecto a partir del día pri-
mero de Agosto próximo, debiendo
enviarse certificación de este acuer-
do a la Dirección Técnica de la
Mutualidad Nacional de Previ-
sión de la Administración Local
para que surta su efecto en el
expediente de su razón.

5. Asunto de VARIOS - Por el h. Presi-
dente se dice que como resulta
de el acuerdo anterior, se jubi-
lación por enfermedad de don
Joaquín Ortiz Blanco, que viene
desempeñando el cargo con ca-
racter accidental de interinero,
por hallarse vacante la plaza;
este Ayuntamiento no dispone
en la actualidad de personal
adecuado para desempeñar
tal función, por lo que dispone
dijo, de acuerdo con el h. Ortiz
Blanco, propone que en tanto
en cuanto por la Dirección Técni-
ca de la Mutualidad de Previsión
de la Administración Local, se



remueva de manera definitiva el expediente de jubilación de dicho funcionario, continuara al frente de la Intervención de este Excmo Ayuntamiento.

Por los Excmos. Concejales se agradece al Sr. D. Ciriaco Blanco, este servicio de cooperación, acordando facultar al Sr. Alcalde, para que acuerde con dicho Sr. la forma de prestación de servicios, sin perjuicio de su jubilación en la fecha que se remueva su expediente.




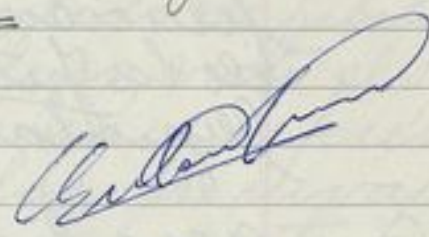
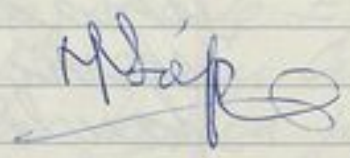



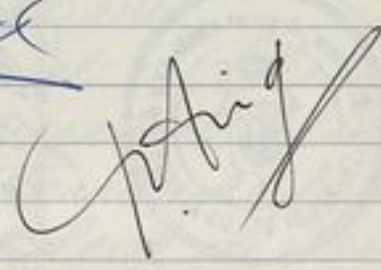

6 Preguntas y respuestas. Por el Sr. Presidente se respondió a los señores asistentes sobre la obra del matadero municipal, así como de los terrenos para depósito de basuras que se puede comprar la parte que dejó de adquirirse en principio.

Por el Sr. Digno vecinal se solicita informe sobre la obra del pantano, para abastecimiento de agua, enterándose la Presidencia sobre los trámites que hay que seguir hasta la consecución del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós y once y treinta minutos de todo lo cual se extiende la presente



acta que deben de suscribir los señores
 presentes e ausentes el secretario
 que certifica =



Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Pleno de
este Excmo. Ayuntamiento
el día 31 de agosto de 1973 -
mes que sigue

Presidente:

D. Juan Guerrero Domínguez

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Antonio Guerrero Morano

D. Manuel Durán García

D. Luis Piñilla Mañá

D. Francisco Carrillo Lueñal

D. Juan Luis Rodríguez

D. Sr. María José La Orden

D. Miguel González Ramos

D. Custodio Álvarez del Vayo

y Jaraguenada

Secretario

D. Juan B. Carmona Gama

Interventor acatado

D. Joaquín Ortiz Blanco

Justifican su falta

de asistencia:

D. Fernando Rigo Mañá

D. Sr. Espinosa Espadero

D. Sr. López Maldonado

En la Ciudad de Vi-
llahermosa de los Barros, veis-
te y tres de los veintinueve días y
treinta minutos del día
treinta y uno de agosto
de mil novecientos setenta
y tres, se reunieron en el Sa-
llón de Actos de este Excmo
Ayuntamiento, habilita-
do al efecto, previamente
citados y presididos por
el Sr. Alcalde D. Juan

Guerrero Domínguez, Sr.
Presidente del Pleno que al man-
darse se expresaban, en el
fin de celebrar la sesión
correspondiente al presen-
te mes de agosto, asisti-
dos del Secretario que
certifica y presente el
Sr. Interventor acatado.

1.ª Abierta la sesión
por el Sr. Presidente de
su orden, y el Secretario
di lectura en borrador
del acta de la anterior
que fue aprobada por
unanimidad de todos los señores
asistentes.

2.ª Principales acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal
Permanente durante el mes
de agosto -

Por su lectura íntegra



comproy los rñores existentes, en
 exacto de los acuerdos adopta
 dos por la Comisi3n Municipal
 Permanente durante el presente mes.

3. Aplazamiento de pago de contribuc
 iones especiales por obras de pavim
 entacion. -

Por el H. Alcalde se
 propone el fraccionamiento de las
 contribuciones especiales impues
 tas por rasos de obras de pavimen
 tacion de la calle Couraudente
 Garcia Murato que comprende do
 ce rñores, arrojando un total de
 ciento cincuenta y siete mil ochoc
 ienta treinta y seis pesetas (157.836)

Despu3s de enterada esta
 propuesta, se acuerda por unanimi
 dad que el primer pago se rea
 lice dentro del plazo de quince dñas
 el segundo y tercero en los meses
 de Mayo y octubre de 1974, el cuarto
 en octubre de 1975 y el ultimo en
 Julio de 1976.

4. Enajenacion mediante subasta
 publica del campo de Deportes.

Se da cuenta de la tra
 mitacion del expediente para
 la enajenacion mediante su
 basta publica del campo de depor
 tes, de propiedad municipal, -
 del que resulta, que por acuerdo
 de este Pleno de fecha 14 de junio
 ppdo, se acord3 su venta, con el



unico objeto de adquirir con su producto, una extensión mayor de terreno, en otra zona del pueblo, donde reunir todas las instalaciones deportivas, del orden de los retenta municipal de su localidad.

Fue expuesto al publico en el tablon de anuncio de este Excmo Ayuntamiento, previa inserción en el B.O. de la provincia durante el plazo de quince dias, no se ha producido reclamación de ningun genero.

Despues de un cambio general de sus prioridades y por unanimidad de todos los señores asistentes, que son nueve de los doce que se acuerda y de acuerdo con esta Corporación, y por ello con el que se establece el articulo 303 de la Ley de Regimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Enajenar mediante subasta publica, el solar que actualmente ocupa el campo de deporte, de esta Ciudad, sito en la carretera de Gijón-Verilla, de una extensión superficial de 12.880 metros cuadrados que linda: Frente carretera de Gijón-Verilla, Derecha, en trando con finca rustica propiedad de Emilio Hier Maria, Fondo e izquierda, con terrenos de herencia de Baldomero Vicente.



González:-

SEGUNDO - Que el precio de venta de referidos solar, según valoración oficial es de un millón doscientos mil pesetas; que se previene en el C. H. B. por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio; por lo que a tenor del artículo 9.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, deberá darse cuenta de esta enajenación, a la Dirección General de Administración Local.

TERCERO - Que cuando todo que sea por la Dirección General de Administración Local, que no existe inconveniente para esta enajenación, se proceda a su venta pública y con las prescripciones del Reglamento de Liquidación de las Corporaciones Locales.

CUARTO - Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para que realice todos los trámites necesarios para la enajenación que aquí se menciona, pudiendo firmar cuantos documentos sean necesarios a este fin.

5/ Adquisición Terrenos para depósito de basuras - La continuación y por la Presidencia se va en su parte: Que ha tenido cover



raisen, con el Sr. Bartolomé Cabanillas propietario del resto de sus terrenos que este Ayuntamiento necesita para dedicarlo a depósito de Basuras, y de cuya conversacion se ha llegado a un acuerdo en principio, para la adquisicion por parte de este Ayuntamiento de un terreno al sitio de la "Madre del Agua", cuya extension de terreno se descansa en, pero que son suficientes para la dedicacion a que van a ir destinados; por cuyo motivo corresponde al Pleno la adopcion de acuerdo en orden a su adquisicion y autorizacion a la Alcaldia para su ejecucion.

Disputado el presente asunto y considerando que un terreno de terrenos son necesarios con caracter de urgencia y ademas son unicos y excepcionales por su situacion y caracteristicas, se acuerda:

Primero = Adquirir al Sr. Bartolomé Cabanillas los terrenos de que es propietario al sitio de la "Madre del Agua" de este termino municipal y por el precio que resulte del acuerdo entre ambas partes y teniendo en cuenta los valores existentes en aquella zona.



Segundo = Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Juan Que preso Sembrones para que pueda efectuar la escritura de compra-venta de mencionado Terrenos a favor de este Ayuntamiento.

Tercera = Que por la ju ferrencia y se fene nota se esta adquisicion y se habilite los creditos correspondientes para ratificar al Sr. Cantano Cabanillo el importe que corresponda a la misma.

6º Ruego y pregunta = Por el Sr. Cantano Cabanillo, se ruego al Sr. Presidente se fene las medidas correspondientes para que el arroyo "Pipero" sea limpiado, ya que vive en estado lamentable y cauce del mismo.

Por el Sr. Presidente se informa que ya se han feneado las medidas correspondientes y que se fene pronto comencian dichos trabajos.

El Sr. Romero Boté propone de que se estudie por quien corresponda la modificación del escudo heraldico de la ciudad por ver que el existente no corresponde a los meritos de la misma. Qui se acuerda.

A peticion de varios vecinos concejales, por la Pre



videncia se instruya sobre las gestiones realizadas para el abastecimiento de agua a esta localidad con la construcción de un pantano en el Rio Matachén.

Por el Sr. Puerres letrado se solicita de que por la Alcaldía se divulguen bandos en orden a la evacuación de animales muertos bajo la vigilancia sanitaria y en los lugares habilitados al efecto, ya que ocurre que en diversas ocasiones se encuentran animalitos muertos por doquier.

Por último se acuerda requerir a la Compañía de Villana de Electricidad, para que las obras que está realizando en la vía pública en la línea eléctrica evite los perjuicios que pueda ocasionar a la circulación, procurando retirar la tierra sustrante con la mayor diligencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribirse los señores asistentes equívocos el Secretario que es tífico.

[Firma]



[Handwritten signature]

Infante

Francisco Cailla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cristobal Hernandez Vago

Luis Pinilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la reunion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 2 de octubre de 1973, correspondiente al paradero mes de Septiembre.

Pres. que asistieron
Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Regenciales:

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Diego Najas

D. Antonio Guerrero Latorre

D. Manuel Duran Garcia

D. Francisco Carrillo Cuadrado

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Juan Remon Rodriguez

Secretario acta:

D. Ire Espinosa Mayo

Interventor acta:

D. Raquel Cita Blanes

Justifican su falta

de asistencia:

D. Ire Espinosa Cardero

D. Ire Lopez Maldonado

D. Cristobal Alvarez del

Vayo Torquemada

D. Juan Peñulla Najas

D. Ire M. Diaz la Odele

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiocho horas del dia 2 de octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presidiendo por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunion correspondiente al paradero mes de Septiembre, asistidos del Secretario accidental que certifica y presenta el Sr. Interventor accidental Sr. de fondo.

Abierta la reunion por el Sr. Presidente de su orden, por el Secretario accidental, di lectura en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

Los Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el paradero mes de Septiembre.

Por su lectura



integra, equocan los rúbrics existen
 en su exacto de los acuerdos adop-
 tados por la Comisión Municipal.
 Permanente, durante el parado de
 de septiembre.

3) Aprobación de las cuentas genera-
 les del Presupuesto Ordinario y ad-
 ministración del Patrimonio de
 1960-63 y 64.

A continuación se da
 cuenta del oficio remitido por el
 Establecimiento de Censuras
 de Cuentas de este Ayuntamiento
 correspondiente al periodo de mil
 novecientos sesenta y nueve al
 mil novecientos setenta, en el que
 manifiesta que las Cuentas Gene-
 rales de los Presupuestos Ordinarios
 de 1960, 1963 y 1964 así como las
 de Administración del Patrimonio
 de ejercicios anteriores, fueron apro-
 badas por este Excmo. Ayuntamiento
 con anterioridad a la termina-
 ción del periodo de ejercicio.
 de la misma, por lo que no se
 dio cumplimiento a lo previsto
 en el artículo 79 de la Ley de Ré-
 gimen Local, y procede de que
 según se participa en el expediente
 de los valores, presentados según
 manifiesta contra las mismas
 procede que por este Ayuntamiento
 se exclamen, si procede, y
 se de la aprobación correspondiente.



Visto referido escrito y Examinada la cuenta correspondiente, en las que se aprecia fueron redactadas conforme a las disposiciones legales vigentes y que no se presenta por reclamaciones de clase alguna contra la misma, durante el periodo de ejercicio; se acuerda por unanimidad prestar la aprobación de la misma, en la forma que aparece redactada.

1. Examen y aprobación de la Cuenta del ejercicio de 1972 =

Equidistante lo por la Presidencia se manifiesta que la Comisión debía proceder al examen de la cuenta, suscrita el día del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios, y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en modelo reglamentario y no existen infracciones legales alguna.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó 1º aprobar definitivamente la cuenta.



Tap del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1949, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y 2º Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto, y elevarlos al Servicio de Inspección y Censuramiento para su revisión y aprobación definitiva.

5 MEMORIA de Gestión Municipal durante 1949

Se somete a la consideración del Pleno, la Memoria de Gestión Municipal correspondiente al año 1949 redactada por el Secretario de la Corporación en cumplimiento del apartado 6º del artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en la que constan todos y cada uno de los servicios que durante el presente ejercicio Ayuntamiento. La cantidad invertidas en los distintos servicios, la situación de la Hacienda Municipal, etc, redactada conforme a la Circular de 21 de Mayo de 1951 de la Dirección General de Administración Local.

Después de ser leída en sus partes esenciales y sometidas algunas preguntas de los Ex. C. locales y considerando que se



ajunta a la realidad de los hechos,
se acuerda por unanimidad prestar
le su aprobación en los términos en
que se encuentra redactada.

6 Propuesta del Sr. Alcalde. Contrato
de servicios con el Ingeniero de
Minas Don Miguel Caramera Viedma

Dio cuenta el Sr. Alcalde de
que por acuerdo de la Comisión Mu-
nicipal Permanente, adoptado en
sesión celebrada el día diecisiete de
septiembre último, y con motivo del
cese de Don Manuel Gamacho, co-
mo Ingeniero contratado de este
Excmo. Ayuntamiento, a causa de
su traslado a Guadalajara, como
Ingeniero Jefe de la Delegación
Provincial del Ministerio de Indus-
tria, había sido facultado para
llevar a efecto con el Ingeniero de
Minas Don Miguel Caramera Viedma,
contrato de prestación de ser-
vicio a este Ayuntamiento, lo que
exponía al Pleno por si estimaba
conveniente ratificar referido
acuerdo.

Los señores del Pleno
prestando sin necesidad y con-
vediente el contrato de servicios
con el Ingeniero de Minas Don
Miguel Caramera Viedma, acor-
daron por unanimidad ratificar
el acuerdo de la Permanente a



que antes se hace referencia.
 Adquisición de terrenos para depósito de basuras.

Y continuación
 y por la Presidencia, se acuerda: que ha tenido conversación con el Sr. Cantón, Cabanillas, propietario del resto de los terrenos que este Ayuntamiento necesita para dedicarlo a depósito de basuras, y de cuya conversación se ha llegado a un acuerdo en principio, para la adquisición por parte de este Ayuntamiento de mencionado terreno al sitio de la "Madre del Agua", cuya explotación de momento se desamortiza pero que son suficientes para la dedicación a que van a ser destinados; por cuyo motivo corresponde al Pleno la adopción de acuerdo en orden a su adquisición y autorización a la Alcalde para su escrituración.

Disentido el presente asunto y considerando que mencionado terreno sea necesario con carácter de urgencia y además son únicos y excepcionales por su situación y características, se acuerda:

PRIMERO = Adquirir al Sr. Cantón Cabanillas, los terrenos de que es propietario el sitio de la



"Madre del Agua", de este Termino municipal y por el precio que resulte del acuerdo entre ambas partes y teniendo en cuenta los valores existentes en aquella zona.

SEGUNDO = Autorizar al Sr. Alcalde Prejente de Juan Guerrero Dominguez para que pueda efectuar la escritura de compra-venta de mencionado terreno a favor de este Ayuntamiento

TERCERO = Que por la intervención se tome nota de esta adquisición y se habilite los créditos correspondientes para satisfacer al Sr. Basilio Cabanillas, el importe que correspondiera a la compra.

INFORME DEL SR. ALCALDE. Su señoría



el Sr. Alcalde sobre las gestiones realizadas con el Delegado Provincial de la Compañía de Espectáculos Nacionales de España, para tratar de conseguir se abra de nuevo el Centro de Televisión de esta localidad, diciendo que por ahora no es posible su reapertura si bien, y si el Ayuntamiento lo cree oportuno, puede trasladarse a otro lugar la cabina instalada en el BARR MAXI, situado en la calle Real Vareta.

Con el resultado negativo de esta gestión, siguió diciendo al Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que el traslado propuesto por el Delegado Provincial de la Tele



señala se va a otro establecimiento público, le propuso la instalación de una cabina para conferencias, interurbanas en el lugar que se creyera más conveniente, entendiéndose por último de la decisión que a este respecto se adopte. //

Informe del Sr. Frigo, Marcial. - Se escuchó su alocución en favor del Sr. Frigo Marcial, del mal estado en que se encuentra actualmente el Matadero Municipal, por lo que creía necesario se efectuara en el mismo algunas reparaciones que lo quedara en la condición que le son necesarias para su normal funcionamiento. //

Se trató ampliamente sobre este particular y se acordó acceder a la propuesta a que aquí se hace referencia, diciendo el Sr. Alcalde que encargará a los técnicos de este Ayuntamiento el estudio de las obras que deban llevarse a efecto.

Propuesta del Sr. Frigo Marcial. - Por último y a propuesta del Sr. Frigo Marcial, se acordó se realicen las gestiones necesarias para que el día dieciséis de julio de cada año, festividad de la Virgen del Carmen con excepción de aquellos que coincidan en Domingo, sea declarado fiesta local, teniendo



en cuenta que aunque en esta no se celebran los fiestas patronales, si son las mas importantes de la poblacion y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta que deben suscribir los señores ausentes, como es el Secretario que certifica=

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Carrillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la reunion ex-
traordinaria celebrada
por el Pleno de este Excmo.
Ayuntamiento el dia 20
de Octubre de 1973

Res. que sigue:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Fernando Digo Macias

D. Luis Cejudo Macias

D. Manuel Duran Garcia

D. Antonio Guerrero Matano

D. Jose Espinosa Berdero

D. Juan Manuel Rodriguez

D. Jose Lopez Maldonado

D. Cristobal Alvarez del Vayo

y Jaraguenada.

D. Domingo Borrillo Arenales

SECRETARIO

D. Juan B. Casanova Garcia

En la Ciudad
de Villapanama de los Ba-
rros, siendo las veinte
horas del dia veinte de
Octubre de mil novecien-
tos setenta y tres se reu-
nieron en el Salou de
Actos de este Excmo. -
Ayuntamiento, ha-
bitado al efecto, pre-
viamente citados y pre-
sidos por el Sr. Alcalde
de D. Juan Guerrero Do-
minguez, los señores
del Pleno que al man-
gca se celebraron, con
el fin de celebrar la
reunion extraordinaria
assistido el secretario
que certifica.

Abierta la reunion
por el Sr. Presidente, se
puso en su orden y el secreta-
rio, di lectura su borrador del
acta de la anterior que fue apro-
bada por unanimidad de todos
los señores asistentes.

Y, luego se leyó el proyecto de
abastecimiento de agua a esta
Ciudad.

Por el Sr. Presidente se
remite a la consideracion del Ple-
no, el Pliego de Bases para la re-
baccion del proyecto de abas-



abastecimiento de agua a esta Ciudad de Villahermosa de los Baños, redactado por el Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Sr. Ramos Salas Martines.

Se hace un minucioso estudio de las cuencas, en las que aparecen recogidas las características principales de la presa en el Rio Ma Tache, que ha de servir para el futuro abastecimiento de agua a esta Ciudad de Villahermosa de los Baños; así como las diferentes instalaciones que se han de hacer a esta presa que servirán para un normal abastecimiento de agua. Así pues en la actualidad

Después de conocer todas estas características y creyendo que han de servir para resolver el problema de que se trata con un aumento normal de previsión; la Corporación y por una voluntad de todos los miembros existentes, acuerda:

Primero: Agradecer, tanto al Excmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, como a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y a sus órganos directivos, el interés mostrado por la resolución de definitiva que tiene planteada esta Ciudad, su orden al abastecimiento de agua; agra



deciendo siempre a las Autoridades provinciales y nacionales el apoyo incondicional que están ofreciendo para llevar a feliz término esta obra.

Segundo.- Aprobar en todas sus partes y en la forma en que se halla redactado el pliego de bases para la redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Villahermosa de los Barros, en todas las obras de obra que ello lleva implícita.

Tercero.- Que este acuerdo se eleve a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Confederación Hidrográfica del Guadiana para que se proceda con la mayor celeridad a la tramitación del correspondiente proyecto y sea pronto una realidad esta obra ya que es urgente remediar el problema del abastecimiento de agua a esta ciudad de Villahermosa de los Barros.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, se levanta la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes esquivando el Secretario que certifica =

[Signature]

[Signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento a día 21 de Octubre de 1973.

En la Ciudad de Villahonca de los Barros a las doce horas del día veintuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, se reunen en la Casa Consistorial los señ. Concejales autorizados al margen y que son nueve de los doce que de hecho y derecho componen esta Corporación: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Treviño y en presencia del Jefe de Protocolo Genético de la Corporación Don Juan Bautista Gama Nova Gomea.

Señ. asistentes:

Alcalde:

D. Juan Guerrero Treviño

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Fernando Nigo Maiz

D. Antonio Prieto Moreno

D. Manuel Durán García

D. José Piñilla Maiz

D. José Espinosa Cordero

D. José López Maldonado

D. Francisco Canillo Arenal

D. Cristóbal Álvarez del Vayo

y Jaraquemada

SECRETARIO

D. Juan B. Curando García

Siendo la hora indicada por la Presidencia se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de acuerdo con el Orden del día se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sesenta, párrafo 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en orden a la designación del número de vacantes a cubrir en este Excmo. Ayuntamiento en las próximas elecciones a concejales, convocadas por Decreto 2149/73 del 17 de agosto del corriente año.

Teniendo a la vista dicho Reglamento, los fallecimientos, excusas e incompatibilidades de los miembros actuales de esta Corporación y después de un estudio detallado, se acuerda por unanimidad que los puestos a cubrir en las próximas elecciones a concejales es el siguiente:

- a) Tercer representación familiar
D. Cristóbal López del Vayo Jarquemada
D. Manuel Durán García
- b) Tercer representación sindical
Don Juan Romero Boté
Don Fernando Frigo Matías



c) Tercio representación eptidadef
Don Jpe Espinosa Cordero
Don Jpe Lopez Maldonado
Y no siendo otro el objeto de esta sesión
extraordinaria, se entiende la preces
de acta que deben de suscribir los re-
pñes existentes por cuyo el secretario
que certifica.

Reverso



[Handwritten signatures in blue ink, including names like Francisco Carrillo, Cristóbal Alvarado Vayo, and others, some with large flourishes.]

Acta de la reunion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Octubre de 1913

Los que asistieron:

Presidente

D. Juan Guerrero Secchiugner

Concejales:

D. Juan Romero Borja

D. Luis Guerrero Motomo

D. Juan Cuilla Maia

D. Manuel Jorcalu Romo

D. Cipriano Alvarez del Vayo

y Jona quemada

D. Enrique Bañilo Quenales

D. Jose Maria Diaz la Orden

D. Juan Lemus Rodriguez

Secretario actual

D. Pre Espinosa Meru

Interventor actual

D. Joaquin Ochoa Blanco

Justifican su falta

de asistencia:

D. Fernando Trigo Maia

D. Manuel Duran Garcia

D. Pre Espinosa Gordero

D. Pre Lopez Maldonado

En la Ciudad de Villapanca de los Baños, siendo las veintete horas y treinta minutos del dia treinta de Octubre de mil novecientos veintea y tres, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado para el efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Secchiugner. Los señores del Pleno que al margen se expresan en el fin de celebrar la reunion correspondiente al presente mes de Octubre, asistidos del Secretario accidental que certifica y presen- te el Sr. Interventor accidental.

Se Abierta la reunion por el Sr. Presidente de su orden, y el Secretario accidental di-

rectura en sonado del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal



ral Permanente durante el presente mes de octubre. P

Por su lectura íntegra exponen los señores existentes, en extracto de lo acordado adoptado por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes.

3 Solicitud de aplazamiento de pagos de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación.

Por su el secretario se dio lectura de cinco solicitudes de aplazamiento de pagos por Contribuciones especiales, formuladas por el vecino Diego Duran Hernandez y cuatro más domiciliados en la calle Garcia Morato. P

Por el Sr. Alcalde se propone el fraccionamiento de citadas contribuciones especiales por razón de obra de pavimentación en mencionada calle, que comprende cinco casas y que arroja un total de treinta y tres provecientos treinta y seis pesetas.

Después de estudiada esta propuesta, se acuerda por unanimidad, que el primer pago se realice dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se sea comenzado este acuerdo; el segundo y tercero en los meses



de Mayo y octubre de mil novecien-
to setenta y cuatro. el cuarto en oc-
tubre de mil novecientos setenta y cin-
co y el último en Julio de mil no-
vecientos setenta y seis.

4/ Suplemento de Crédito = Visto el
tramitado expediente de suple-
mento de crédito; visto asimis-
mo el dictamen de la Comisión
de Hacienda y demás infor-
maciones y considerando:

Que lo pago que se trata de
realizar sea de reconocida nece-
sidad y urgencia la Corporación
por unanimidad, acuerda apro-
bar el expediente de que se trata
y que se anuncie su existencia
al público en los sitios de costum-
bre y en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, en el plazo de cinco días
de publicidad con lo dispuesto
en el artículo precedente y con-
ta y uso de la Ley de Regimen Local

5/ Informe del Sr. Alcalde Sr. el
Pantano a construir en el Rio
Matachón para el abastecimien-
to de esta Ciudad.

Informó el Sr. Alcalde
Sr. en su último viaje a Madrid en
reunion del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia, relacionados
con el proyectado Pantano en
el Rio Matachón para el abaste-
cimiento de agua a esta pobla-



ción, diciendo que a los fines in-
dicados habian visitado a los Sres.
D. Directo General de Obras Hidrau-
licas y Director de la Confederacion
Hidrografica del Guadiana, los
que le informaron sobre el estado
en que se encuentra el expediente
que se instruye al efecto y la elee-
cion que se está dando a la redre-
ccion del proyecto, por cuyo motivo
es de esperar que en un plazo re-
lativamente breve se proceda al
cumplimiento del oportuno curso.

Agradecimiento al Excmo. S. Gobernador
Civil.



Significó en el uso de la pala-
bra el Sr. Alcalde, para dar cuenta
a los Sres. del Pleno del interés que
por el Excmo. S. Gobernador Civil
de la provincia se viene prestando
para la obtencion definitiva del
abastecimiento de agua a esta po-
blacion, como lo demuestra ulti-
mamente las gestiones personales
que ambos Sres. hicieron en fecha re-
ciente a los Directores Generales de
Obras Hidraulicas y de la Confede-
racion Hidrografica del Guadiana
por cuyo motivo se creia obligado
a proponer al Pleno se hiciera
constar en acta el agradecimien-
to del ayuntamiento por su valiosa ayuda
y colaboración para llevar a
 feliz termino las obras del Pontano



a construir para el abastecimiento de esta localidad.

Por des. del Pleno, estimando de justa y razonada la propuesta del Sr. Alcalde, preitaron a la misma su aprobacion sufraganea.

6. Informe del Sr. Alcalde sobre obras en el Matadero Municipal =
 Suprimio el Sr. Alcalde de que las obras que resultaron necesarias en el Matadero Municipal, para quedarle en las debidas condiciones han estado concluidas =

Suprimio igualmente sobre las obras de lineas electricas subterranas que lleva a efecto en la actualidad, la Com. para Sevilla de Electricidad, para conectar el transformador que ya existia dentro del Colegio de San Fr. con otro que se instalara tambien dentro del recinto del mismo, y de este al situado en la calle Cisneros, esquina a la de Gerona, con lo que quedaria debidamente potenciada la energia electrica para un amplio sector de esta Ciudad, y que llevaria aparejada la supresion del transformador que existe actualmente en la antigua Sibera.

Propuesta del Sr. Alvarez del Vayo =
 A propuesta de D. Cristobal



Alvarer del Vayo, se acuerda proceder al blanqueo interior de la Plaza de Abastos y facultad al Sr. Alcalde para que solicite los presupuestos necesarios para este trabajo.

Pregón del Sr. Gonsalo Romo. a cargo del Sr. Juan Romo informó el Sr. Alcalde sobre el proyecto de la línea para telefonos y telegrafos diciendo que está terminado y pendiente de unos trabajos finales para el comienzo de las obras.



Igualmente informó el Sr. Alcalde sobre las obras del Centro Comarcial de Extensión Agraria, diciendo que las noticias de que todo va bien y que espera que el anuncio de la trabante de las obras no se prolongue por mucho tiempo.

Por último y sobre el boletín Nacional para dieciséis ciudades, dijo que se ha informado de que también lleva su curso normal el expediente correspondiente y que para fines del presente año debería terminarse el proyecto motivo por lo que es de esperar que las obras den comienzo en los primeros meses del año próximo y no habiendo más que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de todo.



Lo cual se extiende en presente acta
que deben de suscribir los tres
señores, es unigo el secretario acci-
dental que certifica.

Lucas

Juan
 Manuel
 Francisco
 Godo
 m. Lamy



adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes de Noviembre.

3) Coeficientes de Funcionarios Municipales.

A continuación y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del Oficio del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales número H. 141 del 23 de Octubre ppdo; juntamente con el cual se remitía informe que sobre la clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación ha elaborado el Servicio Central de Inspección y Acreditación, así como instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local, para cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2056/73 de 17 de Agosto. Asimismo se da cuenta de la petición formulada por los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, en relación con el reconocimiento del coeficiente multiplicador del 2.3 en lugar del 1.7 que se le tiene asignado en el referido informe.

Visto el informe de referencia el cual se halla ajustado a la realidad del Decreto 2056 en la generalidad de las plazas,



a excepción de las señaladas en el número 4, Oficial Mayor, que por razones que se descubre no se ha sido asignado grado retributivo, - así como a los Vigilantes Coletores que se le tiene asignado el 1.º, cuando en realidad desempeñan funciones administrativas y por la Dirección General de Administración Local les fue reconocido en carácter personal el grado correspondiente a Auxiliares Administrativos; aido el informe del Secretario de esta Corporación, entre los exchentes a que antes se hace referencia, así como a la instancia de los auxiliares administrativos solicitando el grado retributivo 2.º y la realización del Cuerpo General Administrativo; la Corporación Municipal por unanimidad a todo los miembros asistentes que son nueve de los doce que de hecho y derecho componen esta Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero = Que dadas las funciones que desempeña el Oficial Mayor de esta Corporación, que dicha plaza está a extinguir y transformarse en Oficial, que la categoría de Secretario de propiedad le supone una mayor responsabilidad en sus funciones,



se propone a la Dirección General el grado retributivo 3.6 con carácter personal y carta que saque la plaza.

Segundo = Que a lo señalado en el informe que por número 35.36 y 37 Vigilantes cobrados, se propone la asignación del grado retributivo 1.7 en virtud de lo acordado por la Dirección General de Administración Local, Sección Primera, en su resolución 7/12/13 de fecha 26 de Julio de 1971.

Tercero = Que por esta Corporación Municipal se apoye la pretensión de los funcionarios municipales de la creación del Cuerpo General Administrativo y cuando este se le conceda el derecho a disputar del grado retributivo 2.3 o que por esta Corporación se sea tenido en cuenta dicho expediente si la generalidad o mayoría de las Corporaciones locales así lo establecieran.

El Ayuntamiento para la percepción del paro ordenó que la contribución rústica.

El Pleno, por una unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos setenta y cuatro, el impuesto para



la Prevención del Paro Obrero, sobre la Contribución Rústica de este Territorio municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la Riqueza susceptible de la misma, al amparo de la Autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Propuesto para la Prevención del Paro Obrero en la Contribución Urbana e Industrial.



El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de requerir, percibiendo durante el año mil novecientos treinta y cuatro, el Territorio para la Prevención del Paro Obrero en la Contribución Urbana e Industrial, en la cuantía determinada por la Orden de once de Octubre de mil novecientos veintena y cinco y Decreto de dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintena.

5/ Aceptación por el Ministerio de Agricultura de la parcela de terreno para construcción de un Centro de Capacitación y Extensión Agraria.

La continuación se da cuenta del Decreto 3.001/73 de 16 de Noviembre, del Ministerio



de Hacienda, por el que se acepta la donación al Estado por parte de este Ayuntamiento de un inmueble de tres mil metros cuadrados, sito en este término municipal con destino a la construcción de un Centro de Capacitación y Extensiones Agrarias.

Mediante el acuerdo del mismo y mediante su agradecimiento por la buena acogida que ha tenido ante los poderes públicos esta donación,

6.º Ruegos, preguntas, propuestas e informes.

A solicitud de varios señores concejales, por el Sr. Alcalde se informa sobre la marcha de los expedientes de abastecimiento de agua a esta localidad, con la construcción de un pantano en el Matagorda; la construcción de un Colegio de 16 unidades y las obras de pavimentación que se llevan a cabo.

Por el Sr. Jefe de Policía se solicita la conveniencia de que se lleven a cabo clases de tráfico y circulación vial en las escuelas nacionales.

Como sabiendo, sea asunto de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la veintidós y cincuenta minutos de todo lo cual se erige de la presente acta que deben de suscribir los señores concurrentes conmigo el secretario que



certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Francisco Canillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extra-ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Diciembre de 1973.

Los que asistieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Saucedo

Concejales:

D. Juan Romero Beté

D. Fernando Diego Macías

D. Antonio Guerrero Romero

D. Manuel Durán García

D. Miguel González Romero

D. Cristóbal Álvarez del Tajo

D. Joaquín Guadalupe

D. Julián Macías

D. Juan Díaz La Orden

D. Juan Luis Rodríguez

D. E. Espinosa Cardero

Secretario:

D. Juan B. Casanova González

En la Ciudad de Villanueva de los Baños, a las veinte horas del día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Saucedo, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a solicitud del Secretario que certifica.

Se abrió la sesión por el Sr. Presidente, de acuerdo con el Secretario de lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2. Proyecto del Pleno Provincial 1974-75

Se ordena a la Presidencia y al Secretario de lectura de la circular n.º 1 de fecha diez de los corrientes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por la que se comunica que en base a las instrucciones recibidas de la Presi-



denia del Gobierno, se está confeccionando el Proyecto de propuesta de ley a realizar en el Plan Provincial de 1974-75, en el que se halla incluida provisionalmente en la propuesta, la obra de terminación de la distribución y saneamiento, con arreglo a la siguiente financiación: Subvención del Estado por 2.100.000 pesetas; Subvención de la Excmo. Diputación Provincial 1.500.000 pesetas; aportación del Ayuntamiento 2.400.000 pesetas, es decir, un total de 6.000.000 de pesetas.



Que para poder programar definitivamente referida obra se precie que por parte de esta Excmo. Ayuntamiento, se envíe certificación del acuerdo plenario, aprobando el presupuesto y comprometiéndose al abono a la parte que le corresponde en la financiación de la obra dentro del periodo de ejecución y debiendo tener habilitado el crédito preciso antes del día 1.º de abril próximo.

Que para garantizar la aprobación municipal debiera recibirse independientemente de lo ya expuesto, certificado por duplicado, del acuerdo plenario por el que se autorice a la Delegación de Hacienda para que, con cargo a los ingresos que se han de abonar, haga pago de la



aportación que a este Ayuntamiento le corresponde en las certificaciones de obras que se vayan aprobando con arreglo a los acuerdos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964.

Examinado el contenido de este escrito y considerando que la obra incluida en dicho Plan y para el bienio 1974-75 es de suma importancia para esta Ciudad dado que con ello se da por finalizada la obra de distribución de agua y saneamiento a la Ciudad, y que las ayudas del Estado y Excmo. Diputación a la que se someten las normas en estos casos y que la situación económica del vecindario y de este Ayuntamiento no aconsejan un aporte de aportación que la señalada por unanimidad de todos los miembros asistentes, se tomó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el presupuesto por seis millones de pesetas relativo a las obras de distribución y saneamiento de esta Ciudad, de las que este Excmo. Ayuntamiento aportará dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000) =

Segundo = Que este Ayuntamiento se compromete a la aportación de la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas, a que asciende



el 40% del total de la obra, a cuyo efecto tramitará los correspondientes expedientes para la rehabilitación de los créditos correspondientes, bien mediante imputación de Contribuciones Especiales, aportaciones de presupuesto ordinario o conciertos de préstamo o anticipos de estas cantidades, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que efectúe las diligencias correspondientes para la detención de los mismos.

Tercero = Que a fin de garantizar ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la aportación municipal a la obra que los ocupa y de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964 se acuerda autorizar expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que, en cargo a los señores que se han de abonar, haga pago de la aportación que a este Ayuntamiento corresponde en la certificación de obra que se vaya aprobando, siempre y cuando este Ayuntamiento no cumpla con las obligaciones que ahora contrae, a cuyo efecto se enviará por triplicado ejemplar, acuerdo de este Ayuntamiento.

Las habien



do sus asuntos de que trata se le
vante la sesion por el h. Presidente
siendo las veinte horas y treinta
minutos de todo lo cual se certifica
de la presente acta, que deben de
reunirse los señores asistentes con
suigo el secretario que certifica.

Numero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Constitucion Mercurio Vago

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 28 de Diciembre de 1973.

Pres. que asistien:

Presidente:

Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

Juan Romero Bote

J. Antonio Guerrero Holomo

J. Manuel Duran Garcia

J. Luis Piñilla Macias

J. Francisco Barrillo Aguales

J. Miguel Gonzalez Romero

J. Manuel Diaz de la Cueva

Secretario:

Juan Blasnovaz Parra

Intervenidos, ausentes:

J. Aguin, D. Luis Blanco

Justifican su falta de

asistencia:

J. Eduardo Figo Macias

J. Cristobal Botana del Rey

J. Magnemada

J. Pre Espinosa Cepedero

J. Pre Lopez Maldonado

J. Juan Manuel Rodriguez

En la Ciudad de Villapaterna de los Banos siendo las veinte horas del dia veintiocho de Diciembre se reunieron a las once y tres, se reunieron en el Salon de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento, - habilitado al efecto, previamente citado y presido por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente al presente mes, asistido el secretario que certifica y preside el Sr. J. Blasnovaz Parra.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden, por el secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre. Por su lectura integral envien los señores asistentes



un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3/ Prorroga durante el año 1974 de los contratos de trabajo con personal de carácter contratado.

A continuación se da lectura de la moción que se presenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en orden a la conveniencia de la prórroga de los contratos de trabajo, en razón de que no se han podido llevar a cabo los trámites legales para la provisión en propiedad de los correspondientes puestos.

Se lee punto a punto, todos los contratos vigentes que son en su mayor parte aprobados en su consecuencia la prórroga de los mismos por el tiempo indispensable para la provisión en propiedad de los puestos que son objeto de plantilla y por un año más para aquellos que no ocupan puestos dentro de la plantilla municipal, pero que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Corporación y autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto la formalización de los mismos.

4/ Diferencia de sueldo de funcionarios del segundo sueldo del



año 1973 - le dio cuenta, por mi el
 Secretario, de la relación de sumatoria
 por de este Excmo Ayuntamiento, con
 expresión de las cantidades que les
 corresponde, a cada uno de ellos, por
 diferencia de haberes, en el periodo
 de Julio a Diciembre del presente año,
 en virtud de lo dispuesto en el Decreto
 2056/73 de 17 Agosto, acordándose que
 el abono del importe, que asciende
 a 647.256 pesetas se lleve a efecto en
 la forma de las disponibilidades económicas
 del Ayuntamiento lo permitiere =

5. Verificación suero nuevo de obra
 de pavimentación con adoquín
 en la calle General Gata y doce mas



Dada cuenta de la en-
 tificación suero nuevo de obra
 de pavimentación con adoquín
 en la calle General Gata y doce mas,
 correspondiente al mes de Noviembre
 último, expedida a favor del con-
 tratista Don Angel Martinez Navia
 por el Ingeniero Director de las Obras
 Don Miguel Casanueva Vidma, por
 un importe líquido de quinientos
 ochenta y cuatro mil doscientos, en
 cuenta pesetas (584.200,00), abonable
 al contratista, los señores del Pleno,
 acordaron por unanimidad:

PRIMERO = Se probar dicha certifica-
 ción y abonar aquella cantidad
 al Sr. Martinez Navia, a buena
 cuenta y con las reservas pactadas



para la recepción definitiva para
las mismas obras.

SEGUNDO, solicitar del Banco de Cre-
dito Local de Badajoz, la cantidad
correspondiente al importe de los cer-
tificaciones de los presupuestos a largo
y medio plazo comentado con di-
cha institución.

C. Contrato de Trabajo de Planteo
Apdo Garcia

La continuación y
por la Presidencia se manifiesta
de que como consecuencia de de-
terminada anomalía en el
cumplimiento de las obligaciones
contraídas en el correspondiente
contrato de trabajo por el obrero
Planteo Apdo Garcia, al servi-
cio de agua de este Municipio, no
puede ser llevada a efecto la prero-
ga del contrato que tiene suscitado
con este Ayuntamiento, cesando
en el mismo tan pronto como es-
te Ayuntamiento disponga de
personal adecuado para la la-
bor que el mismo desempeña.

Firmado de dicho in-
forme se acuerda por unanimi-
dad no prorrogar el contrato
con Planteo Apdo Garcia para
el año siguiente, retributa y
cuanto, notificando al interesado
este acuerdo en los plazos le-
gales.



F: Ampliación servicio de recogida de Basuras.
 Se da cuenta por la Presidencia de la necesidad de ampliar el servicio de recogida de basuras y limpieza de calles en esta Ciudad, con motivo de la ampliación de las pavimentaciones últimamente realizadas. A este efecto se da cuenta del estudio realizado por los actuales contratantes del servicio, de la documentación enviada al expediente que se tramita al efecto, y del informe económico efectuado por el Secretario de la Corporación, que difiere sustancialmente del presentado por los que actualmente llevan el servicio.



Se estudia detenidamente el dicho expediente y por unanimidad se acuerda:

Primero: Que se lleve a efecto la ampliación del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas en los términos propuestos por la Presidencia.

Segundo: Que fado el aumento de servicio se halla contemplado en el artículo 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se autoriza al Sr. Alcalde para que inicie los trámites correspondientes para contratar dicho servicio mediante concurso-subasta al estar comprendido el servicio a realizar en el n.º 3 del art. 1º de dicho concurso legal.



8. Pregunta, pregunta, propiamente e info
 Por el Consejo delegado
 de Abanto, se estimaba muy necesaria
 la reparación del carro para
 el transporte de carnes, con lo que
 desde la presidencia, que efectivamente
 se modificará en forma
 para la realización de dicho
 servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta
 que con motivo del vil aniversario
 del Presidente del Gobierno
 don Rufino Barrero Blanes, se ha
 recibido el telegrama de con-
 dolenza al Jefe del Estado, Presi-
 dencia del Gobierno y Gobernador
 Civil de la provincia, y al propio
 tiempo hacia conitadas en sus
 sus agradecimiento al pueblo
 de Villapanca por su asistencia
 al funeral organizado por el
 Excmo. Ayuntamiento y Con-
 sejo Local del Movimiento por el
 alma del Presidente asesina-
 do y que con este en acto el senti-
 miento de la cooperación por
 este acto criminal.

Suprimió el Sr. Alcalde
 de este las vietas realizadas a
 la Dirección General de Obras
 Hidráulicas, para la construcción
 del pantano para el abas-
 tecimiento de agua a esta Ciu-
 dad, diciendo que los trabajos



de redacción se proyecta se celebrará
acelerando, debido a la importancia
que sitúa en este asunto todas las
autoridades que intervienen en su
realización.

Igualmente informó
el Sr. Alcalde sobre el cierre de la dis-
coteca "Barraoj", por motivos in-
morales.

A su propuesta se acordó
felicitar al Concejal delegado
de tráfico por la colocación de sena-
les y espejos que se habían instala-
do en diversos puntos de la ciudad.

Y no habiendo más
asuntos del que tratar, se levantó la
sesión por el Sr. Presidente, siendo
las veintidós horas y fin terminó
de todo lo cual se extiende la pre-
sente acta que debe de suscribir
los señores asistentes con cargo el
Secretario que certifica =



[Signature]
Francisco

Francisco Gavilán

[Signature]
Juan

Luis Pomilla

[Signature]
Mariano

[Signature]

Acta de la reunion extra-ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 12 de Julio de 1974.

que asistieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Bate

D. Fernando Figo Mencia

D. Antonio Guerrero Ontano

D. Samuel Duran Garcia

D. Francisco Barillo Arenales

D. Sr. Espinosa Cordero

D. Quil Pujilla Macias

D. Juan Jesus Rodriguez

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Sr. Uana Diaz la Ciden

Secretario:

D. Juan La Cruz Mora Garcia

Justificaron falta de

asistencia:

D. Sr. Lopez Gualdemado

D. Smith Cas Alvarez del Vayo

y Jaragnemada -

En Villafuerna de los Banos a las veinte horas y treinta minutos del dia doce de Julio de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan como componentes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones conexas.

Tambien fueron presente a las Cedejuras fiscales de este Ayuntamiento que a juicio de la Comision de Hacienda deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos e introducir y modificar algunas



de las tarifas actualmente vigentes.

Afuerza publicamente la
misión por el Sr. Presidente, y, el Sr. Secre-
tario, de orden del Sr. Presidente
procedi a dar lectura íntegra a los
citados ingresos y gastos que en
dicho Proyecto se detallan, cuyas ci-
fras fueron ampliamente discutidas
por la Corporación, y encontrándose
ajustados a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la
localidad, se acordó por unanimi-
dad, aprobar en todas sus partes, -
sin la menor modificación, el re-
siduo Presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente
los ingresos y los gastos del mismo
en los términos que expresa el si-
guiente resumen por Capítulos:

Capítulos	Conceptos	Designación
		Presupuesto de Gastos =
I	Personal activo	10.312.106
II	Materiales y diversos	8.264.500
III	Relaciones Pasivas	320.960
IV	Deuda	305.748
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	406.681
VI	Extraordinarios y de capital	1.768.633
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	267.000
Total Presupuesto de gastos:		<u><u>21.645.628</u></u>



Presupuesto de Ingresos.	
I Ingresos directos	1.610.000
II Ingresos indirectos	529.079
III Datas y otros ingresos	9.807.400
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	8.743.467
V Ingresos Patrimoniales	73.000
VI Extraordinarios y de capital	—
VII Eventuales e imprevistos	882.683
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u> 21.645.628	

RESUMEN

Presupuesto de gastos	21.645.628
Presupuesto de ingresos	21.645.628

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 689 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Jefe. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Quien suscribe se acuerda por unanimidad aprobar la presente para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.



de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de la Comisión de Hacienda deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar asimismo algunas de las tarifas actualmente vigentes.

Vista la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local de 23 de Julio de 1966

Considerando, que las modificaciones de las Ordenanzas y tarifas, han sido examinadas detenidamente por las Comisiones correspondientes que han emitido dictamen en la parte que a cada una de ellas afecta.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar acopiadamente sobre el particular, acordó por unanimidad suspender parcialmente las siguientes Ordenanzas y tarifas:

Ordenanza n.º 1 - sobre disposiciones generales para todas las localidades municipales.

Ordenanza n.º 6, Servicio de Matadero. - Ordenanza n.º 7, Mercado de Abastos. - Ordenanza n.º 9, Cementerio Católico Municipal. - Ordenanza n.º 12 sobre reguro de ganado de esta. - Ordenanza n.º 17, Rodaje por vías municipales. - Ordenanza



ca n.º 30, Arbitrio con fines no fiscales,
Ordenanza n.º 31, Derecho o Fianza por
el servicio de recogida de basuras
de los domicilios particulares.

Con lo referente a las de-
mas Ordenanzas, se aprueba tam-
bien por unanimidad, que con-
tinuen rigiendo en la forma que
actualmente se aplica.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente sien-
do la puntada de horas de todo lo
cual se entiende la presente ac-
ta que debe de recibir los seis
referidos con firma del Secretario
que certifica.

Francisco Carrillo












Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Enero de 1974 =
 que asistió:

Presidente:

D. Juan Guerrero Domínguez

Vocales:

D. Dña María Días La Cidre

D. Miguel Juncal Rivas

D. Juan Ramos Bote

D. Fernando Pigo Macías

D. José Piñilla Macías

D. Antonio Guerrero Belmonte

D. Manuel Gurrutía García

D. Cristóbal Álvarez del Vayo

y Jaragumada

Secretario:

D. Juan P. Baranova García

No asistió:

D. Juan José Barquilla Gualde

D. Dña Dora Maldonado

D. Juan Jesús Rodríguez

D. Dña Espiridióna Cordero

En la Ciudad de Villahanca de los Barros siendo las veinte horas y treinta minutos del día 31 de enero de 1974, se reunió en el salón de fiestas de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado, y presidido por el h. Alcalde D. Juan Guerrero Domínguez, los señores del Pleno, que al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión correspondiente al actual mes de enero, asistido del Secretario que certifica.

1.ª Abierta la sesión por el h. Presidente por el h. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior en su totalidad y el Secretario di lectura en borrador del acta de la actual, que fue aprobada por unanimidad.

2.ª Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de enero =

Por su lectura íntegra, conocen los señores asistentes, en extracto de los acuerdos adoptados por la Comi-



sis Municipal Permanente, du
rante el presente mes.

3 Instancia de Doña Catalina Duran
Dancheo = 1/

Se dio cuenta de una
instancia formulada por Doña
Catalina Duran Dancheo, sñici-
fando que de la liquidación
que se le ha practicado por la Ad-
ministración de Rentas y Exac-
ciones por ocupación de la vía
pública con escombros durante
la realización de las obras lleva-
das a efecto en la trasega de su
propiedad sita en la calle 1ª
de Julio n.º 23 se le conceda una
bonificación ya que el importe
total asciende a 29.050 pesetas.

Por ser, asimismo, a
propuesta del Sr. Alcalde e infr-
mes correspondientes, acordaron
conceder a D.ª Catalina Duran
Dancheo, una bonificación en
el pago de dicho arbitrio del cin-
uenta por ciento, debiendo in-
gresar en la Administración de
Rentas y Exacciones el otro cin-
uenta por ciento, o sea la canti-
dad de 14.525 pesetas =

También se dio cues-
ta de una carta que dirige al
Sr. Alcalde Don Pablo Fernan-
des Vega, dando cuenta de que
se le ha parado su recibí



por equiparacion de la via publica con
 leña, por un importe de dos mil pesetas
 y solicita se le conceda una rebaja
 en dicho impuesto.

Tratando en cuenta
 los autos que alega el Sr. Fernandez
 Legas, a propuesta del Sr. Alcalde y
 conserido el informe emitido al
 respecto, se acordó conceder a dicho
 Sr. una bonificacion del veinti
 cinco por ciento en la cantidad ci-
 tada.

11. Aprobacion de la diferencia de haberes
 al personal de este Ayuntamiento.



En su consecuencia de todos
 los señores asistentes, se aprueban
 la diferencia de sueldos que los
 funcionarios municipales es
 correspondiente al segundo sueldo
 de del parado año, que asciende
 a 647. 256 pesetas que han sido
 redactadas por la reunion corres-
 pondiente de las que unas 130.000
 pesetas deberá aportar este Ayun-
 tamiento, ya que el resto lo ratif-
 icará el Estado.

Tambien se acordó
 que esta diferencia sea absoluta
 a los funcionarios que real-
 mente lo necesiten y previa soli-
 citud del interesado, que rasun-
 rá su necesidad y previo infor-
 me, se concederá la cantidad y



con cargo a estas diferencias, aun que no se hará con carácter general.

Fuere aprobado igualmente los módulos marcados por la Dirección General de Adm. Financ. Real, en la Resolución de fecha 27 de Diciembre en fijar el valor del punto al cumplimiento de destino en las 2.500 pesetas, manteniéndose lo demás talo res en los complementos asignados con carácter fijo.

En cuanto a los demás extremos contemplados en dicha Resolución, queda abierta la posibilidad de entender en cada momento la conveniencia de otras mejoras o variaciones en la plantilla, según las necesidades o situación económica del Ayuntamiento.

Suprime: El h. Alcalde informó a los señores asistentes sobre las obras principales de abastecimiento de agua y otros servicios pendientes de realizarse.

No habiendo mayor asunto de que tratar se levantó la sesión por el h. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los señores



adjunto con mi go el secretario que
certifica.

Lucas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA de la sesion extraordinaria de constitucion del Ayuntamiento

Señores asistentes: —

Alcalde: —

D. Juan Guerrero Dominguez —

Concejales que continúan: —

D. José María Díaz de la Cueva

D. Miguel González Romo;

D. Joaquín Canillo Aguado;

D. José Canillo Macías;

D. Antonio Guerrero Bustamante;

D. Juan Ramón Rodríguez;

Concejales que cesan: —

D. Juan Romero Boté;

D. Fernando Figo Macías;

D. José Espinosa Cordón;

D. Manuel Durán García;

D. Esteban Alvarado del
Nayo y Jaragnuado

Señores Concejales de nueva
elección: —

D. Antonio Carral Lopez;

D. José Canillo Nargal;

D. Antonio Canillo Cortillo;

D. Manuel Romero Nargal;

D. Juan Romero Boté;

D. Manuel Durán García;

Secretario: —

D. Juan B. Carranza García

En la Ciudad
de Villahanca de los Baños
a las 10 de la noche de
veinte y cuatro de mayo
previa convocatoria
girada al efecto, equidignación
del objeto, se reunieron
en la Casa Consistorial
los señores concejales
que continúan en sus
cargos, los que deben
cesar y los elegidos con
arreglo al Decreto
del 17 de 1913, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Guerrero
Dominguez, a fin
de proceder a la con-
stitucion del Ayunta-
miento, determinado
por las elecciones mun-
icipales últimamen-
te celebradas.

A este efecto,
declarado abierto el
acto público, de orden
de la Presidencia, se
dio lectura a los artículos 126 y 127
de la Ley de Regimen Local, así co-
mo a los 82 al 88 del Reglamento



de Organización, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de las Corporaciones
Locales.

Seguendo el orden lógico
de este acto, trasado en los citados
preceptos, se desarrollaron las dos
partes en que normalmente se divide
de la constitución de los ayuntamientos,
a saber:

PRIMERA PARTE

Aprobación del acta de la sesión anterior

Concurrieron en esta primera
parte los señores concejales que
deben estar y que quedan registrados
al margen. bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Juan Guerrero
Sevillano, actúa expresativa-
mente y después de leída el acta
de la sesión anterior, fue apro-
bada por unanimidad.

Previas unas palabras
de despedida, pronunciadas por
la Presidencia a los concejales
salientes, esto se retirase y dan-
do así por terminada esta pri-
mera parte, de cuyo resultado
se extiende la presente acta
por la que firmarán los señores
concejales que se han actuado
en todo lo cual, yo el secretario
certifico.



[Handwritten signatures and initials]



~~Antonio~~

Francisco Cajilla

~~Manuel~~

Luis Pinilla

Antonio Alvarado

Segunda Parte

Siore lectura de los nombres de los señores esenajales que levan de constituir la Corporación por cada uno de los terminos señalados en la Ley, asi como de lo que en esta convocatoria deben continuar segun resulta de los correspondientes credenciales. -

Grupo Primero: Representación Familiar
Continuar edad voto

Francisco Cuillo Cuellas	48	1.439
Antonio Guerrero Moreno	38	1.278

Elegidos en 1973.

Don Juan Nargal
Antonio Pinilla Ventilla

Grupo Segundo: Representación Sindical
Continuar edad voto

Don Juan San La Orden	30	17
Don Pinilla Navas	37	12



Elegidos en 1973

J. Antonio Goncal Lopez	47	
Manuel Romero Melonzo	40	
Grupo Tercero: Representación de Futuridad, continuar		
Juan Lemus Rodriguez	37	H
Guignel Gonzalez Ramos	47	H
Elegidos en 1973		
Juan Romero Bote	43	
Manuel Duran Garcia	44	



El h. Alcalde recibió a cada uno de los señores concejales electos en 1973, anteriormente relacionados el juramento que previene el decreto numero 2184 del 10 de agosto de 1963 (B.O. del Estado 215), contentando: "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el masimo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contentado por el h. Alcalde con estas otras: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demerden".

Constitución definitiva
en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo



12ª de la premitada Ley de Regimen local y en los artículos 86 y 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, se procedio al escrutinio de las elecciones legales de los Concejales proclamados resultando sin tacha legal todos los señores Concejales.

Sabida cuenta de que el numero legal de Concejales de esta Ciudad, y el de los prenombrados sin tacha es el de doce, se declara constituido definitivamente este Excmo. Ayuntamiento, con los señores designados en la parte segunda de este acto.

El Sr. Alcalde, manifiesto que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Regimen Local y artículo 15 y 88 del Reglamento de Organización, habra tenido a bien designar para las funciones de Alcaldia a los Concejales siguientes.

- | | | |
|----|------------------|----------------------------|
| 1º | Jefe de Alcaldia | D. Juan Romero Rote |
| 2º | " | D. Antonio Guerrero Molano |
| 3º | " | D. Manuel Duran Garcia |
| 4º | " | D. Rufin Piñilla Marías |

Verificado el anterior nombramiento de Jefe de Alcaldia y como quiera que este Municipio se compone de 13.353 habitantes



segun el curso general de poblacion vigente, corresponde constituir Comisi6n Permanente con arreglo al articulo 75 de la propia Ley y articulos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organizaci6n quedando formada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde:—

En cumplimiento de los articulos 90 a 94 del Reglamento de Organizaci6n, se acord6 la designaci6n de las siguientes delegaciones y Comisiones informativas, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones:

Delegado para Banda de Musica	Juan Romero Pozo
" para Almac6n Municipal	Juan Manuel Duran Garcia
" " Servicio de incendios	Jos6 Luis Cuilla Mania
" " Fiestas	J. Jos6 Ca6niz Vargas
" " Biblioteca	Jos6 Luis D6az la Orden
" " Plaza de Abastos	Miguel Juezaleu Ramos
" " Alumbrado p6blico	J. Gutierrez Canal Lopez
" " Cementerio	Juan Manuel Rodriguez
" " Tráfico	J. Antonio Cuilla Castilla

COMISIONES

de Hacienda, Mercado y Matadero:

Presidente: Jos6 Luis Cuilla Mania

Vocales: Juan Manuel Rodriguez

Jos6 Luis D6az la Orden

de Obras P6blicas:

Presidente: J. Manuel Duran Garcia

Vocales: J. Antonio Cuilla Castilla

J. Manuel Romero Mitoms



de Cultura, Asuntos Sociales, Juventud y Beneficencia

Presidente: D. Antonio Guerrero Molano

Vocales: D. Jose Maria Diaz la Arquer

: Don Antonio Corral Lopez

de Cementerios:

Presidente: D. Juan Romero Bote

Vocales: D. Manuel Carrillo Aguayo

: Manuel Romero Molano

de Ayuda Familiar y Personal:

Presidente: D. Antonio Guerrero Molano

Vocales: D. Antonio Piñilla Bastilla

: D. Miguel Gonzalez Ramos

de edificios municipales y en su estado

Presidente: D. Manuel Romero Molano

Vocales: D. Antonio Piñilla Bastilla

: D. Esteban Dominguez Lopez
Maestro Alanje.

Por ultimo, en cumplimiento del artículo 273 y siguientes de la Ley de Regimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización de acuerdo el siguiente regimen de sesiones:

PLENO, una vez al mes, el dia 31 de cada mes a las 21 horas.

PERMANENTE, una a la semana, el lunes a las 17 horas.

He cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levanto la sesion a las once horas de que yo el secretario certifico

Manuel

Juan



Francisco Guillot

Luis Penella

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Laca

M. Kaura

[Handwritten signature]

Antonio Bona

[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, to el día 28 de febrero 1974

Mes que asiste:

Presidente:

Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

Juan Ramos Borge

Manuel Dezañ Garcia

José Piñilla Cuadros

J. Manuel Ramos Muñoz

José Miguel González Ramos

José Luis Gaitan Vargas

José Cuadros La Cidea

Secretario:

Juan B. Casanova Garcia

Justificación de asistencia:

José Antonio Guerrero Muñoz

José Francisco Barrillo Arencas

Antonio Carral Lopez

José Antonio Piñilla Castilla

Juan Jesús Rodríguez

en la Ciudad de Villanueva de la Párra, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en el salón de actos de este Excmo Ayuntamiento, habiéndose citado al efecto, previamente citados y prevenidos, por el Sr. Alcalde don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes actual, asistido del secretario que certifica.

1.º Abierta la sesión por el Sr. Presidente

se, de su orden, por el secretario dictada en borrador al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Corporación Municipal Permanente, durante el presente mes de febrero - Por su lectura en



sepa convocar los señores asistentes en
 extracto de los acuerdos adoptados
 por la Comisión Municipal Permanen-
 te, durante el mes de febrero.

3/ Expediente de fallido: Dada cuenta del
 expediente de fallido, presentado
 por la Oficina de Recaudación de
 este Ayuntamiento, que importa
 26.907,00 pesetas y acordando
 que el mismo se ha tramitado con
 arreglo a las normas vigentes en
 la materia, y previo informe del
 Sr. Interventor, por unanimidad
 se acuerda:



1.º Aprobar referido expe-
 diente en la cantidad de 12.539
 pesetas, ya que los pagos de Contribu-
 ciones Especiales de Juan
 de Carrillo Carrillo y D. Bar-
 nán Aparicio Cruz, por 7.912 y
 4.627 pesetas, respectivamente, no
 procede aprobarla, ya que se trata
 de atrasamientos de pago y
 no de fallidos.

4/ Relación de deudores a este Ayun-
 tamiento - P

Se aprueba la relación
 de deudores a este Ayuntamiento
 en 31 de diciembre de 1973, propues-
 ta por Intervención, acordando
 procede que por la Oficina co-
 rresponsable se aceleren los trá-
 mites para el cobro de las mis-
 mas cantidades, a fin de que



el expediente de apremio o fallido de una mesa =

5/ Instancia de D. José María de la Cruz y de la Cruz, presentada por los señores D. Antonio Barato Fortunda, D. Alonso Posa y Don Antonio Rodríguez Pañal, manifestando que estiman se ha cometido un error en el establo curiado por la Dirección General de Administración local en cuanto a la graduación de coeficientes a los que suscriben =

1º Don Antonio Barato Fortunda con el nº de orden 34, clave H16 V. grado 0'5 coeficiente 1'4 siempre ha obrado como habiendo el equivalente a Policía Municipal, ya que su labor es de vigilancia y es de directo de arbitrio por la vía pública; al aplicarle el coeficiente 1.4 es perjudicado económicamente al no ser equiparado, como siempre lo ha sido a la Policía Municipal, habiéndole asignado a este 60.000 pesetas anuales equivalente al 167 existiendo una diferencia de 0'37 de coeficiente y anteriormente esta diferencia no existía.

2º Don Alonso Posa Díaz y Don Antonio Rodríguez Pañal con los nº de orden 38 y 39, respectivamente, con ordenanzas



Notificadores en la vía pública; igualmente han sido considerados económicamente como Policía Municipal, en cambio en la Dirección General de Administración Local se les aplica el coeficiente 1/4 al igual que al Sr. Darío Portada, existiendo la misma diferencia con la Policía Municipal que antes no existía y por todo ello replican que previo los informes que estime oportunos, se eleve propuesta razonada a la Dirección General de Administración Local solicitando la rectificación de los coeficientes asimilándolos al de Policía Municipal =

Los señores asistentes previo informes de la Comisión Permanente en el que se hace constar, ser favorable la petición formulada por dichos funcionarios, se acuerda por unanimidad

Que se eleve propuesta a la Dirección General de Administración Local, a fin de que se autorice la modificación del coeficiente de dichos señores por toda y cada una de las delegaciones formuladas por los mismos, al 1.67, equivalente al que disfruta la Policía Municipal

Concurso subvanta para cubrir el servicio de recogida



de Basura y limpieza de calles
(ampliacion). //

Se da cuenta del expediente tramitado para la adjudicacion mediante concurso publico del servicio de recogida de basura, del que resulta que se han guardado todas las prescripciones legales en la materia y del que resulta adjudicatario provisional Don Diego Barriento Garcia y Don Fulvio Rodriguez Sanchez, conjuntamente en la cantidad de Ptas. 776.00 pesetas y que durante el plazo reglamentario no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra dicha adjudicacion. //

Visto dicho expediente e informes correspondientes, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad adjudicar definitivamente el servicio de recogida de basura, ampliacion a Don Diego Barriento Garcia y Don Fulvio Rodriguez Sanchez en la cantidad de 776.00 pesetas, setenta y siete mil setecientos y seis pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que lleve a efecto lo demas que hubiere que hacer para la realizacion del correspondiente contrato. //



~~ASUNTOS VARIOS:~~ Correspondencia = Hoj
 bes. aientes quedasen enterados de
 una carta que dirige al Sr. Alcalde
 al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia, complaciendole en comunicarle
 que en el Plan 1974-75 por Termini-
 cion de un contrato figura Villapaneda
 con una obra de agua por un im-
 porte de seis millones de pesetas y
 su presupuesto sobre las obras
 de pavimentacion, plaza de Espa-
 ña, cuyo expediente ha tenido
 entrada en el Gobierno Civil, apo-
 yandole para que su tramita-
 cion sea rapida.



Se acordó hacer constar
 en acta el mas sincero agradeci-
 miento de la Corporacion, por el
 interés que muestra siempre ante
 la Diputacion Provincial, por en todos
 los asuntos relacionados con
 Villapaneda.

Tambien quedamos
 enterados de una carta que el
 Secretario General de la Diputa-
 cion Provincial, D. Sr. Maria Mar-
 tinez Sanchez - Guzman, ha diri-
 gido al Sr. Alcalde manifestan-
 dole que lamenta enormemen-
 te que las gestiones que se le tenian
 confiadas para conseguir un
 anticipo para las obras de pavimen-
 tacion de la Plaza de Espa-
 ña, es totalmente imposible,



por esta agostada la correspondiente partida en el presupuesto de la Diputación Provincial, en cambio le alegro participar que en el Plan Bielar de Cooperación Provincial figura la línea "Feminización de la Distribución y la Recaudación" con un presupuesto de seis millones de pesetas.

Igualmente se acordó agradecer al Sr. Martínez-García - Arjona su interés en la resolución del expediente para la concesión del anticipo que se había solicitado de dicho presupuesto Provincial.

Carta de D. Rodolfo Vera Alcasar Secretario de Gobierno de la Excmo. Audiencia Territorial de Cáceres.

Di lectura a una carta que D. Rodolfo Vera Alcasar dirige al Sr. Alcalde agradeciéndole la felicitación de la Corporación con motivo de la condecoración que le ha sido concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

87 Propuesta del Concejal Sr. Gonsalves Romo.

La propuesta del Sr. Gonsalves Romo, Delegado del Mercado de Abastos, se aprueba por unanimidad la regulación de la venta de ambulantes, quedando establecida de la si-



quiente forma:

Lunes y martes: Balsados y Bolos, es decir todas las matriculas encuadradas en el Sindicato de la Piel.

Miercoles y jueves: Zapatos, zapatos, confecciones, generos de punto, paquetaria y Cuerceria, es decir todas las matriculas encuadradas en el sector Textil.

Viernes y Sabados: Los cueros, vidrio y ceramica artículos de plastico, fierro, subterrania, armeria, bisuteria, etc. es decir todos aquellos artículos no comprendidos en el cuadro en el sector de la Piel y el Textil.

Informe de Sr Juan Romero Pote - se da cuenta por el Sr. Romero Pote, de su informe que envite, en relacion con la suspension de actividades de la Empresa Margner-Guerrero, de esta Ciudad, en la que hace constar la situacion economica, social y de todo indole, en que afecta, no solo los obreros empleados en la misma, sino una mayoria de la poblacion de la Ciudad, que habian plantado vitas, con virtas a esta empresa y que ahora con este motivo se perjudicados sus intereses. - Conocido dicho



informe, muy detallado de las
 edificaciones de este cuerpo y con
 lida a unirse las gestiones realiza
 da por el Sr. Alcalde-Presidente, en
 relación con este asunto, se acuer
 da por aclamación aprobar lo sus
 citedo y que se eleje al Sr. D. D.
 benedito Leizaola para su conocimiento
 y propuesta de alguna solución,
 así como a cualquier otro Orga
 nismo que pueda colaborar a la
 solución viable de este asunto.

Y no habiendo más
 asunto de que tratar se levantó
 la sesión por el Sr. Presidente sien
 do las veintidós horas, de todo lo
 cual se entienda la presente ac
 ta que debe de leerse los señ
 ores asistentes y quinientos el secreta
 rio que esplica.

Leizaola

Juan *[Signature]*

[Signature] Luis Pineda
[Signature] José Canales

[Signature] Romero

[Signature]



Acta de la reunion extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 3 de Marzo de 1974

- por que asistey:
- Alcalde Presidente:
- Juan Guerrero Dominguez
- Concejales:
- Juan Romero Boto
 - Manuel Duran Garcia
 - Juan Piñilla Garcia
 - Juan Garcia Vargas
 - Antonio Piñilla Ventilla
 - Juan Maria Diaz la Orden
 - Manuel Romero Moreno
 - Miguel Gonzalez Romero
- Participan su falta de asistencia:
- Juan Antonio Guerrero Moreno
 - Juan Antonio Bazillo Hernandez
 - Juan Manuel Rodriguez

por la Ciudad de Villahonca de los Barros a tres de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo la hora de las diez, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Guerrero Dominguez, con objeto de celebrar la reunion extraordinaria convocada al efecto

De orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura al Decreto de M. de E. de 25 de Mayo de 1974 (Boletín Oficial del Estado de 4-2-74) por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el proximo domingo, dia 30 de actual, y asimismo dio lectura de lo precepto pertinente aludido en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedamos enterados todos los señores concurrentes.

Sebiendo, pues, elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por



papeleta y en votación secreta,
 con el siguiente resultado:
 D. Juan Guerrero Sembreros, con ocho votos (8)
 D. Juan Romero Gole, con un voto (1)

Resultando elegido D. Juan
 Guerrero Sembreros con ocho votos.
 Y cumplido el único pun-
 to de la convocatoria, se dio por ter-
 minado el acto a las diez horas
 y veinte minutos, acordándose
 que se expidan las credenciales
 y certificaciones que procedan =

Muñoz

A. Quintanilla

Juan Quintanilla
 [Signature]

Juan
 José Landa

Juan Ramos
 [Signature]

[Signature]
 Moreno
 [Signature]

Acta de la reunión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 29 de Marzo de 1974 -
Pres. que asistió:

Presidente:

Juan Guerrero Domínguez

Leñacejales:

Juan Romero Bote

Antonio Guerrero Quintero

J. Manuel Durán García

J. Luis Piñilla Maiz

J. Francisco Carrillo Arenal

J. Fr. Casimiro Vargas

J. Antonio Piñilla Cortilla

J. Fr. María Días la Orden

Antonio Bernal Lopez

J. Manuel Romero Urduño

J. Juan Lemus Rodríguez

J. Miguel González Romo

SECRETARIO

J. Juan B. Baranova García



Reunida la Ciudad de Villanueva de los Barrios a las veintidós horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el h. Alcalde Juan Guerrero Domínguez los señores del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos el Secretario que certifica -

Abierta la sesión por el h. Presidente de acuerdo, y el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2 Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de marzo -

Por su lectura íntegra convocó los señores asistentes un extracto de los acuerdos



Adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de Marzo =

3. Solicitud de D. José Espinosa Trasmonte

De orden de la Presidencia, por el Secretario, di lectura de la instancia sujeta por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. José Espinosa Trasmonte, en solicitud de que se leee en esta Corporación el Subgrupo Administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de Diciembre ppdo.

Primero se da lectura del informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en el que hace constar que esta Corporación puede crear dicho Subgrupo, accediendo a él un Auxiliar de la actual escala de este Ayuntamiento, ya que actualmente se componen de cuatro Auxiliares y según dicho Decreto correspondía acceder a repetido Subgrupo un solo Auxiliar.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Municipal Permanente sobre este asunto, la Corporación Municipal y por unanimidad, acuerda crear dentro la Escala Auxiliar, el Subgrupo de Administrativo,



al que tendrá acceso un solo auxiliar de los tres que en la actualidad cumplen los requisitos a que se alude en repetida Orden.

Que a este Subgrupo accederá el Sr. Espinosa trasunto, por ser el que le corresponde, según informe de la Dirección de Personal y presunto acuerdo de los Auxiliares de esta Corporación.

Que de este acuerdo se da cuenta a la Dirección General de Administración Local, a los efectos correspondientes, quedando autorizada la Comisión Permanente para que efectúe los trámites a que haya lugar para llevar a la práctica este acuerdo, cuyos efectos retributivos serán a partir del día 1º de Julio de 1973 y con arreglo al grado 2.3, conforme a lo dispuesto en el punto 8º párrafo 2º artículo 3º de la Orden de 26-12-73.

4) **Solicitud de Fernando Revert Martínez** = Se cuenta a los señores del Pleno de la solicitud formulada por Fernando Revert Martínez, en petición de que se le conceda una retribución mensual de nueve mil pesetas por los servicios administrativos que viene prestando en la Intervención de Fondos



de este Ayuntamiento y del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinticinco del actual, en la que insinúa favorablemente dicha petición y propone a este Pleno que habiendo lugar sea a dicho Sr. Revet de ochocientos quinientas pesetas y la firma del correspondiente contrato de prestación de servicios.

Los Pres. del Pleno aprobaron por unanimidad el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente quedando ratificado en toda su parte.

5 CUENTAS de Recaudación de 1973

Seguidamente exponen los Pres. Cuidados las cuentas de Recaudación correspondientes al año mil novecientos setenta y tres, las cuales importan en total once millones, seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas (11.683.882) habiéndose realizado durante el periodo a que se refiere la cuenta de unos ingresos de ochocientos setenta y tres mil trescientas setenta y nueve pesetas habiéndose producido unas bajas por importe de dos millones, trescientas setenta y cuatro mil quinientas, setenta y tres



mentas (2.374.563,00) y quedando en
papel pendiente que para a la Agen-
cia Ejecutiva para en esto por la
via de apremio la cantidad de qui-
nientas treinta y ocho mil nove-
cientas cuarenta ps (538.940,00) =
los pes. existentes, des-

pués de considerar que han sido in-
firmadas de forma precedente, y
que esigerencia legales y no ado-
lcer de defectos que deban subtra-
erse, por unanimidad acuerdan:

Primero = Aprobar la cuenta de Recau-
dación al ejercicio de mil nove-
cientos treinta y tres, que rinde el
Recaudador D. Ángel Cobres Pa-
nos.

Segundo = Que se abone al citado
Recaudador, el premio de cobran-
za del 7 por 1000 sobre las cantida-
des liquidadas recaudadas duran-
te el ejercicio de mil novecientos
treinta y tres.

Tercero = Prorogar el nombra-
miento de dicho p. como Recau-
dador y Agente Ejecutivo de este
Ayuntamiento hasta el día
treinta y uno de diciembre del co-
rriente año, percibiendo tan-
bien el 7 por 1000 de las cantida-
des liquidadas que recaude como
premio de cobranza =

Adjudicación definitiva del Campo
de Fútbol = Reglamentamente



se da cuenta del expediente tra-
mitado para la venta en publi-
ca subasta de los terrenos, propie-
dad de este Ayuntamiento, de-
nominados "Campo de Fútbol",
del que se desprende que se han guar-
dado todas las prescripciones lega-
les sobre la materia y al que resulta
adjudicatario provisional Don
Manuel Vicente Garcia por ser el
unico postor que cubrió a la su-
basta, cubriendo el tipo señala-
do en las bases de dicha subasta,
ya que ofreció un millón doscientos
setecientos mil pesetas =

Resultando que se han guardado
todas las prescripciones legales en
la materia y que dentro de los pla-
zos reglamentarios no se ha pro-
nunciado reclamación alguna
contra dicha adjudicación pro-
visional; el Ayuntamiento Pleno,
cuidado el parecer de la Presidencia
y después de los informes correspon-
dientes, acuerda por unanimidad:

Primerº = Adjudicar de manera de-
finitiva el terreno denominado
"Campo de Fútbol" a Manuel
Vicente Garcia, en la cantidad
ofrecida de un millón doscientos
setecientos mil pesetas (1.260.000) =

Segundo = Que este acuerdo se no-
tifique al interesado a fin de
que dentro de los plazos reglamenta-



Tanios iugere las cantidades o pei-
das qe lleven qe esto las devias ape-
raciones de esta subvta.

Tercero = se autoriza expuesamente
al h. Alcalde Juan Guerrero de
euuigres, para que lleve a efecto
la firma de la correspondiente
escritura publica ante el Notario
de esta localidad.

7 SEGURO Medico Quirurgico a Fun-
cionarios.

Quisiendo se da cuenta
de la necesidad de concertar la asis-
tencia medico-quirurgica de los
funcionarios, con alguna emple-
ta o cara de seguro, ya que por
una parte los funcionarios de
Mallan deramparados en estos
momentos y por otra parte el
Ayuntamiento acude en apoyo
de esta necesidad en cumpli-
miento de cuanto dispone la
Ley 108/63 por la que se dispone
que los Ayuntamientos provee-
ran a esta asistencia encen-
tando al efecto estos servicios
con alguna o Diputacion Provin-
cial.

Que durante el pasado
año y el actual han ocurrido
medios que han dado muy re-
sultados que este Ayuntamiento
debe de hacer frente a
ellos de esta naturaleza, por



mantia superior a lo que se pudiera pagar por un seguro de esta naturaleza.

Que existe una casa Solidaridad Médica Española Quirúrgica S.A. que ha ofrecido los servicios por una cuota de \$150 per cápita mensuales por familia, cubriendo todos los servicios con carácter nacional por lo que considera oportuno concertar estos servicios =

Oído el parecer que sobre el respecto ha hecho la Comisión Municipal Permanente, el estudio económico efectuado por el secretario de la Corporación y después de un cambio de supresiones, se acuerda:

PRIMERO: Que se proceda a la privatización de la correspondiente póliza de contratación de estos servicios para todos y cada uno de los funcionarios en propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

SEGUNDO = Que para su pago este servicio que se contrata con Solidaridad Médica Española Quirúrgica S.A. este Ayuntamiento aportará el 80 por 100 de la cuota señalada y el personal aportará el 20 por 100 restante.



8 Ohas Municipales = Visto el presupuesto formulado por el Cuartito Municipal Don Esteban Dominguez Vela, para la construcción de 280 millos en el cementerio católico Municipal, por el precio de 882.667,50 pesetas. - Visto asimismo el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de las obras, redactado por el Secretario Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad:

Aprobar en todas sus partes el citado Pliego de Condiciones; que se publique la subasta en la forma reglamentaria - por plazo de veinte días y se promulgan todos los demás trámites hasta la adjudicación provisional de que se dará cuenta al Pleno para su elevación a definitiva si procede.

9 Construcción de un cerramiento de Terreno para la cancha de Fútbol =

Visto el presupuesto formulado por el Cuartito Municipal Don Esteban Dominguez, para la construcción de un cerramiento en el sitio de la carretera de Ribera, destinada a campo de Fútbol, por el precio de 666.540 ptas. Visto asimismo el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta de subasta



das obras redactado por el h. Secretario de la Corporación, el Pleno acuerda por unanimidad

aprobar en todas sus partes el citado Pliego de Condiciones; que se publique la subasta en la forma reglamentaria por plazo de veinte días y se promulgan todos los demás trámites hasta la adjudicación provisional de que se dará cuenta a este Pleno, para su elevación a definitiva si procede =

10. **Obras de pavimentación y ornato de la Plaza de España =**

Aprueba el presupuesto para ejecutar las obras de pavimentación y ornato de la Plaza de España, de esta Ciudad, por un importe de 3.300.000,00 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad: (●)

Primero = Aprobar dicho presupuesto, así como el Pliego de Condiciones redactado por la Secretaría Municipal, que ha de regir en la licitación de estas obras. (●)

Segundo = Que se exponga al público el citado Pliego de Condiciones y se promulgan todos los demás trámites hasta la adjudicación provisional de la que se dará cuenta a este



Pleno para su elevación a definitiva si procede.

TERCERO - Que se conspire y tramite reglamentariamente el Presupuesto Extraordinario de Financiación de dicha obra.

II NOMBRAMIENTO de Intendente - Por el Sr. Alcalde se informa de que como consecuencia de la jubilación y cese del Jefe del Negociado de Vigilancia Urbanística Sr. Juan Blanco, han quedado vacantes los servicios de Intervención de fondos de este Excmo Ayuntamiento, que lo venia desempeñando como habilitado al no existir funcionario del Cuerpo Nacional; por lo que es necesario proveer este puesto de plantilla de una plaza accidental con personal de la plantilla de esta Corporación, considerando que por llevar algún tiempo en dicha oficina y tener algunos conocimientos prácticos de intervención sería aconsejable nombrar a D. Esteban Pérez González, aunque la decisión Técnica de dicha Intervención a nivel de vigilancia se irá llevada por el Secretario de esta Corporación.

Después de conocido este informe y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de un nombramiento de esta -



categoría por sus cargos de responsabilidad y a fin de no impedir el normal desenvolvimiento de los servicios municipales, por unanimidad se acuerda nombrar a D. Yafredo Pérez González, como interventor habilitado de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, quedando autoportado a fin de ser el documento que se refiere a la adquisición que por este nombramiento se le otorga =

12. Resolución de contrato con Don Antonio Zent Argudo =

A continuación se da cuenta de la situación del expediente tramitado para la resolución del contrato de realización de obras de pavimentación con Don Antonio Zent Argudo, al no haber cumplido éste con las condiciones estipuladas en el contrato correspondiente, habiendo transcurrido los plazos que se le dieron para su realización, así como los de ampliación, sin que hasta la fecha, hayan sido servidos, referidas obras =

Se da cuenta del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 1.973, por el que se resolvió dicho contrato, pero que por haberse



seu prometido el interese a la
Terminacion de las obras, se dejó en
suspensa la ejecución del mismo.

Después de un cambio de
impresiones, se acuerda ratificar en
todo el acuerdo adoptado por el Pleno
de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha
30 de abril ppdo. y en consecuencia
procede la resolución del contrato
con su sustento de lo liquidado, exi-
giéndose las responsabilidades a que
Maya lugar, con arreglo a las bases
del contrato y Reglamento de la Co-
poraciones Locales; a cuyo efecto se
enviará a este expediente rela-
ción valuada de las obras perdidas
por ejecución, interesando de la
Caja General de Depósitos la uten-
sion de la correspondiente fianza
para responder de los daños y per-
juicios ocasionados con motivo
de la no terminación de repa-
ral obras de pavimentación.

13 ASUNTOS VARIOS = Por el Sr.
Secretario se da a conocer lo que
se eleva a esta Corpora-
ción Municipal sobre la modifi-
cación de la plantilla de este
Excmo. Ayuntamiento, en la que
se demuestra la necesidad y ur-
gencia de ampliar la repetida
plantilla de funcionarios al ser-
vicio de esta Corporación, ya que,
los servicios de las distintas de



millon de pesetas, y que es el siguiente
 Secretaria: Genetaria. - Oficial Mayor
 a transpormar en oficial para el Nego-
 ciado 1º. Jefe de Negociado a trans-
 pormar en Oficial para el Negocia-
 do 2º y Oficial para Negociado 3º.
 Tres auxiliares, uno para cada

Negociado =
 Intervencion. - Intervento. - Oficial
 y Auxiliar =
 Depositaria = Depositario y Auxiliar
 Negociado de Rentas y Exacciones
 Jefe de Negociado a transpormar
 en oficial, un oficial y tres auxiliares

Reservado este presupuesto
 ari como el de la Comision de Per-
 sonal de este Excmo. Ayuntamiento
 to y Teniendo en cuenta todas y
 cada una de las razones que
 puestas por el secretario de esta
 Corporacion, de las que resulta
 la necesidad y urgencia de
 reedificar la plantilla de este
 Ayuntamiento, por su necesi-
 dad se acuerda:

Primero = aprobar la propuesta
 del secretario de este Excmo -
 Ayuntamiento de reedificar
 la plantilla del personal afec-
 to al mismo, del que se despen-
 de la necesidad de crear tres
 plazas de oficiales y cuatro de
 Auxiliares, que no supondran
 aumento sensible del gasto de



este Ayuntamiento, ya que actual-
mente se hallan cubiertas median-
te personal contratado o proce-
dente de otras secciones, sin la
debida calificación a efectos ad-
ministrativos.

Segundo = Autorizar al Sr. Alcalde
y Hacienda Municipal Penma-
mente, para que efectue los trámi-
tes necesarios para que la sus-
titución de plantilla se lleve
a efecto, previo lo supra y que
correspondientes =

Tercero = Que, este acuerdo en los
expedientes que señala la Ley de
Régimen Local y Reglamento
de Funcionarios, se eleva a la Di-
rección General de Administra-
ción Local a los efectos de interve-
ción de la correspondiente auto-
ritad para la creación de

14.ª) y plazas que ahora se intervan
superior del Sr. Alcalde = El Sr.
Alcalde supra de la ente
que sea dirigido, al Excmo. Ayun-
tamiento, Sr. Sánchez-Carpina
y Halcón, de Badajoz, nacido
donde en la Corporación de
dos niños del Ayuntamiento Cató-
lico Municipal donde han es-
tado enterrados su padre y dos
hermanos. Los Sr. asistentes
por unanimidad acordaron



agradecer al Sr. Sanchez Luján y
Hálsen, la donación de los nichos -
n.º 13 del Pabellón de San Pablo y del
n.º 12, grupo 1.º, que ya se da al 1.º patio.

También informó el Sr.
Alcalde de la posibilidad de que
el servicio de recogida de basura se
efectue durante la noche, para lo
cual se hará un detallado estudio
y se tratará en el próximo Pleno.

Por último informó so-
bre la redacción del proyecto de agua
desde el río Matachón.

Preguntó del Sr. Juan Antonio, Sr. Díaz
de apertura de calle, de lo que fue
informado detalladamente =

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la se-
sión por el Sr. Presidente, siendo
las veintitres horas y cinco minu-
tos, de todo lo cual se extiende la
presente acta que debe de suscri-
bir los señores asistentes, con cuyo
el lefítario que certifica =

Venero

[Signature]

Morero

[Signature]

[Signature]



Francisco Cuervo

Luis Cuervo

Juliano

F. de

Antonio Borja

Juan Borja

Juan

Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada el dia 4 de abril de 1.974, por el Excmo. Ayuntamiento Flevo.

Pres. que asistió:

Presidente:

D. Juan Guerrero Jarama

Concejales:

D. Juan Romero Bot

D. Antonio Guerrero Molano

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Cuervo Macia

D. Francisco Cuervo Morales

D. Pre. Juan Varga

D. Antonio Cuervo Cantalla

D. Pre. G. Diaz la Cidra

D. Antonio Gerral Lopez

D. Manuel Romero Molano

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Juan Manuel Rodriguez

Secretario:

D. Casimiro Garcia

Se da la Ciudad de Villanueva de los Baños a cuatro de abril de 1974, a las once y cuarenta y cinco minutos, con asistencia de la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Jarama, con asistencia de los Sres. Concejales autorizados al margen a dicho principio de ella, por lectura del Acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según tenía anunciado, debía proceder

re a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para varios días a cuyo efecto quedaba a la hora el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Ni los esperados documentos: y Resultando, que discurrido detenida y escudriñadamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, se encuentra en su totalidad conforme a las leyes vigentes, acordando el Resultante de gasto a cinco millones quinientas setenta mil pesetas (5.570.000,00) y lo suplir en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para varios días.
- 2.º Que se anuncie la existencia al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría.



de esta Corporación, a los efectos
prevencidos en la Ley de Régimen
Local.

Adquisición de terrenos para instala- ciones deportivas.

Por la Presidencia se
manifiesta de que como conse-
cuencia de la venta de los terre-
nos del campo de Fútbol y de
acuerdos de tenores de dicho Excmo
Ayuntamiento, así como de los
esponsorios que se tienen con
la Federación Extremeña de
Fútbol y con la población jive-
nís de la localidad; es necesar-
ia la adquisición de terrenos
donde llevar a cabo todas las
instalaciones deportivas que en
futuro provision de la Junta esta
ciudad; a cuyo efecto ha en-
tablado conversaciones con
propietarios de fincas rústicas
en buena situación en esta
sieu y caso de población y ex-
celentes comunicaciones para
los servicios a que ipm destina-
dos, habiendo obtenido como
resultado que los terrenos ap-
to para estas instalaciones son
los situados en la carretera de
Ribera del Tormo y propiedad
de Señal Coronada Mayo Do-
minguez y Señal Pilar Damián
guez Estigo.



Se cuenta la discrepancia entre la necesidad y conveniencia de esta adquisición de terrenos para instalaciones deportivas y su adquisición por convenio directo al ser lo terreno más apropiado para el fin a que se destinan y por ello comprendido en las excepciones del artículo 41 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Previa autorización del informe técnico sobre las condiciones técnicas de este terreno y la prelación o no de su adquisición por convenio directo, la Corporación Municipal y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adquirir por convenio directo a D.^a Concepción Mayora Domínguez y Doña Pilar Domínguez Rizo, la siguiente parcela:

"RUSTICA, suerte indivisible de tierra de labor de secano, en este término en los cortinales de Segarra, sitio de 'Espantabos', de tres fanegas y seis celestines, o dos hectáreas, veintiocho áreas y treinta y nueve centiares. Linderos Norte, carretera que conduce a Ribera del Tierno; la cual en parte atraviesa y tierra de



Don Juan Blanco Garcia, Don
 Don Augd. Mainer, Don Juan. Es-
 te otra finca de este ultimo (Don
 Juan Blanco Garcia), Don Juan
 Don Juan Mainer y Don y Berdo, las de
 Don Pedro Villa Ramirez y Don
 Juana Gordillo, Don y Pre. Villa,
 Perez y Heras y Don de la Cueva
 Hernandez =

La finca descrita an-
 teriormente, situada en una
 mediana para hallar en su
 superficie real, resulta que la mi-
 sma tiene tres hectareas treinta
 areas y ochenta y nueve centia-
 ras, es decir cinco fanegas, -
 tres celemines y ochenta y cua-
 tro cuartillos =

SEGUNDO = Que la
 equidad concertada a satis-
 facer a dicha finca es la de un
 millon veintisiete mil ciento
 tres pesetas (1.027.103,00), es decir
 a rasca de doscientas mil pesetas
 la fanega.

TERCERO = Que
 dicho importe sea satisfecho
 en cargo al Presupuesto Extra-
 ordinario que se concierne con
 este motivo y cuyo presupuesto
 se halla aprobado por la Comi-
 sion =

CUARTO = Se autori-
 za expresamente a Don Juan que



Dono Semuigner, como Alcalde Presi-
 dente de este Excmo. Ayuntamiento
 para que pueda legalizar la con-
 procedente escritura publica de ad-
 quisición de estos terrenos, que di-
 ste encierro directo con Doña Bor-
 gada Juana Semuigner y Doña
 Pilar Semuigner vi-
 para efectuar los pagos del im-
 porte de esta adquisición -

Y no habiendo lugar
 asunto de que tratar, se levantó
 la sesión por el h. Presidente, sien-
 do las veintinueve horas y treinta
 minutos de todo lo cual se ocu-
 rre de la presente acta que de-
 be de subscribir los señores au-
 torizados, y como el secretario
 que participa =



Dono

Moynero

Francisco Canillo

José Cañán

Antonio

Antonio

Acta de la reunion extra-ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 20 de Abril de 1974 -
 Los que asisten:

Presidente:

D. Juan Guerrero Quiñones

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Antonio Guerrero Lujano

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Piñilla Urdiz

D. Manuel Romero Lujano

D. Antonio Carral Lopez

D. Sr. Carlos Vargas

D. Sr. U. Diaz la Orden

D. Francisco Carrillo Gueñal

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Miguel Jousalor Ramos

Secretario:

D. Juan B. Caravita Garcia

Don Villahayna de los Barros a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Por via convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto se reunió en la Sala Comunal los señores Concejales que al margen se relacionan y que son en este acto, que de la el y de media noche y de media noche respectivamente. En esta Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Quiñones y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación =

Segundo las veinte y tres horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por quien el Secretario lectura del acta de la reunion anterior que fue aprobada por una unanidad =

PROYECTO y presupuesto para la construcción de un pantano en el rio Matachel, para el abastecimiento de agua a esta Ciudad = He da lectura del



Proyecto, Memoria y Presupuesto redactado por el Ingeniero D. Ramon Salas Martinez, para la construcción de un Pauta no en el río Matachel, con el fin de recoger aguas para el abastecimiento público de esta localidad de Villanueva de los Banos y de otras zonas afectadas con una capacidad de educción suficiente de viento, cubico, lo que requeriria el abastecimiento de agua a esta localidad, para el año de mil diez, con arreglo al plan de abastecimiento y saneamiento editado por la Direccion General de Obras Hidraulicas en diciembre de mil novecientos veintayseis =

De dicho proyecto se desprende que la captación propia del caudal de un canal de 100 metros en masa de 2'50 metros de altura sobre el cauce, con capones fletados a fin de retener las partículas gruesas pero sin que se lleguen a producir la estancación de la capa. a este fin las paredes del caño se elevan sobre el cauce su longitud variable entre 1,00 metros y 0'40 con las correspondientes obras de captación y estación de bombas; variando la impulsión desde la captación a los depósitos, reguladores, los existentes y la línea eléctrica necesaria



para las bombas elevadoras de agua =

Quiéramos se estudie el presupuesto de referida obra que asciende a 76.801.578,00 de ejecución material que son los gastos generales y el beneficio industrial se eleva a un total de 76.840.589,00 pesetas = P

Por algunos señores concejales se interera la prueba de pago de esta obra siendo contestado que en la actualidad se desespone la participación que en referido presupuesto, ha el Teniente Ayuntamiento, ya que ha de ser aprobado por el Gobierno.

Estudiado detenidamente suenete dicho proyecto y presupuesto y teniendo en cuenta la situación en que se encuentra esta Ciudad en orden al abastecimiento de agua, de todo punto insuficiente, ya que en la actualidad el suministro se efectúa por una cada cuatro días, con las consiguientes molestias y perjuicios para el vecindario y para la Ciudad en general ya que por la falta del líquido elemento la industria se ve afectada; la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:



PRIMERO = A probar el proyecto y presupuesto de la obra de construcción del pantano para el abastecimiento de agua a esta localidad, en el río Matachel, por cuyo presupuesto de ejecución por contrata se 76.845.589 pesetas.

SEGUNDO = Que dado los gastos que se han realizado por parte de este Municipio en la captación y abastecimiento de agua a esta localidad, se solicite del Gobierno la mayor aportación posible a esta obra.

TERCERO = A agradecer a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y al Ingeniero redactor del proyecto, del interés mostrado por que esta obra se lleve a efecto a la mayor rapidez posible, por ser obra de capital importancia para esta Ciudad =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas y veinte minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, con cuyo el Secretario que certifica.

Vuerrero

600



1. Abierta la sesión por el h. Presidente, de su orden, y el Secretario accidental di lectura en bonade del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2. Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de abril.

Por su lectura íntegra coupceen los rúbrics existentes, su extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes =

3. Fallecimiento del ex- Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento Herraris Gamero Jaraguerrada.

Ojo euenta el h. Alcalde del fallecimiento en Herraris Gamero Jaraguerrada, Teniente de Alcalde que fué de este Excmo. Ayuntamiento ocurrido en el día de hoy, por cuyo motivo proporia al Pleno se liciera constar en acta el sentimiento del mismo y que se participe a su esposa y familiares.

4. Petición de rectificación de acuerdo adoptado en la sesión anterior, formulada por Don Francisco Carrillo Orea lef. - Presiamente autonía



do por la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Canillo Agualey, el que dice que en el acta anterior no se hizo constar su oposición al acuerdo de adquisición de los terrenos para instalaciones deportivas al sitio de "Cortinales de Segarra" en "Españabato", lindante con la carretera de Villafraanca a Ribera del Fresno, por creer que en el "EGIDO" los terrenos necesarios para referidas instalaciones hubieren resultado más económicos, por cuyo motivo solicita se rectifique dicho acuerdo en este sentido, demandando nota de ello y así se hace constar, con lo que queda certificado dicho acuerdo.

5/ INFORME DEL SR. ROMERO BOTE.

Informa el Presidente accidental Sr. Romero Bote de la reunión celebrada en Badajoz el pasado día veintiseis, que fue presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Excmo. Provincia, y en la que se encontraban el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, el Ilmo. Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, el Jefe de la Delegación de esta Confederación



ción en su vida, otros señores de la
 villa y varios Alcaldes de la Provin-
 cia, a los que asistió acompañando
 al de esta Ciudad, Juan Ferrero
 Domínguez.

Fu citada reunión y se
 trató ampliamente del abasteci-
 miento de agua a varias localida-
 des de la provincia, y en lo que se
 refiere a esta población, después de
 informar el Sr. Alcalde de la gra-
 ve situación en que nos encontra-
 mos por falta de agua y por tanto
 de la urgente necesidad de lle-
 var a feliz término el proyecto
 del pantano a construir en el
 río "Matachel", que como aho-
 ra, quedo que habrán de em-
 plearse para la financiación
 de estas obras, por el Sr. Presi-
 dente de la Diputación se prometió
 que la parte del presupuesto
 de estas obras que no cubra
 la subvención del Estado, se-
 rá aportada por cuenta de esta
 Diputación y este acuerdo
 fué acordado.

Y no habiendo más
 asuntos de que tratar se le-
 vantó la sesión por el Sr. Pre-
 sidente a las diez y quince
 minutos, de todo lo cual
 se extiende la presente acta



que deben de recibir los señores
existentes, es el Sr. Secretario
accidental que certifica.

Francisco Casilla

Morero

J. P. B.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Pilla

Antonio Lafuente

[Signature]

Rosillo

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 28 de Mayo 1974.

Des. que asistey

Alcalde:

Juan Guerrero Sanguines

Concejales:

Juan Romero Bote

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Pinilla Madia

D. Antonio Corral Lopez

D. Jose M. Diaz La Orden

D. Miguel Gonzalez Romas

D. Manuel Romero Customo

D. Jose Garcia Parra

D. Antonio Pinilla Cantillo

D. Francisco Carrillo Menales

SECRETARIO

Juan B. Carranova Garcia

En la Ciudad de Villafranca de los Barros a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro - Previa cabida en el acta girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales autorizados al margen y que son dueños de los datos que de hecho y derecho conforman esta Corporacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Guerrero Sanguines y con asistencia del interino secretario de la Corporacion Juan Bautista Carranova Garcia.

1.º Acta de la sesion anterior. - Hecho las veintidos horas, por el Sr. Presidente, se declaro abierto el acta dando de su orden, por sui el secretario, lectura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Principales acuerdos de la sesion Permanente.

Seguidamente los señores Concejales con voto de los acuerdos principales, adoptados por la Comision Muni-



principal Requirimiento por la lectura,
por el Sr. Secretario, de un extracto
de los mismos, quedando entre
rados de su contenido y siendo
contestada algunas de sus peticiones
por rotitudades por los señores con
esjales =

3.^o Y el Sr. D. = Con este apartado
se entra en el estudio de la im-
portancia presentada por Don Diego
Barrientos Goyria y D. Emilio Ro-
bregón Sánchez, Administrata-
rios del servicio de limpieza y re-
cogida de basuras de esta Ciu-
dad, por la que al amparo de
lo dispuesto en el artículo 5.^o
del Reglamento de Ventaja-
ción de las Corporaciones Loca-
les, rotitudan aumento del pre-
cio de la adjudicación de dicho
servicio, ya que el aumento de
los sueldos en virtud del úl-
timo Decreto del Consejo de Mi-
nistros, los sueldos de los empla-
dos y sus seguros sociales, se
supone que al día de
hoy el precio de adjudicación

se propone por el Sr.
Presidente, que de este la que
este asunto, ya que debe ser estu-
diado detenidamente y so-
licitado los correspondientes
informes técnicos, visto lo cual
se acuerda que se le da la vuelta



el presente asunto, debiendo la presidencia solicitar los correspondientes estudios e informes y en la próxima reunión se acordará lo que proceda en derecho.

4.º Servicio de recogida de basuras.

Por la Presidencia se informó de que es conocido por todos los señores Concejales, de que anteriormente se había acordado que el servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, se realizaría de noche a partir de la día de la noche y en plaza experimentada durante el mes de Mayo; que de su desarrollo se habían sacado consecuencias de que tal servicio no cumplía su cometido a esta hora por diversos motivos, entre los que se contaba el ruido que deja el ruido durante una gran parte de la noche, en la calle, con lo que los perros吠ían la basura por las calles, habían faltado varios recipientes, los comercios no podían de poner sus basuras por la hora de cierre, etc., por lo que proponía la adopción de acuerdo en orden a volver al sistema anterior.

Se estudia con todo este momento este de una importante
aumentos



via para la higiene de la Ciudad y después de ponderar los pros y los contras de este cambio de horario se acuerda por unanimidad de todos los señores asistentes:

Que a partir del próximo día tres de Julio, se vuelva al horario anterior para el servicio de recogida de basura, es decir comenzando a las 7.30 de la mañana en verano y a las 8.30 en invierno, sin perjuicio de que pueda modificarse este horario por cualquier otro motivo.

Que este acuerdo se comuniquen a los adjudicatarios del servicio y al día a conocer al vecindario mediante la publicación de los correspondientes bandos.

5 Proyecto y compromiso de esta Corporación para la conducción de agua a esta Ciudad.

Se da cuenta del proyecto de conducción de agua a esta Ciudad redactado por el Ingeniero D. Román Galaf Martines, para derivar agua del río Matachón mediante un asno y posteriormente un pantano, con la correspondiente conducción para el abastecimiento.



imiento de agua potable a esta Ciudad de Villanueva de los Barros =

Se estudia por los señores Concejales dicho proyecto y presupuesto que tiene a lograr la resolución de uno de los problemas más acuciantes de esta Ciudad de Villanueva de los Barros, por lo que a la vista del mismo, se acuerda:

PRIMERO = Aprobar el proyecto de conducción de agua a esta Ciudad, redactado por el Ingeniero D. Ramón de la Quintanilla, que como su presupuesto que ha sido fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas en 96.845.587 pesetas y, en su consecuencia se debe prometer esta Corporación

- a) La entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el servicio puede proceder a dicha entrega
- b) A abonar durante la ejecución de las obras y a medida que sea certificada por la Dirección de las mismas la cantidad que corresponde según a este presupuesto, de acuerdo



do con el régimen económico que ha de seguir para financiar su ejecución, y que es el siguiente:

Subvención del Ministerio de O. P. Pública 30% = 29.053.677
 Anticipo del Ministerio de O. P. Pública 30% = 19.369.117
 Aportación Municipal 50% = 48.422.795

c) A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales, la cantidad por él anticipada, a razón de 968.456 pts. cada año =

d) A librar los gastos de ejecución de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

e) A figurar en sus presupuestos, las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente:

Aportación durante la ejecución. -- 48.422.795 pts

Anualidad para reintegro del anticipo: 968.456 pts

SEGUNDO = Asimismo se compromete a que figure en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se promuevan en su día. Estas cantidades se entienden a cuenta de las que correspondan con-

arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyeron los adicionales correspondientes por deudas o modificaciones del proyecto o por revisiones de precios, que quedando aceptados de pleno derecho, se comprometen a incluir en sus presupuestos a medida que sean aprobados por la Dirección General de Obras Hidráulicas dichos adicionales, - la parte que de los mismos correspondan a pagar al Ayuntamiento =

TERCERO - Asimismo, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.

CUARTO - Por último se acuerda autorizar, al Sr. Alcalde de Presidente de esta Corporación Sr. Juan Guerrero Tejedor, tan amplia como en derecho sea necesario, para que pueda firmar cuantos documentos sean necesarios, tanto públicos como como privados, autorizaciones, delegaciones, poderes, etc. a fin de este acuerdo, incluso compromisos verbales o escritos con los organismos públicos o privados que han de intervenir en estas obras y pactos de indemnidad.



saciones u otros generos con los par-
ticulares, propietarios de los terrenos
por los que han de atravesar las in-
stalaciones con caracter temporal
y permanente.

6 Adjudicacion de las obras de ce- rramiento de solar =

Seguidamente se da
cuenta del expediente tramita-
do con motivo de la subasta de
las obras de cerramiento del solar
del campo de futbol, sito en la
carretera de Rivera del pesco,
apreciando en el mismo que
se han cumplido todos los trá-
mites reglamentarios y del que
resulta adjudicatario el cui-
co portor Don Miguel Navarro Val-
desu, que lo hace por el tipo de
subasta y cuya propuesta se
halla correcta.

Visto referido proyecto
y expediente y considerado
correcto en todos sus extremos, la
corporacion Municipal y pro-
mulcandola acuerdo adju-
dicar con caracter definitivo
la obra de cerramiento de dicho
solar a Miguel Navarro Valdesu
y por la cantidad de 666.450 -
pesetas.

Que se continen por de
mas tramites hasta la firma-
cion del contrato.



7. Adjudicación de las obras de construcción de cuichos.

Dada cuenta del expediente de subasta tramitado para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de 100 cuichos en el Cementerio Católico Municipal, del que se desprende que se han guardado todas las prescripciones legales en la materia y del que resulta adjudicatario provisional D. Miguel Menroy Valdeon, en la cantidad de 315.250 pesetas.

Visto el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las bases de esta subasta, la adjudicación provisional y demás trámites, la Corporación Municipal acordada por unanimidad, adjudicó de manera definitiva, la obra de construcción de 100 cuichos en el Cementerio Municipal por la cantidad de 315.250 pesetas. Continuará de lo demás trámites hasta la formalización del correspondiente contrato.

8. Expediente de suplemento de crédito.

Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglados.



mentarios y considerando: Que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la provincia por el plazo de quince días de consuntividad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo visto el tramitado expediente de rehabilitación de créditos e igualmente el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: Que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en exposición al público en los sitios de costumbre y en el B.O. de la provincia por el plazo de 15 días de consuntividad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

9. Ruegos, preguntas, propuestas e informes =

En el capítulo de

ruegos, por el Consejo Sr. Sian la Orden, se manifiesta de que existen grandes stores en el Arroyo Tripero a su paso por esta Ciudad, por lo que luego se tomen las debidas precauciones para evitar posibles contagios dada la época en que nos encontramos; por el Sr. Presidente se contesta que es preocupacion de la Realidad la resolucion de este problema que se veu enterpecido por la falta de agua, pero se tratará de dar una solucion de acuerdo con las autoridades provinciales.

Por el capitulo de inspeccion, se comienza por uso del Sr. Alcalde por lo tramites segun los cartas la pedia para lograr que el abastecimiento de agua a la Ciudad sea pronto una realidad, dada la escasez de dicho elemento y los posibles contagios y enfermedades que por falta del Arroyo pueden producirse.

Se propone agradecer publicamente tanto al Excmo. Sr. Gobernador Civil; Excmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas y Director de la Comision Nacional Hidrográfica del Gradiente, toda la facilidad dada y el interes mostrado por presente dia sea pronto una realidad.



Quisquies por el Sr. Presidente se propone y así se acepta, un estudio para la elevación de las tarifas de abastecimiento de agua al 100 por 100, a fin de poder sufragar su parte o en su mayoría los prestamos y equipamiento económico que este Ayuntamiento ha aceptado en virtud del proyecto de conducción de agua a esta Ciudad, quedando en cargada a tal efecto la Comisión de Hacienda para proponer la elevación de tarifas con el correspondiente estudio económico.

Por otra parte, la Presidencia informa de que recientemente se han terminado las obras de los centros de transformación de Coronada y calle Quatros, con lo que se han puesto en servicio dos centros más y mejorado dicho servicio en otros centros.

A petición de varios señores concejales, el Sr. Presidente informa sobre instalaciones de presión y la responsabilidad en las circunstancias actuales, de que por parte de este Ayuntamiento se dedique su parte equitativa de sus presupuestos a este menester, ya que existen problemas más acuciosos a los



que este Ayuntamiento debe traer
frente.

Por el concejal delegado de
alumbrado se informa sobre la ne-
cesidad de ampliar algunos pun-
tos de luz y la situación de otros
que no alumbran.

Por el h. Corral Lopez, se
pide a torner las medidas con-
siguientes a fin de que el sumi-
nistro de agua potable llegue a
todos los sectores de la ciudad,
ya que dada la escasez no lle-
ga a determinados puntos.

Por varios señores, se
propone que se adopten las me-
didas consiguientes, para que
sea retirado de la calle Gerona
un camión que lleva varios
muebles aparcados obstaculizan-
do la circulación y resultan-
do antihigiénico para la calle.

Por el concejal h. Diaz,
la Cidea, se presenta al Pleno,
proyecto de Ordenanza, que tra-
ba de regir para la exequa-
ción de libros de la Biblioteca
Municipal, la cual después de
leída, es aprobada por el Ple-
no y que se lleve a cabo su eje-
cución.

Y no habiendo más
asunto de que tratar se le-
vantó la sesión, siendo



las veintitres horas, en cuenta
 y cinco minutos, firmando los
 señores asistentes con su cargo el se-
 cretario de que certifico =

Luis Francisco Corral

~~Francisco Corral~~

~~Luis~~

Luis Penella

Luis Penella

Automóvil

Luis Penella

Luis Penella



Acta de la sesion extra-ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 28 de Mayo de 1971 =
 nes que asistien:

Alcalde:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Pote

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Piñilla Avacia

D. Antonio Berral Lopez

D. Sr. M. Diaz la Oridue

D. Miguel Gonzalez Rayos

D. Manuel Romero Moreno

D. Sr. Eusebio Narga

D. Antonio Piñilla Britilla

D. Santiago Carrillo Anuales

Secretario:

D. Juan B. Baranova Garcia

En la Ciudad de Villahermosa de los Hornos a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los Sr. Concejales acotados al cual se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada =

seguidamente el Sr. Presidente dijo:

que segun tenia acordado, debia proceder

se a la discusion y aprobacion del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para la adquisicion de terrenos, y las obras de cerramiento de las Mar, pavimentacion de la Plaza de España, construcción de nichos, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos a su juicio a fin de que los señores Concejales, mediante economi-



marlos con entera libertad y de-
terminación =

Virtos ha examinado do-
cumentos. y
Resultando que el referido detenido
y concurrido de acuerdo dicho pro-
yecto de Presupuesto Extraordi-
nario, en conformidad en su totali-
dad conforme por ajustarse a
las prescripciones legales vigentes
asumiendo el monto de gas-
tos a cinco millones trescientas
veinticinco mil pesetas y los
ingresos en la misma cantidad

con presencia del vigente
de Reglamento de Hacienda Arca-
les y demás disposiciones cumpli-
dentarias, la Corporación Mu-
nicipal acuerda:

- 1.º Aprobado en principio el ante-
proyecto de Presupuesto Extraor-
dinario formado para la ad-
quisición de terrenos y las obras
de pavimentación de las plazas,
de España y construcción de
puertos =
- 2.º Que se anuncie la existencia
al público, por término de quin-
ce días el referido proyecto de pre-
supuesto en la secretaría de esta
Corporación, a los efectos preve-
nidos en la Ley de Régimen
Local =



Y no habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión
por el h. Presidente, firmando
la presente acta los señores que
prestan, escribiendo el secretario
de que certifico =

Vencido

Francisco Lavilla



José Canas

[Signature]

[Signature]

Antonio Bona

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Mayo de 1974

Alcalde Presidente
D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:
D. Juan Romero Bote
D. Luis Piquilla Mazon
D. Manuel Duran Garcia
D. Antonio Carral Lopez
D. Manuel Diaz la Orden
D. Miguel Puzala Ramos
D. Manuel Romero Santos
D. Manuel Vargas
D. Antonio Piquilla Cantillo
D. Manuel Carrillo Cuales

Secretario:
D. Juan B. Carranova Garcia
Justifican su ausencia:
D. Antonio Guerrero Justano
D. Juan Leamy Rodriguez

En Villahermana de los Barros a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Constituida la Corporacion Municipal en sesion publica ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Guerrero Dominguez con asistencia de los Sres. Concejales, acordado al margen se dio principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun se ha anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion

del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la construccion de un asud, para el apartamiento de agua a esta localidad a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto de un documento de acompañamiento a fin de que los señores Concejales pudiesen



examinarlos con entera libertad
y detenimiento.

Y vistos los expresados docu-
mentos; y Resultando, que discutido
detenida y convenientemente di-
cho proyecto de presupuesto extra-
ordinario, en su totalidad en su to-
talidad conforme, por ajustarse
a las prescripciones legales vigen-
tes, ascendiendo el montante
de gastos a 53.529.508 pesetas, y los
ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vi-
centé Reglamento de Hacienda
Local y demás disposiciones
complementarias, la Corpora-
ción Municipal acuerda:

1.º Aprobar en prin-
cipio el anteproyecto de presupe-
sto extraordinario formado
para la construcción de un
asut para el abastecimiento
de agua a esta Ciudad.

2.º Que se anuncie la
proposición al público, por tér-
mino de quince días, el referi-
do proyecto de Presupuesto en
la Secretaría de esta Corpora-
ción, a los efectos prevenidos
en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo
más asunto de que tratar, el
h. Presidente levantó la



revisar, firmando la presente acta los señores equeserentes, con cuyo goce secretario se que certificado.

Membres Francisco Canillo




 Antonio


 Antonio

 Antonio

 Antonio

 Antonio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1974
Mes. mes. asistes:

Presidente accidental:
D. Juan Romero Boté

Concejales:
D. Juan Piñilla Magaña
D. Antonio Corral López
D. Manuel Romero Muñoz
D. Miguel González Romo
D. José Cañón Vargas
D. Antonio Piñilla Castilla
D. Sr. María Días la Orden
D. Manuel Durán García

Secretario habilitado:
D. Sr. Ezquerra Pero
Justifican su falta de asistencia:

D. Francisco Carrillo Cuvalés
D. Juan Leiva Rodríguez
D. Antonio Guerrero Molano

En la Ciudad de Villanueva de los Bernal
siendo las veintidós ho-
ras del día veintiocho de
Junio de mil novecientos
setenta y cuatro se reu-
nió en el salón de Ayun-
to de este Excmo. Ayunta-
miento habilitado al
efecto, previamente
citados y presididos
por el Primer Teniente
de Alcalde Sr. Juan
Romero Boté, por cuyo
trámite en su día equi-
tivo de punto oficial
el titular de Alcaldía
D. Juan Guerrero Sami-
nes, los señores de Pl-
eno que al margen
se expresan, con el
fin de celebrar la se-
sión correspondiente
al actual mes de Junio

asistidos del secretario habilitado
que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Preside-
nte, se le ordena por el secretario ha-
bitado, de lectura del acta su-
bscrita de la anterior, que fue
aprobada por unanimidad.
Principales acuerdos adop-
tados por la Comisión Muni-
cipal Permanente durante



el mes de Junio. Seguidamente los señores concejales conocen de los acuerdos principales adoptados por la Comisión Municipal Permanente, por la lectura, por el h. teniente, de un extracto de los mismos, quedando enterados de su contenido y viendo contentados algunas suplicaciones solicitadas por los ptes. asistentes.

3. Memoria de gestión municipal de 1973.

Se remite a la consideración del Pleno la Memoria de gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1973, redactada por el secretario de la Corporación en cumplimiento del apartado 6º del art. 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración local y en la que constan todos y cada uno de los servicios que durante el expresado año se han realizado, por este Excmo. Ayuntamiento, la cantidad invertida en los distintos servicios y la situación de la Hacienda Municipal. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de Mayo de 1954 = y

Después de percurrir esta Memoria a disposición de los señores concejales y remitida algunas preguntas de los mismos



y considerando que se ajusta a la realidad de los hechos, se acuerda por unanimidad prestar la aprobación en los términos en que se encuentra redactada.

4. Adjudicación definitiva de la obra de construcción de cien nichos en el Cementerio Católico Municipal

Visto el resultado de la subasta celebrada el día veinte de Mayo último, relativa a la construcción de cien nichos en el Cementerio Católico Municipal, de la que resultó adjudicatario provisional Stignef Mourou Valdeou, en la cantidad de trescientas quince mil doscientas cincuenta (315.250)

Examinado el expediente de licitación y hallándose en firme en todas sus partes, el Pleno acuerda por unanimidad =

1.º Adjudicar definitivamente la subasta mencionada a Stignef Mourou Valdeou, en la indicada cantidad de 315.250 pesetas.

2.º Facultar al h. Alcalde Presidente, para que suscriba con el adjudicatario el contrato correspondiente.

5. Adjudicación definitiva de la obra de cerramiento de susplar en la carretera de Ribera del Fresno. Visto el



resultado de la subasta celebra
 da el día veinticuatro de Mayo
 último, relativa a las obras de ce-
 pramiento de un solar de pro-
 piedad municipal, situado en
 la carretera de Ribera del Fresno,
 de la que resultó adjudicatario
 provisional Sr. Miguel Moury-
 Valdepe, en la cantidad de seis
 cientas sesenta y seis mil quin-
 cientas cuarenta pts (666.540) -

Examinado el expediente
 de licitación y encontrándolo
 conforme en todas sus partes, el
 Pleno acuerda por unanimidad:

1º Adjudicar definitiva-
 mente la subasta mencionada
 a Sr. Miguel Moury Valdepe, en
 la indicada cantidad de
 seiscientas sesenta y seis mil quin-
 cientas cuarenta pts (666.540'00)

2º Facultar al Sr. Alcalde
 Presidente, para que suple
 con el adjudicatario el can-
 to correspondiente.

6º Ora de parimentación y ornato
 de la Plaza de España - Los
 acuerdos del Pleno fueron ins-
 taurados de que el concurso su-
 basta anunciado para el día
 diecisiete de los corrientes, por
 las obras de parimentación y
 ornato de la Plaza de España
 había quedado desierto por



falta de hitadref =

Por unanimidad se acordó anunciar un nuevo censo -subasta en el mismo precio de trescientos - trescientas mil pesetas y señalar un plazo de diez días para la presentación de proposiciones.

7 Expediente de habilitación de crédito

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie en el Boletín de Costumbres y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días de comparecencia con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

8 Escritos del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales.

Dada cuenta de los escritos de once de Mayo último y catorce del actual, del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, por lo que se solicita acuerdo de esta Corporación, en orden a ciertos entes



nos que son necesarios conocer a efectos de proponer la resolución que corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en relación a las remuneraciones de carácter complementario a los funcionarios de esta Corporación.

Vistos referidos expedientes y meritos de méritos y antecedentes correspondientes y la situación actual en que se encuentra esta Corporación en orden a ciertos funcionarios, la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los miembros existentes que son nueve de los doce que de hecho y de derecho componen la misma, tomo los siguientes acuerdos:

- 1º que el valor asignado, por esta Corporación, al punto, a efectos del complemento de destino fijado por la Orden de 27 de Diciembre de 1973 en su norma cuarta, es el mismo que con carácter orientativo fija la misma, es decir, 2.500 pesetas mensuales.
- 2º que el valor asignado al subsidio, a los efectos del complemento de dedicación especial por horas extras ordinarias y prolongación de jornada, a que se refiere la norma tercera de dicha Orden, es la de treinta y ocho pesetas hrs.
- 3º que a los puestos a los que se



les conceden horas extraordinarias en concepto de prolongación de jornada, es a los de: Oficial Mayor, Guardia Municipal de Dáfico, Guardia Municipal - conductor del caudal de incendios y bomberos de la Plaza de Abastos, a razón de cuarenta horas mensuales para el primero, cinco para los segundos, veintidos para el Tercero y nueve para el cuarto.

H^o Que el sueldo establecido en carácter transitorio a efectos de incentivo por el aumento el fijado por dichos Ordenes, es decir, el del 60% del sueldo base =



5^o Que los puestos a los que se ha concedido complementos de destino en Secretario, Interventor, Depositario, Oficial Mayor, Jefatura de Negocios, Jefatura Asesora (B), Jefe de Policía Municipal y cabos de la Policía Municipal siendo en estos niveles los de veintidos, veinte, dieciséis, dieciséis, siete, tres y cuatro, respectivamente.

6^o Dada la situación actual de este Ayuntamiento, que concurre de personal de Equipos Nacionales hallándose al frente de todos los servicios auxiliares de este Excmo. Ayuntamiento, el Oficial Mayor D. José Espinosa Novo, esta Corporación en virtud de lo dispuesto en la Norma 6^o de la Orden veinti-



riete de diciembre ppto. acuerdo con
ceder al interesado y con carácter
personal, con complemento de desti-
no por particular preparación téc-
nica y mayor responsabilidad, ya
que debe hacer frente a los múltiples
problemas que tiene planteados esta
corporación y en igual cuantía
al cumplimiento de destino.

9. Nominamiento de Secretario Habilitado

Todo cuenta por el Sr. Alcalde
se que por orden del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil y como consecuencia
de determinadas gestiones ha crea-
do en este Ayuntamiento Don
Juan Bautista Baranova Garcia
como Secretario acumulado del
mismo, es necesario nombrar para
dicho puesto con carácter de ha-
bilitado, en tanto sea cubierto
en propiedad o de otra forma
por funcionario del Cuerpo Na-
cional, funcionario municipal
que se haga cargo del mismo, y
ello corresponde por imperativo de
la ley al oficial mayor Sr. Espi-
rosa Lora, el cual se hará car-
go de todos los servicios de secreta-
ria y percibirá una diferencia
de mil seiscientas pesetas mensua-
les, por este aumento de trabajo
y mayor responsabilidad, en tan-
to dure esta situación, ya que
el Ayuntamiento le ha acordado



cido a su favor, en complemento de
 certius por particular preparacion tée-
 nica de tres mil pesetas mensuales, a
 mas de cuarenta horas extraordinaria
 por prolongacion de jornada, todo
 ello con efecto de fecha doce de los co-
 rrientes, que fue en la que se produjo
 el caso del h. Carancho Garcia.

10

Ruego del Concejal Sr. Corral Lopez
 Sr. Corral da cuenta de la
 existencia de un cable electrico en
 la fachada del nuevo edificio de
 la Compañia Telefonica, que por
 no estar debidamente sujeto a
 la pared, puede ocasionar per-
 juicio a las personas que tran-
 sitan por la calle Virgen Milagro
 sa, rogando se requiera, bien
 a la citada Compañia Telefo-
 nica o a la Gerencia de Electri-
 cidad, para que quede en de-
 bido estado el cable de referen-
 cia.

Por la Presidencia se contesto
 al Sr. Corral, diciendole que to-
 maria las medidas necesarias
 para que el cable mencionado
 deje de ofrecer peligro a los tran-
 sistentes.

Y no habiendo mas
 asuntos de que tratar, se levanta
 la sesion por el Sr. Preside-
 nte siendo las veintinueve horas
 y treinta y cinco minutos.



de todo lo cual se extiende la
 presente acta que deben ser sus-
 cribidos los señores asistentes con mi-
 go el Secretario Habilitado que
 certifica.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]

[Signature]
[Signature]
 Antonio Bona
 Jose Lagan
 Juan
 Juan Bonilla
 Juan Bonilla
 Juan Bonilla
 Juan Bonilla
 Juan Bonilla



Acta de la sesión celebrada -
 en carácter de extraordinaria -
 por el Pleno de este -
 Excmo Ayuntamiento el -
 día 15 de Julio de 1.974 -
 por que asisten:

Presidente:

Juan Guerrero Domínguez

Concejales:

Juan Romero Boté

D. Antonio Guerrero Moreno

D. Manuel Durán García

D. Luis Cuilla Macías

D. Sr. Carlos Vargas

D. Antonio Cuilla Castilla

D. Antonio Cerral López

D. Miguel González Romo

D. Juan Ramón Rodríguez

D. Sr. María Dom La Cidea

D. Manuel Romero Pustano

Justifica su falta de

asistencia:

D. Santiago Cuilla Morales

Secretario Habilitado:

D. Sr. Fermín Moro

En la Ciudad de
 Villahonca de los Baños
 siendo las veintidós ho-
 ras del día quince de Ju-
 lio de mil novecientos re-
 tenta y cuato se reunie-
 ron en el salón de actos
 de este Excmo. Ayuntamiento,
 reunido, habilitado al
 efecto, previamente cita-
 dos y preavidos por el
 Sr. Alcalde D. Juan Gue-
 rero Domínguez, los re-
 sultes del Pleno que al
 margen se expresan, -
 con el fin de celebrar se-
 sión extraordinaria
 en la que tratar sobre
 el asunto que
 figura en el Orden del
 día, asistidos del Sec-
 retario Habilitado que
 certifica.

1.º Abierta la sesión
 por el Sr. Presidente, de-
 seceda, por el Secretario

Habilitado de lectura del acta
 es borrador de la anterior, que
 fue aprobada por unanimidad
 con motivo de pago a los
 propietarios de los terrenos
 afectados por las obras de ley
 de cesión de agua y línea
 eléctrica, de los domos y



perjuicios que puedan ocasionarse a los vecinos con motivo de citadas obras.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de que en fecha próxima aparecerá el anuncio de subasta de las obras de conducción de agua e instalación de línea eléctrica para el abastecimiento de esta Ciudad, por cuyo motivo y con el fin de ganar todo el tiempo posible, creía necesario que por la Corporación se adoptara acuerdo de compromiso de pago a todos los propietarios de fincas rústicas afectados por las obras de referencia de cuantía daños y perjuicios que puedan ocasionarse tanto en las obras de instalación de la conducción y línea eléctrica, como en las que puedan ser necesarias en lo sucesivo para la conservación, reforma o reparación de líneas y en la misma y cuyo pago se abonará a los interesados con cargo a la partida de 20 millones quinientos mil pesetas (2.500.000), que para este fin figura en el Presupuesto Extraordinario perfeccionado al efecto.



los ltes. del Pleno, despues de ha-
 tar ampliamente sobre el particular
 a la vista de los datos e informes que
 les fueren facilitados al respecto por
 el Sr. Alcalde, y creyendo justo y obli-
 gado se indesea a todos y cada uno
 de los propietarios afectados con las
 cantidades que pueden correspon-
 derles por virtud de motivos, por una
 parte y con el quorum del arti-
 culo trescientos tres de la Ley de Re-
 gimen Local, acordaron lo siguiente

Primero - Que se abonen a todos
 y cada uno de los propietarios aque-
 tados de los terminos de Hornos de
 Ribera del Fresno y Villahormosa de
 los Hornos, las cantidades que
 puedan corresponderles por los
 danos y perjuicios que se les oca-
 sionen con motivo de las obras
 anteriormente citadas, asi como
 por los que pueden producirse
 en lo sucesivo a causa de la
 conservacion, reparacion de
 averias u otras.



Segundo - Facultar
 al Sr. Alcalde Presidente Sr. D.
 Juan Guerrero Jimenez de
 forma tan amplia como en
 derecho sea necesario, para que
 pueda firmar cuantos docu-
 mentos exigiere el cumplimen-
 to de todo lo anteriormente acor-
 dado, y



Tercero - Que se escriba en duplicación de este acuerdo y se entregue a todos y cada uno de los propietarios afectados de los terrenos anteriormente mencionados, una copia de la misma.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, se dio por terminada por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y suarenta y cinco minutos, ejecutándose la presente acta, que debe suscribir todos los señores asistentes, comoigo el Secretario habilitado que certifica.

Merced


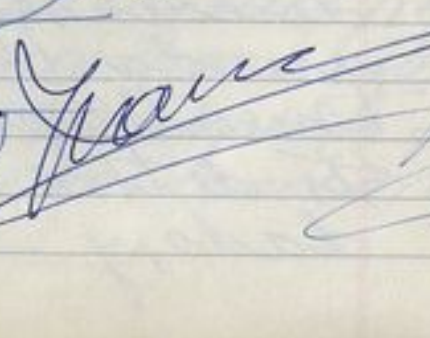

 

Antonio Bona

José Amán

José Romilla

Antonio Bona



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Julio de 1974.

En que asistieron:

Presidente:

Juan Guerrero Quiñones

Concejales:

D. Antonio Guerrero Antón

D. José Cejilla Marijal

D. Antonio Herrero López

D. Manuel Romero Muñoz

D. Miguel González Romo

D. José Cañon Vargas

D. Antonio Cejilla Marijal

Juan Romero Boté

D. Manuel Durán García

Secretario Habilitado:

Don José Espinosa Mora

Interinamente Habilitado:

D. Salvador Ferrer González

Justifican por falta de asistencia:

D. Joaquín Corral Arenales

D. José María La Cid

Juan Manuel Rodríguez

En la Ciudad de Villanueva de los Bamos, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, los señ. del Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Quiñones, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario Habilitado que certifica.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le leyó por el Secretario de Lectura en voz alta el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señ. asistentes.

Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Julio -

Por su lectura íntegra conocen los señ. asistentes un extracto de los acuerdos adop-



todo por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3. Propuestas para la ejecución de las Acometidas de Agua y saneamiento en las calles Agustina de Aragón, General Luis de Cabanillas y Presidente Kennedy.

Se refiere el Sr. Alcalde al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en este Boletín. Asimismo el Sr. primero del actual, en la que se dio cuenta de las propuestas y presupuestos formulados por el Ingeniero Municipal D. Manuel Equamena Viecma, para la ejecución de las obras de construcción de las acometidas de los edificios particulares a las redes de distribución de agua y saneamiento de las calles Agustina de Aragón, General Luis de Cabanillas y Presidente Kennedy, por un coste de 3.647 y 3.207 pesetas cada una respectivamente y que totalizan la cantidad de 5.854 pesetas.

Con respecto a este asunto, requirió diciendo el Sr. Alcalde había tenido en cambio de un informe con Sr. Juan Rodríguez Martínez, capitán de la obra de abastecimiento y saneamiento, del sector C), el que se



comprometió a ejecutar las obras de referencia por la cantidad de 5.600 pts. o sea con una baja de 274 pts. sobre el total de las 5.874 pts. presupuestadas para ambas acometidas.

Por ley del Pleno a la vista de la propuesta y presupuesto de referencia, así como de los manifiestos por la Presidencia acordados, prestar su aprobación unánime para que estas obras se realicen por Don Juan Rodríguez Martel, en la cantidad de 5.600 pts. por ambas acometidas, facultando al Sr. Alcalde para que supiera los oportunos documentos o contratos.

H. Cuenta del presupuesto extraordinario de las calles Barren y Himeros y alumbrado moderno de otras

seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta del presupuesto Extraordinario de pavimentación de las calles Barren y Himeros y alumbrado moderno de varias calles, que ha sido costeado al público y ha unificada conforme previene el artículo 790 del vigente Decreto refundido de la Ley de Régimen Local.

Trada lectura del informe enviado por la Comisión, su



municipal Firmamente, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada; del resultado de expresión de la misma al público, y escuadrada que ha sido por los Sr. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo tenor es el siguiente:

Existencia en caja _____ 165.486 pt\$
 Resto por cobrar _____
 Resto por pagar _____
Superavit _____ 165.486 pt\$

Seguidamente manifestó el Presidente que con arreglo al artículo 10.º de la Ley Municipal, del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta había de devolverse al servicio de inspección y asesoramiento de la Corporación local, para su revisión y definitiva aprobación.

5. Fijación y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1973.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia, que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Pa-



truncos, correspondientes al ejercicio de 1973, la cual ha sido sometida al público y examinada por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado, resulta que dicha Cuenta está redactada en los moldes reglamentarios y no existen impugnaciones legales alguna.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: 1º Aprobar definitivamente la Cuenta del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1973, de conformidad a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley de Régimen Local vigente; y 2º Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección y Arrendamiento para su revisión y aprobación definitiva.

6/ Pavimentación de la Plaza de San Juan y de las calles San Marcial y Capitan Fuentes.

Vistos los presupuestos formulados por el Ingeniero Municipal, para la pavimentación a base de adoquín granítico de la Plaza de San Marcial y calles San Juan y Capitan Fuentes.



por un importe de un millón seis
cientas setenta y ocho mil setecien-
tas ochenta y cuatro pesetas —

(1.678.774,00), el Pleno por unanimi-
dad acuerda lo siguiente: —

1.º Aprobación de dicho presupuesto
y, así como el Pliego de Condiciones
que se redactado por la Secretaría
Municipal que va a regir en la
licitación de estas obras.

2.º Que se exponga al público
el citado Pliego de Condiciones
y se prosigan todos los demás trá-
mites hasta la adjudicación
provisional, de la que se dará cues-
ta a la Comisión Municipal Per-
manente, para su elevación a
definitiva, si procede.

3.º Suponer contribuciones
Especiales por las obras referencias
de la cuantía del ochenta por cien-
to del coste de las mismas, a repar-
tir entre los especialmente bene-
ficiados, debiendo instruirse
el reglamentario expediente
de imposición que será reme-
tido a este Pleno para su apro-
bación, si procede.

4.º Que el veinte por cien-
to restante hasta el importe to-
tal en que sean adjudicadas
las obras de referencia, se abonen
por este Ayuntamiento con
cargo al Presupuesto Extraor-



anuncio de obras de pavimentación, -
 aprobado por la Corporación con fecha
 treinta de enero de mil novecientos se-
 tenta y tres =

Informe de Secretaría sobre la subasta
 de las obras de pavimentación y
 ornato de la Plaza de España.

Por informe del Secretario Habilitado
 que autoriza, quedaron enterados
 los señ. del Pleno de que la subasta
 anunciada para las obras de pavim-
 entación y ornato de la Plaza de
 España, había quedado desierta
 por falta de licitadores, por cuyo mo-
 tivo se ha anunciado segunda
 subasta de repeticion de obras y cuyo
 plazo de presentación de proposi-
 ciones termina el día ocho del
 próximo mes de Agosto =



Informe del Sr. Alcalde = Proyecto del
 embalse de "Los Molinos" sobre
 el río "Matachón" =

Por informe del Sr. Alcalde
 quedaron enterados los señ. del
 Pleno, que por el Sr. D. J. Tu-
 geniero Director de la Confedera-
 ción Hidrográfica del Guadiana
 se le había comunicado que por
 la Dirección General de Obras
 Hidráulicas se había resuelto
 autorizar la redacción del pro-
 yecto del embalse de "Los Molinos"
 previa aprobación del oportuno
 presupuesto de gastos, o su con-



+
 presentación si fuere presentado pa-
 ra su aprobación.

Informe del Sr. Alcalde sobre la visita
del Excmo. Sr. Gobernador Civil
y Jefe Provincial del Movimiento
al esta Ciudad el pasado día 29-
de su relación con la visi-
ta que hizo a esta Ciudad el Excmo.
Sr. Gobernador Civil y Jefe Provin-
cial del Movimiento, el pasado día
veintinueve, manifestó el Sr. Alcal-
de, que en la reunión celebrada con pun-
tamente con el Pleno Municipal
y Consejo Local del Movimiento,
en la que tuvo la oportunidad
y satisfacción de agradecer per-
sonalmente a nuestra Primera
Autoridad Provincial la valiosa
y eficaz ayuda que ha prestado
al este Ayuntamiento en la tra-
mitación del proyecto para el
abastecimiento de agua a esta
provincia, mediante la cons-
trucción de una presa en el río
"Matachel" y cuyo expediente se
encuentra actualmente depu-
 rado y pendiente solamente del
asentamiento de subvención de las obras
de conducción y línea eléctrica,
que constituyen la primera fase
de dicho proyecto.

Con respecto a este asun-
 to y como recordarán los señores



que existen, siguió diciendo el h. al
 calde, usó uso de la palabra el Excmo
 h. Sr. Gobernador Rodríguez, Gobernador Ci-
 vil y Jefe Provincial del Movimiento, para
 recomendar que aceptaba el agrade-
 cimiento de esta Corporación, en pues-
 to por el h. Alcalde, por lo que tiene de
 afectivo hacia el persona, ya que el
 Excmo Primera Autoridad Provincial
 no había hecho, más que cumplir
 con las obligaciones que le incumben,
 apoyando, en este caso, un asunto
 de vital importancia para esta loca-
 lidad, así es el de su abastecimien-
 to de agua y con cuya solución
 quedará resuelto definitivamente
 este grave problema.



Finalmente el Excmo.
 h. Gobernador Civil, se dirigió a
 todos los señores de las corporaciones que
 son los Ayuntamiento y Con-
 sejos Locales, los que deben tener la
 iniciativa en el planteamiento
 de cuanto asuntos, teniendo a
 la resolución de todos los proble-
 mas y necesidades que puedan
 presentarse y que representen
 bienestar y progreso para sus
 pueblos.

También dio cuenta el
 h. Alcalde, de que terminada la
 reunión del Ayuntamiento y
 Consejo Local del Movimiento,
 el Excmo. h. Gobernador Civil



Tuvo en el despacho de esta Alcaldía una reunión con los Alcaldes de la Comarca, que al ser los de Almodovar, Tábara, Los Santos de Maimona, Estana de los Barros y Ribera del Fresno, a la que el Teniente Ais tió, y en la que dió cuenta de que en fecha próxima sería celebrada en la provincia de Badajoz "soma de preferente localización industrial" por lo que creía conveniente que por medio de los reunidos se representara de la zona "tierra de Barros" fueran estudiando las posibilidades de cada pueblo con vista a la creación de industrias, y de manera especial de transformación de los productos del campo de esta zona, aconsejandoles la conveniencia de celebrar reuniones en las que tratándose sobre este importante asunto, en relación con los lugares más idóneos para la ubicación de las posibles industrias a instalar.

87 Propuesta de la Presidencia -
 Felicitación al Delegado de Fomento de esta Corporación Sr. Baltasar Vargas.

El propuesto del Sr. Alcalde se acordó hacer constar en acto la felicitación del Pleno a Sr. Baltasar Vargas, Concejal Delegado de Fomento, de esta Corporación.



pración, por el brillante resultado de los organizados por el mismo con motivo de las paradas fiestas de Nra. Sra. del Carmen.

9. Propuesta del Sr. Alcalde = Adquisición de terrenos para ampliación del proyectado campo de deportes = Se refirió el Sr. Alcalde, a los terrenos de propiedad municipal al sitio de "Espantabos" o "Segarra" lindantes con la capellanía de Villapanoria a Ribera de Fresno, adquiridos recientemente para construir en ellos un campo de deportes y a la conveniencia y necesidad de efectuar otras nuevas adquisiciones de terrenos junto a los anteriormente mencionados, con objeto de que referido campo cuenta con las instalaciones y servicios que se son necesarios para la práctica del deporte.

Por tal motivo, refirió diciendo el Sr. Alcalde, estimaba procedente la compra de dos fincas de suaves elevadas o veintim area y en azenta y seis y media gentilar area, cada una. La descripción de las dos fincas a que antes se hace referencia, es la siguiente:

1. Tierra de labra al sitio de "Espantabos" o "Segarra", propiedad de Sr. Pablo Domingo Galindo



con cabida de cuatro celemines o veintin areas y cuarenta y seis y media centiares, que linda al Norte con Herederos de Don Luceo Gallardo Roma y con Don Floy Benquillo Carrillo, Doña Manuela Rosa Pico y Doña Benquillo Carrillo. Este, con Doña Villa Pico y Oeste, con Don Floy Benquillo Carrillo.

2ª Tierra de labr al mismo sitio que la anteriormente citada, propiedad de los herederos de Don Luceo Gallardo Roma que son los siguientes: Doña Isabel Roma Gallardo, Don Francisco, Don José de la Cruz y Don Benito Roma Garcia. Doña Josefa, Don Manuel, Doña Dolores, Don Juan, Don Francisco y Don Juan Roma Suarez. Don Francisco Roma Pizarro. Don Manuel, Don Francisco, Don Juan, Doña Cruz y Don Luis Garcia Roma, con cabida de cuatro celemines o veintin areas y cuarenta y seis y media centiares, que linda al Norte, con terrenos propiedad del Ayuntamiento y Don Fernando, Doña Dolores y Don Diego de la Concha Hermanos - Pisco. Sur, con Doña Isabel Roma Gallardo. Este, con terrenos propiedad del Ayuntamiento y Oeste, con Don Floy Benquillo Carrillo.

Con la adquisicion de sus superficies, dijo el Sr. Alcalde, a ra



don de docientas mil peretas fanega, pre-
cis que ya tien convenido con los pro-
pietarios, referido campo de deportes que
daria con la superficie necesaria y
suficiente para esta clase de instala-
ciones.

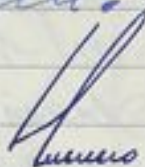
Por lo que el Pleno, estimando
razonada y conveniente la propuesta
del Sr. Alcalde, por ser estos los terrenos
unicos y apropiados para el fin a
que van a ser destinados y por ello con-
prendidos en las excepciones del art.
11 del Reglamento de contratación
de las Corporaciones Locales, previo
conocimiento del informe tecnico
sobre las condiciones de estos terrenos,
y la procedencia o no de su adquisi-
cion por convenio directo, acor-
dando por unanimidad, lo si-
guiente:

1º Adquirir por convenio
directo a los Sres. anteriormente
señalados, las dos fincas -
igualmente referidas, a rasca
de docientas mil peretas fanega
de tierra y

2º Facultar al Sr. Alca-
de de San Juan Gherero de Guinguera,
de primera clase, con plia como
sea necesario, para que pueda
firmar en cualquier documento
origina la adquisicion de las
fincas anteriormente citadas.
Y no habiendo



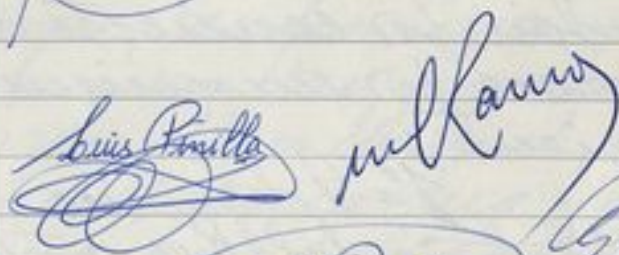
sus asuntos de que pata se levau
 to la sesión por el Sr. Presidente,
 siendo las veintinueve horas y cin-
 cuenta minutos, actuado lo cual
 se acuerda de la presente acta que
 deben de suscribir los señores aus-
 tentes con suigo el secretario Habi-
 llado que certifica.

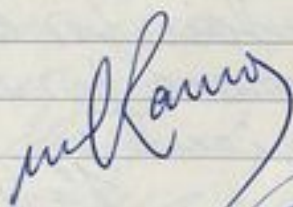

 numero



Antonio Bona


 Jose Larian


 Luis Pinilla

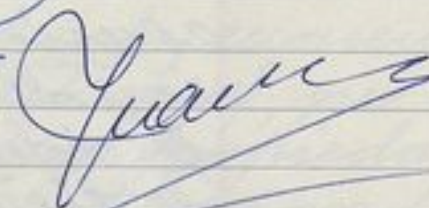

 Millan


 Juan


 Pinilla


 Juan


 Salvador


 Juan


 Romero



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el día 9 de Agosto de 1974

del que asistieron:

Presidente accidental
Don Juan Romero Boté

Concejales:

- D. Manuel Durán García
- D. Antonio Guerrero Botas
- D. Luis Piñilla Macías
- D. José Casón Vargas
- D. Antonio Carral López
- D. José M. Sagar la Orden
- D. Antonio Guillón Castilla
- D. Manuel Romero Muñoz
- D. Miguel Gonsales Romo
- D. Juan Lemus Rodríguez

Secretario Habilitado:

D. José Espinosa Mayo

Interventor Habilitado:

D. Andrés Pérez Gonsales

Faltó sin asistencia:

D. Francisco Carrillo

Acreditados:

En Villorhanca de los Baños, a nueve de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del h. Alcalde accidental D. Juan Romero Boté, en asistencia de los Des. Concejales sufragados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el h. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las obras del proyecto de conducción de agua a esta Ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.



Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de su presupuesto y gastos que en dicho presupuesto se detalla, las cuales fueron discutidas ampliamente por la letrada y hallándose apuntado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de veintitrés millones setecientas sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas (26.764.754 / y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por espacio de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anexos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminada dicha plazo, remitir copia certificada del expediente al Jefe de Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firmaron los señores concurrentes a la misma con suigo el Secretario Habilitado de que certifico.

Montero



[Handwritten signature]

Antonio Braf *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Jose Casan

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
M. Kaur

[Handwritten signature]
Luis Pineda



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Yvonne

[Handwritten signature]
V. Pineda

[Handwritten signature]
Manuel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Agosto de 1974.

Des que existien:

Presidente:

D. Juan Guerrero Sembreros

Vicepresidentes:

D. Juan Romero Boté

D. Antonio Guerrero Cuervo

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Similla Macias

D. Juan Manuel Rodriguez

D. Manuel Romero Cuervo

D. Antonio Corral Lopez

D. Jose Canou Vargas

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Pedro Garcia Diaz Sembreros

D. Antonio Similla Castilla

Secretario Habilitado:

D. Juan Espinosa Perez

Interventor Habilitado:

D. Salvador Teser Gonzalez

En la Ciudad de Villapanuca de los Baños siendo la veintidós hora del día veintitres de Agosto se reunió noventa y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Sembreros, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acto autógrafo, que fué aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo:

Que según fué anunciado, debía proceder

de a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formulado para obras de abastecimiento de agua, Sector D. ejecución de sus obras, construcción de nichos y adquisición de terrenos a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que



los señores concejales puedan examinarlos con libertad y detenimiento.

Visto los expresados documentos; y Resultando que, discurrido detenida y convenientemente, dicho proyecto su contenido en su totalidad expone, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acordando el presente ayuntamiento a cuarenta y cinco quinientas sesenta y nueve mil ochocientas ochenta y una pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y actual disposiciones complementaria, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el ante proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de abastecimiento de agua, Vedo, y cerramiento de un solar, construcción de nichos y adquisición de terrenos.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, el proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la



veinte y cinco, siendo las veintiocho las
 y treinta y cinco quinientos, firmas
 por la presente acto con los señores
 concurrentes con el Ayuntamiento
 Habilitado de que certifico =

lunes

Antonio Bona

J. B.

José Laran

~~[Signature]~~

Antonio

José Laran

~~[Signature]~~
 Luis Ponce

Juan

[Signature]

Manuel

[Signature]

Manuel



Acta de la sesion ordinaria -
celebrada por el Pleno de es-
te Excmo. Ayuntamiento el -
dia 31 de Agosto de 1.974 -
hes. que existen:

- Presidente:
- Juan Guerrero Jimenez
- Concejales:
- D. Antonio Corral Lopez
 - D. Manuel Romero Estano
 - D. Miguel Gonzalez Romo
 - D.ª Maria Dora la Prada
 - D. Antonio Guerrero Estano
 - D. Manuel Duran Garcia
 - D. Juan Romero Bote
 - D.ª Jose Canion Vargas

Secretario Habilitado:

- D.ª Espiridosa Fuero

Interventor Habilitado:

- D. Salvador Ferrer Gonzalez

Justifican el falta de

Existencia:

- D. Juan Ferrn Rodriguez
- D. Francisco Carrillo Areuales
- D. Antonio Jimilla Castillo
- D.ª Luis Jimilla Macias

En la Ciudad de Vi-
llanueva de los Barros,
a las veintidos y tres
horas y quince minutos del
dia treinta y uno de Ago-
sto de mil novecientos seten-
ta y cuatro, se reunieron
en el Salou de Actos de este
Excmo. Ayuntamiento, -
habilitado al efecto, me-
riamente citado y pre-
sido por el Sr. Alcalde
D. Juan Guerrero Jimenez,
los Res. del Pleno -
que al margen se enpre-
sion, con el fin de celebrar
la sesion correspondien-
te al mes de la fecha sus-
tado al Secretario Ha-
bilitado que certifica

1º Abierta la sesion
por el Sr. Presidente, de
su orden, y el Secreta-
rio Habilitado, di lec-
tura en sonado del
acto de la anterior
que fue aprobada por
unanimidad de todos los señores
existentes.

2º Principales acuerdos adop-
tados por la Comision Muni-
cipal Permanente durante
el presente mes de Agosto =

Por cullectura



integra concurren los señores asis-
tentes en extracto de los acuerdos
adoptados por la Comisión Mu-
nicipal Permanente, durante
el presente mes.

9 Informe del Jefe de Obras Sr. Miguel Ca-
rarrera Piedra, en relación
con el estado de las obras de apo-
sado con riegos asfálticos de
varias calles, adjudicadas a
Don Antonio Zent Argado.
Construcciones.-

De orden del Sr. Alcalde,
y el Secretario Habilitado, di lectu-
ra del informe emitido por el Jefe
de Obras Sr. Miguel Carrera Pied-
ra, sobre el estado de las obras de pa-
vimentación asfáltica en la calle
Grovina y siete más que fueron ad-
judicadas a Don Antonio Zent Ar-
gado - Construcciones, el 24 de abril
de 1973, con un plazo de ejecución
de seis meses, prorrogados por otros
dos meses por este Ayuntamiento
a petición del contratista, y en el
que se hacen constar las obras no
acabadas, de las que unas deben
considerarse como obras no ter-
minada, especialmente en lo que
se refiere a la pavimentación de
la calle Albuera, y otras pertene-
cen al capítulo de conservación,
a las que el contratista viene
obligado, no sólo hasta la



recepción provisional de la obra, sino también, según el pliego de condiciones, durante el plazo de un año hasta la recepción definitiva, estimando el coste de la corrección de todos los defectos observados en la cantidad de ciento sesenta y siete mil euatrocientos pesetas (167.400,00).

Por Res. del Pleno, acordase presentar su aprobación al informe y valoración a que antes se hace referencia, así como se notificó que este acuerdo al contratista don Antonio José Argandoña - Constructor, al que se concedería en plazo de quince días para que pueda interponer recurso contra lo mismo.



4. Farifas por acometidas de agua y saneamiento a construir en las calles Agustina de Aragón, Presidente Kennedy y General Arsenio Tabanilla.

Por el Sr. Interventor se fundos Habilitados, y para su aprobación si procede, fueren presentados los presupuestos confeccionados para las obras de acometidas de agua y saneamiento a realizar en las calles Agustina de Aragón, Presidente Kennedy y General Arsenio Tabanilla, los cuales son como siguen:



Líquido imponible

			Coste
de	a	200	3.500,00
de	201	a 500	5.000,00
de	501	a 700	5.500,00
de	701	a 1.000	6.000,00
de	1.001	a 1.500	6.500,00
de	1.501	a 2.000	7.000,00
de	2.001	a 2.500	8.000,00
de	2.501	a 3.500	9.000,00
de	3.501	a 5.000	10.000,00
de	5.001	a 7.500	12.000,00
de	7.501	a 9.000	14.000,00
de	9.001	a 11.000	16.000,00
de	11.001	a 13.000	18.000,00
de	13.001	en adelante	20.000,00

El Sr. D. J. de Plasencia, visto que el Ayuntamiento ha sido concesionario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de las Ordenanzas fiscales números 37 y 38 para el servicio de acometidas a la red de abastecimiento de agua y a la de alcantarillado, respectivamente, prestaron su aprobación en un momento a las mismas y acordaron que éstas se apliquen en las calles anteriormente citadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta que debe de ser



eribir los her. existentes conuigo el de
meteris, que certifica.

lunero

Antonio Bona



~~Antonio Bona~~
San Juan

~~Antonio Bona~~

~~Antonio Bona~~

Antonio Bona

Antonio Bona

Antonio Bona

Antonio Bona

Acta de la sesion exstraordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 7 de Septiembre de 1974.

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Juan Guerrero Treviño

Vocales:

D. Juan Piñilla Peñalva

D. Antonio Piñilla Bartillo

D. Antonio Carral Lopez

D. Manuel Romero Estomo

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Sr. Juan Sarr-La Cid

D. Antonio Guerrero Estomo

D. Manuel Duran Lopez

D. Juan Romero Bote

D. Sr. Juan Nargal

Secretario Habilitado:

D. Sr. Espinosa Moro

Interventor Habilitado:

D. Salvador Perez Gonzalez

Justifican su falta

de asistencia:

D. Juan Manuel Rodriguez

D. Francisco Canillo Canales

En la Ciudad de Villanueva de los Bares, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día siete de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y preavido por el Sr. Alcalde Sr. Juan Guerrero Treviño, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria, asistidos del Secretario Habilitado que certifica.

1.º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le ordena, por el Secretario, la lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

Subvencion exstraordinaria del Servicio Central de Playas Provinciales para el apartamiento de agua a esta Ciudad = Rectificacion del apartado B)



del punto primero del acuerdo adoptado por este mismo Pleno el día veintiocho de Mayo último =

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar cuenta de que en el día de ayer había tenido entrada en este Ayuntamiento, escrito n.º 447 de fecha cinco del actual, procedente de la Secretaría del Servicio de Planes Provinciales de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, en el que para conocimiento de esta Corporación, acompaña fotocopia de la comunicación recibida del Servicio Central de Planes Provinciales, concediendo una subvención extraordinaria para el abastecimiento de agua a esta localidad por un importe de veintinueve millones ochocientos once mil trescientas noventa y siete pesetas (Ptas. 211.397.00) =

Por tal motivo y siendo urgente comunicar a la Dirección General de O.ªs Hidráulicas, el régimen económico que ha de regir para la financiación de esta O.ª, a la vista de la subvención extraordinaria a que antes se ha referenciado, procede rectificar el apartado b) del punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria -



celebrada el día veintiocho de Mayo
ultimo, que debía quedar redactado
de la forma siguiente:

Subvención al Ministerio de Obras Públicas (30%) Pts	29.053.677
Anticipo del Ministerio de Obras Públicas (20%) Pts	19.369.117
Subvención extraordinaria del Servicio Central de Planes Provinciales (25%)	24.211.398
Aportación Municipal (25%) Pts	24.211.398

por Res. del Pleno después
de mostrar su satisfacción por la
subvención extraordinaria conce-
dida por el Servicio Central de Pla-
nes Provinciales, pidiendo su apro-
bación unánime a la nueva for-
ma de financiación que anterior-
mente queda consignada.

Y no habiendo más asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las veiu-
tidós horas y quince minutos de
todo lo cual se extiende la pre-
sente acta que deben de subscribir
los Sres. asistentes con suigo el Se-
cretario Habilitado que certifica









Antonio Bonaf

Joubaian

Luis Pineda

Juan Carlos

Acta de la sesion ordinaria -
celebrada por el Pleno de este -
Excmo. Ayuntamiento el -
dia 30 de Septiembre de 1974 -
las que existen:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez -

Concejales:

D. Juan Romero Bate

D. Manuel Duran Garcia

D. Antonio Pineda Castilla

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Manuel Romero Gutierrez

D. Antonio Corral Lopez

D. Luis Pineda Matias

D. Jose Maria San la Orden

D. Pri. Cayo Vargas

Secretario Habilitado:

D. Pri. Espinosa Mora

Interventor Habilitado:

D. Salvador Fern Gonzalez

Justifican su ausencia:

D. Francisco Pineda Arvalle

D. Pri. Manuel Rodriguez

D. Antonio Guerrero Gutierrez

En la Ciudad de Villa
franca de los Barros siendo
la veintuna hora y treinta
minutos del dia treinta de
Septiembre de mil novecien
tos setenta y cuatro, se reu
nieron en el Salon de Actos
de este Excmo. Ayuntamiento
la habilitado al efecto,
previamente citado y
previados por el Sr. Alcal
de D. Juan Guerrero Do
minguez, los señores del
Pleno que al margen se
expresan con el fin de
celebrar la sesion corres
pondiente al mes de la
fecha, quisiendo el Secre
tario Habilitado que
certifica.

1.º Abierta la sesion,
por el Sr. Presidente, se le
ciden, y el Secretario di
lectura en borrador del
acto de la anterior, que

fue aprobada por unanimidad de todos los señores ausentes.

2.º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Septiembre. P

Por su lectura íntegra conocen los señores ausentes en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3.º Adjudicación definitiva de la obra de pavimentación de la calle Capitán Fuentes, San Marcial y Plaza de San Marcial.

Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado con motivo de la subasta de la obra de pavimentación de la calle Capitán Fuentes, San Marcial y Plaza de San Marcial, aponiendo en el mismo que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y de la que resultó adjudicatario el único postor D. Miguel Moray Valdequ, que lo hace por el tipo de subasta y cuya propuesta se halla correcta.

Visto referido proyecto y expediente y considerándolo ajustado en todas sus partes a las normas legales, la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda adjudicar con cargo



ter definitivo las obras de pavimentación de las calles a que antes se hace referencia a Don Miguel Morroy Valdeon, y por la cantidad de un millón seiscientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro pes (1.678.774) Que se continuen los demás trámites hasta la formalización del contrato.

4 Expediente de suplemento de crédito = Visto el tramitado expediente de suplemento de crédito; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerado lo que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Comisión Municipal por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su ejecución al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días de comparecencia con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Régimen Local.

5 Ratificación de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente sobre obras de pavimentación y acera de la calle Capitán Fuentes =

Los señ. del Pleno, acordaron ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día veintiseis del actual, de



que sea rebajada al importe de la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Capitán Fuentes, la parte que pueda corresponder a las del acuerdo, que por encontrarse en perfectas condiciones, no será ejecutada, la que será tenida en cuenta, a efectos de su dejuento, de la cantidad a repartir por contribuciones Especiales entre los vecinos afectado.

C^o Propuesto del Sr. Piniello Castillo.

Hizo uso de la palabra Sr. Antonio Piniello Castillo; para proponer que el pilar existente en el final de la Avenida del 17 de Julio sea trasladado a los terrenos lindantes con la fachada trasera de la casa de la bandera pública municipal, por serlo conveniente por razones de ornato y con el fin de que desaparezcan de aquel lugar los inevitables charcos que producen las aguas allí estancadas.

Por Ser. del Pleo, estimando sumamente acertada y conveniente la propuesta del Sr. Piniello Castillo, presentamos a la misma en aprobación suya, facultando al propio tiempo al Sr. Alcalde para que, previo el trámite que sean necesarios, lleve a efecto la ejecución de este acuerdo y así habiendo



mañanamente, de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se contiene la presente acta, que deben de suscribirse los señores existentes, con cuyo secretario Habilitado que certifica =

Lanuso



Benito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Antonio Bonaf

[Handwritten signature]

Jose Carreras

Benito

mlanuso

Antonio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acto de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 30 de Septiembre de 1974 —

Pres. que asiste:

Presidente:

D. Juan Guerrero Domínguez

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Manuel Duran Gomis

D. Antonio Cuilla Castilla

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Manuel Romero Lujano

D. Antonio Carral Lopez

D. Luis Cuilla Navas

D. Dña. Maria José Domínguez

D. Dña. Concepción Muga

Secretario Habilitado:

D. Dña. Espiridiana Muñoz

Intervento Habilitado:

D. Salvador Perez Gonzalez

En Villahormas de la Párra, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, constituida la Corporación Municipal en sesion publica ordinaria, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Juan Guerrero Domínguez en la asistencia de los h. Concejales autorados al margen se dió principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada =

Seguidamente el h. Presidente dijo:

Que el objeto de la presente sesion regular se cuenta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto ordinario propuesto para varias obras de abastecimiento de agua, rectificación de caudales de riego, construcción de un estanque, construcción de nichos y adquisición de terrenos, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha veintidós de Agosto pasado y expuesto al publico por terminacion de quince dias, no se presentó escrito alguno



no reclamación alguna.

Seguidamente ordena la lectura íntegra de los partidos de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Excmo. Diputación y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los Gastos en la cantidad de Cuatro millones quinientos pesetas y una peseta y los Ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se entregase al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Regimen Local, y terminado dicho plazo, remitir al copia certificada del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, con cuyo el Secretario, de que certifica.



Miembros









Acto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Octubre 1974.

- Pres. que asistió:
- Presidente accidental, don Juan Romero Boté
- Concejales:
- D. Juan Pinilla Macías
 - D. Manuel Romero Muñoz
 - D. Miguel González Romo
 - D. Antonio Pinilla Cantilla
 - D. José María Sias la Cyden
 - D. Antonio Corral López
 - D. José Ramón Vargal
- Secretario Habilitado:
- D. José Espinosa Mero
- Intervento Habilitado:
- D. Salvador Pérez González
- Justifican su falta de asistencia:
- D. Juan Manuel Rodríguez
 - D. Francisco Camillo Arenales
 - D. Antonio Romero Muñoz
 - D. Manuel Durán García

En la Ciudad de Villahonca de la Ba. prof. siendo las veinte y tres y treinta y cinco del día treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro se reunió por este el pleno de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Primer Decano de la C. A. en funciones de Alcalde accidental D. Juan Romero Boté, por ausencia del titular D. Juan Guerrero y de otros que asistieron de acuerdo oficial, lo que a cargo de expresarse en el fin de celebrar la sesión ordinaria es.

de la fecha, asistido del Secretario Habilitado que certifica y preside el Sr. Interventor Habilitado de fondos.

1/ Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la sesión, y el Secretario Habilitado, dió lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2/ Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Octubre -

Por su lectura íntegra convocó los señores asistentes, en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3/ Solicitudes de aplazamiento de pagos de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación.

Por su el Secretario Habilitado se dió lectura de tres solicitudes de aplazamiento de pagos de Contribuciones Especiales, formulada por el vecino Sr. Manuel Alarcón Matamoros, Sr. Manuel Jimenez Poncego, Sr. Manuel Rodriguez Garcia, Sr. Juan Margner Blom, Sr. María Fortonda Hipolito, Sr. Ferrn Martinez, Sr. María Begunela Ferrniano Gragera, Sr. Juan Morales Ferrn, Sr. Antonio Vazquez Blom, Sr. Francisco Garcia Castro, Sr. María Jose Rodriguez Martinez y Sr. Juan de Sr. Manuel Poncego.



Tenorio propietarios de fincas urbanas en calle Capitán Fuente y Plaza de San María.

Por el Sr. Alcalde se propone el fraccionamiento de la totalidad de contribuciones especiales por obras de pavimentación en cuarenta y una calles que afecta a los tres vecinos anteriormente consignados y cuyas cuotas arrojan un total de 378.565,00 Ptas.

Después de estudiada esta propuesta se acuerda por unanimidad que el primer pago se realice dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le sea comunicado este acuerdo; el segundo el 28 de febrero de 1975; el tercero el 30 de Marzo de 1975; el cuarto el 30 de Agosto de 1975; el quinto el 30 de Noviembre de 1975; el sexto el 28 de febrero de 1976 y el séptimo el 30 de Mayo de 1976. =

4. Subvenciones para 1975.

Seguidamente los Preceptos existentes, acordados por unanimidad ratifican para 1975 todas las subvenciones a Organismos públicos, instituciones y particulares que hasta la fecha se han acordado, en el detalle y cuantía siguientes:

Subvenciones y aportaciones Obligatorias:
1.º Cuota al Instituto de Estudios



de Administración Local, el 0'10 por 100 del Presupuesto de ingresos.

1. Organización juvenil Española — 24.000,00
3. Crisis Fenecida del Movimiento — 18.000,00
4. A los dol autógrafos, para campamentos — 3.000,00
5. Al Pórtico Local: 10 por 100 del Presupuesto.

b)

Subvenciones voluntarias.

1. Subvención al Colegio Secretarios, Intervenientes y Depositarios — 1.000,00
2. Actividades deportivas — 25.000,00
3. Comedores escolares — 27.000,00
4. Hermandad de la Cruz — 12.000,00
5. Hermandad Porroquial — 12.000,00
6. Asamblea Local de la Cruz Roja — 9.000,00
7. Campaña de Promoción Auténtica — 3.000,00
8. Crilo de Fuente del Maestre — 6.000,00
9. Centros Externos de Madrid — 8.000,00
10. Crilo de Anicetas de esta Ciudad — 12.000,00

TOTAL PERCEPTO = 209.000,00

Se hace constar que el importe total de las subvenciones no rebasa el 0'10 por ciento del Presupuesto de Gasto de este Ayuntamiento, conforme al artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

5. Principios de FUNCIONARIOS =

A los efectos de la confección del Presupuesto Ordinario de 1975 y para su efectividad a partir de la fecha que se indica se convocan los siguientes Principios de Funcionarios Municipales:



Nombre y apellido	Nº trienios	Fecha comienzo de nuevo trienio
D. Fernando Gamero Merin	12	7-3-75
D. Julian Fernandez Bujney	12	1-3-75
D. Juan Manuel Ceballos	1	6-3-75
D. Joaquin Infante Vidanda	12	1-5-75
D. Mateo Dominguez Garcia	10	24-5-75
D. Juan Manuel Rodriguez	12	10-8-75
D. Rafael Pinto Martinez	10	29-9-75
D. Antonio Davalos Fortonda	12	1-11-75

6. Habilitación de Don Diego Barrientos Garcia y Don Emilio Rodriguez Sanchez, contratistas adjudicatarios del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas, de este Excmo. Ayuntamiento.

En lectura, yo el Sr. Secretario Habilitado de este escrito que dirigí al Sr. Alcalde los contratistas adjudicatarios del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas municipales, D. Diego Barrientos Garcia y Emilio Rodriguez Sanchez, en el que manifiestan que por ordenes del Ministerio de Trabajo, el salario minimo fue elevada de 186 pesetas diarias a 205, a partir del día primero de Abril del año en curso, siendo igualmente elevada la cuota por accidentes de trabajo, como tambien, y en efecto del día primero de Agosto, la cotización a la seguridad social.



acompañan al citado escrito, un detallado estudio en el que se exponen muy las diferencias existentes por los conceptos anteriormente señalados y solicitan que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 5º del Reglamento de Contratación de los Hospitales Locales, por este Ayuntamiento se acuerde abonarles las diferencias correspondientes a nueve meses empleados en dicho servicio, y cuyo detalle es el siguiente:

De primero de abril a 31 de Julio, ambos inclusive, por aumento de salario base, más el 3º por 100 de seguros de accidentes de trabajo, a razón de 17.973 pesetas cada mes 71.873'00

De primero de agosto al 31 del actual mes de octubre, por los mismos conceptos que el anterior periodo, más el correspondiente al aumento de este año a la seguridad social, a 32.942 ps cada mes 68.826'00

TOTAL pesetas = 140.718,00

Los Ses. del Pleno, estimando razonada la petición de los Sres. Barriento y Rodríguez, y de conformidad con lo prevenido en la cláusula 11ª del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza de vías públicas, celebrado entre este Ayuntamiento y los Ses. anteriormente citados, en fecha veinte de marzo del año en curso, acordaron se abone a



los uniformes la cantidad de 140,718 Ptas por las diferencias y periodo de tiempo antes concurrido, así como que a partir del próximo mes de Noviembre se les abone sucesivamente las 22.948 pesetas a que ascienden las elevaciones a que antes se hace referencia en el pendiente de la cantidad que actualmente vienen percibiendo por el importe del contrato que tienen suscrito con esta Corporación.

F. Declaración de "industria de interés local" a la empresa Perfiles Mecánicos de Extremadura S.A. (Permera) = Oportunamente, el V. Alcalde y teniendo en cuenta el volumen de negociación, puesto de trabajos a crear y el prestigio y relevancia que, sin duda, dará a esta Ciudad la nueva industria que está instalando la empresa "Perfiles Mecánicos de Extremadura S.A." (Permera), el Pleno, de acuerdo con lo previsto en el párrafo primero del artículo quinto de la Ordenanza Fiscal nº 4 de este Excmo. Ayuntamiento sobre licencias municipales, acordó declararla "industria de interés local" y por tanto que se sean de aplicación las reducciones que al respecto establece la Ordenanza fiscal de referencia, consistente en el veinte por



ciento del importe de todas las licencias que comprende repetida ordenanza.

8. Subvención a las Facultades y Escuelas Universitarias radicantes en nuestra provincia.

Equidistantemente, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha diez de Octubre último, en la que se comunicó la necesidad que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicitud de las Corporaciones Locales ayuda para las mismas.

El Sr. Alcalde, en pursa a continuación la situación en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe de sostenerla, en tanto en cuanto al Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlos en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Sr. Secretario Habilitado que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este



Organismo, según presente el actum
de 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente
el asunto por la Corporación, por una
unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención
de cincuenta y cinco mil setenta y
ocho pesetas (55.078), por una sola
vez y con cargo al presupuesto or-
dinario del próximo ejercicio de
mil novecientos setenta y cinco =

2º Elevar solicitud al Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación, asun-
tada de certificación de este
acuerdo para, si lo estima conve-
niente, le preste su autorización y

3º Autorizar expresamen-
te al Sr. Alcalde Presidente, para
que supiera y tramite cuantos
documentos sean necesarios para
la consecución del fin de este
acuerdo.

Y no habiendo cuajado
nada de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente,
leído las veintidós páginas y
quincecientos de todo lo cual
se entiende la presente acta que
deben de suscribirse los señores asis-
tentes, con cuyo el secretario ha
bilitado que certifica.

Antonio Bana

[Firma]



Almilla

Luis Pinilla

Jose Louren

mlanuy

Louren

Salvador

Momuro



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleo de este Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Noviembre de 1974 —
 hel que asistey:

Presidente:

Juan Guerrero Dominguez

Vocales:

Juan Romero Bote

Antonio Guerrero Romero

Manuel Duran Garcia

Manuel Sierra Macias

Don Casimiro Najar

Antonio Sierra Cantilla

Don Maria Diosa Lopez

Antonio Corral Lopez

Manuel Romero Romero

Juan Manuel Rodriguez

Miguel Gonzalez Roman

Secretario Habilitado:

Don Espinosa Jara

Intervento Habilitado:

Donado Perez Puelles

Justificación de la falta de asistencia:

Don Miguel Emilio Cuervo

En la Ciudad de Villapalmea de los Barros siendo las veinte horas del día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, Habilitado al efecto, previamente citados y preavidos por el Sr. Alcalde Juan Guerrero Dominguez, los Sr. del Pleo que al principio se ocuparon de discutir y aprobar el acta de la sesión ordinaria habilitada que certifica y presen- te el Sr. Intervento de Fondo, habilitado, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del " Proyecto de contrato de préstamo

con previa apertura de crédito, cuyo el Ayuntamiento de Villapalmea de los Barros y el Banco de Crédito Local de España, por sus imprevistos de veintiseis millones setecientos



sesenta y cuatro mil setecientos
cinuenta y cuatro pesetas
(26.764.754,00), según el contrato
tipo aprobado por orden de fecha
1.^o de Agosto de 1945 (B.O. del Estado
del 4), debidamente adaptado
a la legislación y disposiciones
posteriores.

Leída públicamente
la sesión por el Sr. Presidente de
su orden, y, el secretario, habi-
tado, di lectura en borrador
del acta de la anterior que fue
aprobada por unanimidad.

Seguidamente e igual-
mente por orden de la Presiden-
cia, di lectura íntegra de es-
crito y proyecto de contrato a
que antes se hace referencia,
en comp de lo siguiente do-
cumento redactado y suscri-
to por el Sr. Intendente de Finanzas
con fecha cuatro del actual:

Informe previo favorable
a la conveniencia de la opera-
ción de crédito a que se refiere
y que el convenio adicional
de Ferreteria que se menciona
en el segundo párrafo de la
cláusula décima del proyecto
de contrato, redactado en
cumplimiento de lo dispues-
to en el su número segundo del
artículo setecientos ochenta



y por de la vigente Ley de Régimen Local; Memoria - económico-financiera relativa a la operación de crédito, redactada en armonía con el apartado b) del artículo adjunto octavo y cuarto del Reglamento de Hacienda local y demás disposiciones de aplicación.

Después de amplia deliberación sobre los particulares mencionados y realizada la votación reglamentaria, los Pres. reunidos acuerdan por unanimidad de todos los existentes - lo que representa el voto favorable de más de la dos terceras partes del número de miembros de hecho y de derecho que constituyen esta Corporación que es el de doce, a demás de los Pres. Alcalde y secretario y Jefe de la Mancomunidad legal de los municipios, con arreglo al quórum establecido en el número segundo del artículo octavo del Reglamento de la Ley de Régimen Local - lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar íntegramente el "Proyecto de contrato de préstamo equi previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Villafornia de los Barrios



y el Banco de Crédito Local de España por un importe de veintiseis quinientos setecientos sesenta y cuatro pesetas (26.764.754.00), cuyas cláusulas son como siguen:

Primera. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villapanca de los Barros, de la provincia de Badajoz, por un importe de 26.764.754.00 pesetas, con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas para obra de abastecimiento de agua y pago de las expropiaciones de terrenos necesarios para dicha obra, y gastos de la operación.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta Cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite de su saldo en la estipulación autorizada, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el cumplimiento de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Deuto del li-



mito fijado en las cláusulas anteriores de la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco pague a la Corporación con cargo a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengará en los saldos deudores de esta Cuenta será del 7.25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superintendencia dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos terceros y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencido para su reembolso inmediato. - La liquidación será justificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. - El primer ven-



cimiento para intereses sea el del día final del término natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido deberá gozar siguientes exenciones:-

a) Del 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, cuando la cantidad amortizada si la hubiere, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que puedan producirse.

b) Del 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación señalado en la cláusula quinta, y convertida la deuda-

Del saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, su crédito líquido a favor del Banco, exigible en el término de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total, convertida con la cual se premiará el cuantioso de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

Quarta.- Las peticiones



de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco, se comunicaron por medio de oficios superiores por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de posesión de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de días que expida el Director Técnico de las cuentas, o la de adquisiciones o enajenaciones aprobadas en arreglo a lo previsto en el artículo 2.º de la Regla 1.ª de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contra tanto facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de los días.

Quinta.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trienal transcurrido a la fecha en que se formalice el contrato,



o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villapanca de D. Barral a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse por el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será en todo el efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensiva de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la equidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España efectuará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7,25 por 100 anual.



Cuenta.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o constitución de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, - reembolsar seguidamente al Banco el importe que le quede, dentro del plazo de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización en sujeción al citado cuadro. Toda variación del tipo de interés, tanto que los saldos deudores de la "Cuenta



General de Crédito," como el cuantido de amortización, respecto del 7.25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Quando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más sobre el tipo base del 7.25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Contraparte, si no estuviera conforme con el acuerdo, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin embargo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se presentará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Contraparte la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidad de iguales, siguiendo en este caso, las normas de los párrafos primero y segundo.



de esta cláusula.

Quando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proporcione el Banco es liquidada sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el sueldo se amortizasen de la deuda, según de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Septima. - La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava. - El Banco de Crédito local de Espinosa es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villapueva de los Banos por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que procedan de los recursos siguientes:

- a) Participaciones directas del 90 por 100 en las rentas del terreno de la Contribución Derrama Urbana y de la licencia fiscal



del Presupuesto Industrial.-

b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.-

Dichos conceptos se hallan afe-
ctados en garantía de las operacio-
nes formalizadas en 9-3-49, 1-3-52,
11-12-65, 1-7-71 y 25-11-71.-

Con referencia a estos in-
gresos, la representación de la Cor-
poración declara que se hallan
libres de toda carga o gravamen,
a excepción de la ya indica-
da, constituyendo una garan-
tía de carácter preferente en
favor del Banco, procediendo
se en cuanto a los recursos
citados y a los deudas que pu-
dieran pactarse, en la for-
ma que se prevé en la cláusula
la decimada.

Al poder otorgado por la
Corporación centralmente a
favor del Banco de Crédito Lo-
cal de España para recibir
directamente de la Oficina de
Hacienda la cantidad de li-
quidad por los conceptos ci-
tados, con fecha 24 de agosto
de 1971, ante el Notario de Villa
Nueva de los Barros, D. Lionel
Fernández Huertas, será de
plena aplicación a este con-
trato para que se concierne
las obligaciones derivadas del mismo.



Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y or denanzas.

Novena = En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que juzgue el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

Décima = Los recursos especialmente señalados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de crédito rural de España, no pudiendo desviarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos. La Corporación equitativa cumplirá lo anterior



adaptandome a la forma y contenido
 en el convenio de Veroreña que figura
 como anejo al contrato suscrito
 en escritura pública de fecha
 9 de marzo de 1949, cuyo convenio
 se considera como parte integrante
 de este contrato, con la modificación
 de que los tipos de interés
 y comisiones serán los que rijan
 en el momento de la formaliza-
 ción o puesta en ejecución de
 este contrato.

Judicial: - En caso de re-
 cidencia en el incumplimiento
 de las obligaciones de pago, el
 Banco de Crédito local de
 España podrá declarar ven-
 dido todo el plazo y hacer
 efectivo enante de la deuda,
 procediéndose contra todos
 o cualquiera de los peceros
 mencionados en las cláusulas
 octava y novena.

En este caso, el Banco
 hará una liquidación de
 las cantidades ingresadas,
 y deducidos los gastos ocu-
 rridos y los premios de exco-
 da, se reservará de la parte
 o partes vencidas de la anuali-
 dad o anualidades y entrega-
 rá el importe a la Res. p. p. p.
Judicial: - El Banco
 tendrá en todo momento la



facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad recibida, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula indicada, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera. = Este contrato de préstamo, a creditativo de la obligación de pago, tendrá carácter de ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva toda la obligación.



que contiene y se deriveu del mismo por el procedimiento de a premio - administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

Tercera cuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la liquidación se obliga a rendir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, - con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativo de lo que haya producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectados al pago como garantía del préstamo.

Quinta. Deberá remitir anualmente certificación, en su parte constante, del Presupuesto ordinario y en su caso de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extras ordinarios, cuyo dato se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la exactitud de dichos Presupuestos de la anualidad correspondiente para cumplir la



obligaciones de este contrato y de los sueros efectivos durante el ejercicio y que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Séimo quinta. - La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía que figuran en el Presupuesto de sueros, así como a la significación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimare le perjudicaren. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por su propia firme, dictada en su propia instancia.

Séimo sexta. - Será a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos



que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijen en el modo de amortización, o los intereses en Ferretería, en un caso o de deuda que existan en las cláusulas de este contrato, serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.



Décimo séptima - De lo no previsto de el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, - protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Badajoz, al tomo 2.817 general, 2.140 de la sección 3ª del libro de localidades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

Décimo octava - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se



satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza como procedimiento, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, la Cédula de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Décimo novena = Los jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional = ha de darse en el pago de la liquidación de intereses y comisión y en su caso, de costas de amortización llevará un recargo penalizado del 1'50 por 100 anual, sobre la suma sin pagar.

SEGUNDO = Aprueban igualmente y hacen suyo los documentos siguientes redactados y suscritos con fecha, cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el Sr. Jefe

punto Habilitado de Fondos, a que
 antes se hace referencia y que son los
 siguientes: Informe previo favora-
 ble sobre la conveniencia de la
 operación de crédito de que se tra-
 ta y sobre el convenio adicional
 de ferreteria que se menciona en
 el segundo párrafo de la clau-
 sula décima del proyecto de
 contrato, redactado en cumpli-
 miento de lo dispuesto en el ar-
 tículo segundo del artículo se-
 tesenta y tres de la vi-
 gente Ley de Régimen Local;
 Memoria económico-finan-
 ciera relativa a la operación
 de crédito, redactada en ar-
 monía con el apartado b) del
 artículo doscientos ochenta
 y cuatro del Reglamento de
 Hacienda Local y demás
 disposiciones de aplicación,
 en la que se incluyen el Plan
 Financiero de la operación
 a concertar y las etapas de de-
 sarrollo del presupuesto extra-
 ordinario en cuya sección
 de ingresos figura dicha ope-
 ración.

TERCERO = Declarar
 cooperativamente que dicho
 Presupuesto Extraordinario,
 dada su naturaleza, no es
 susceptible de desarrollo por



esta paz, teniendo en cuenta que el proyecto técnico de las obras se ha confeccionado para su ejecución en un plazo de nueve meses, y cuya realización se efectuará una vez se saquen a subasta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

CUARTO = Facultar al Sr. Alcalde Presidente Juan Guerrero Domínguez, para que otorgue la escritura que, en su día, - había de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España para cumplimiento de los presentes acuerdos, y, en general, para que otorgue y suscriba cuantos documentos y escrituras precise la ejecución de estos acuerdos.

QUINTO = Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia en el tablón municipal un anuncio exponiendo al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir de su aparición en dicho periódico oficial, los presentes acuerdos; con extracto de las principales características de la operación de crédito, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes; se eleve



los presentes acuerdos a la superior
 aprobación del Ministerio de Ha-
 cienda, juntamente con la lue-
 mos económica-financiera
 aprobada y demás documentación
 exigida en el artículo
 primero ochenta y cuatro del
 Reglamento de Haciendas Lo-
 cales y demás disposiciones de
 aplicación; se libre y remita
 certificación del acta de esta
 sesión al Banco de Crédito
 Local de España, junto con
 el resto de la documentación
 exigida por dicho Banco,
 y se verifiquen todos los trá-
 mites reglamentarios y lega-
 les conducentes tanto al
 otorgamiento de la oportuna
 escritura de préstamo como
 la misma entidad bancaria
 como a la aprobación de la
 operación de crédito por el
 Ministerio de Hacienda.

Y no siendo otro el ob-
 jeto de esta sesión extraordi-
 naria, se levantó la sesión
 por el Sr. Presidente siendo
 las veintinueve horas y treinta
 minutos de todo lo legal
 se extiende la presente acta
 que firman todos los Sr. Aus-
 tentes, con cuyo el secretario
 habilitado que certifica.

[Firma]



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and a circled signature below it.

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink, including 'Antonio Bara' and 'Manuel'.

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

A large, stylized handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Jose Luis'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Luis Pinilla'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'M. Ramos'.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Manuel'.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 29 de Noviembre de 1.974

Pres que asisten:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Bote

D. Ruf. Piñilla Uaujal

D. Antonio Cerral Lopez

D. Manuel Romero Rodrigo

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Manuel Serran Garcia

D. Antonio Guerrero Rodrigo

D. Miguel Gonzalez Romo

D. Srta. Maria Diaz la Orden

D. Juan Leon Rodriguez

D. Sr. Casimiro Pizarro

Secretario Habilitado:

D. Sr. Espirito Mero

Intervento Habilitado:

D. Habrador Luis Gonzalez

Justicia en falta de

distancia: D. Francisco

Corralillo Arenales.

En la Ciudad de Villahonca de los Baños, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en el Pleno de los Ayto. de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y preavidos por el Sr. Alcalde don Juan Guerrero Dominguez, los Pres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario Habilitado que certifica y presente el Sr. Intervento Habilitado de su oficio.

1º Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su oficio, y el Secretario Habilitado de lectura del acta en borrador de la sesion anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal



Permanente durante el presente mes de Noviembre.

Por su lectura íntegra conocen los hechos existentes, su extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3.^o Solicitud de aplazamiento de pago de Contribuciones Especiales por obra de pavimentación.

Por mi el Secretario Habilitado se dio lectura de dos solicitudes de aplazamiento de pago por Contribuciones Especiales, formuladas por los vecinos don Juan María Martínez Díez y doña Antonia Pérez Cardenas, propietarias de fincas urbanas en calle San Juan.

Por el Sr. Alcalde se propone el fracaso de pago de las citadas Contribuciones Especiales, por razón de obra de pavimentación en quincena de calle, que afecta a las dos fincas anteriormente consignadas, cuyas cuotas arrojan un total de P. 154 pesetas.

Después de estudiada esta propuesta, se acuerda por unanimidad que el primer pago se realice dentro del



plazo de quince días, a partir de la fecha en que le sea comunicado este acuerdo; el segundo el 28 de febrero de 1975; el tercer el 30 de Mayo de 1975; el cuarto el 30 de Agosto de 1975; el quinto el 30 de Noviembre de 1975; el sexto el 28 de febrero de 1976 y el séptimo el 30 de Mayo de 1976, todos ellos con los intereses legales que correspondan.

El escrito de Manuel Valencia Valencia y Joaquín Domínguez Álvarez del Vayo, Cura Párroco de Nra. Sra. del Valle, Concejal de Corruillistas de Cristiandad y Militante Exce de esta Ciudad, respectivamente.



Por mi el Secretario Habilitado, se dio lectura de su escrito que dirige al Sr. Alcalde, el Cura Párroco de Nra. Sra. del Valle Manuel Valencia Valencia, Concejal de Corruillistas de Cristiandad y Joaquín Domínguez Álvarez del Vayo Militante Exce de esta Ciudad, en el que expone que en la Asamblea local celebrada el día 28 de Octubre último, se acordó proponer a este Excmo. Ayuntamiento, que el nuevo



legio Nacional que actualmente se le construye en esta Ciudad con capacidad para 16 Unidades de F. G. B. lleve el nombre del Ilmo. D. D. Sr. D. Rodríguez Can, por lo que se plican res. conce- dida esta distinción a tan merido hijo de esta Ciudad, en reconocimiento a su gran amor por ella.

Por Des. del Pleno reco- nociendo las grandes virtudes que concurrieron en el Ilustre Paisano D. Sr. D. Rodríguez Can, Canónigo Doctor de la San- ta Iglesia Catedral de Badajoz, fallecido en el mes de abril del año en curso, así como su gran amor e interés por todo aquello que pudiera ser beneficioso para su pue- blo natal, acordaron, a pro- puesta de los Des. Valencia y Decuñados, por creerse justo y merecido, y por tanto dar el nombre de tan ilustre - paisano al Colegio Nacional de Educación General Basi- ca que se construye actual- mente en esta Ciudad, por el Ministerio de Educación y Ciencia.



para atender al pago de las obras de conducción de agua a esta Ciudad, aprobado en sesión extraordinaria celebrada por este mismo Pleno el día nueve de Agosto del año en curso =

Por el h. Alcalde se expuso, que aprobado por esta Corporación el Presupuesto Extraordinario para atender al pago de las obras del proyecto de conducción de agua a esta Ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de Agosto de quinientos ochenta y cuatro, y no habiendo se producido reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del mismo, exposición realizada mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, un mes y cinco y medio, correspondiente al día veintiseis de Agosto del año en curso, - procedo someter nuevamente a la aprobación de este Pleno dicho Presupuesto Extraordinario, por haber sido necesario introducir en el mismo una modificación que queda reflejada en el Estado de Modificaciones, como consecuencia de no haber sido enteri-



Cada por el Jefe del Servicio Pro-
 vincial de Inspección y Guardia
 Municipal de las Corporaciones
 Locales, la partida 1.1103 "Grati-
 ficación al Jefe del Servicio
 por economías y censura del Pa-
 ramento", por importe de trece
 mil trescientas cincuenta y
 seis pesetas (13.356,00) que figu-
 rare consignada en el Feta-
 do de Gastos del Presupuesto, e in-
 scríptas en esta misma
 cantidad la partida 4.1301
 "Gastos de la Operación", que
 que da fijada en cincuenta
 y tres mil trescientas cincuenta
 y seis pesetas (53.356,00) en lugar
 de las cuarenta mil que se con-
 signaron anteriormente, por
 cuyo motivo el importe total
 del Presupuesto Extraordina-
 rio de que se trata, sigue totali-
 sado, tanto en ingresos como
 en gastos, en veintiseis millo-
 nes seiscientos sesenta y cua-
 tro mil seiscientos cincuenta
 y cuatro pesetas (26.764.754) -
 Seguidamente el Sr.
 Alcalde, ordena la lectura
 íntegra de las partidas de gas-
 to e ingresos que en el Presu-
 puesto se detallan, que como
 al Estado de Modificaciones
 consignadas, lo que de





previamente examinados y discutidos por los señores asistentes y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando fijados los gastos e ingresos, en las siguientes cantidades:

GASTOS

4.1201.- Gastos de la operación	53.356
6.1101.- Para pago expropiaciones de terrenos	2.500.000
6.2101.- Proposte aportación municipal a la OHA	24.211.378
<u>Total del Estado de gastos. 26.764.734</u>	

INGRESOS

6.7101.- Préstamo al Banco de Crédito Local de España	26.764.734
<u>Total del Estado de ingresos. 26.764.734</u>	

6 Modificación de Ordenanzas Municipales y Creación de dos nuevas para el próximo ejercicio de 1975

Virta las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de la Comisión de Hacienda deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar, aminorar algunas de las tarifas actualmente vigentes.

Virta la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1957,



el Reglamento de Haciendas, Local Ley de H de Agosto de 1952 y la Ley de modificaciones parciales del Régimen Local de 23 de Junio de 1966.

Considerando que las modificaciones de las Ordenanzas y Fianzas han sido examinadas detenidamente por las comisiones correspondientes, que han emitido dictámenes en la parte que a cada una de ellas afecta.

Por el Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad modificar parcialmente las siguientes Ordenanzas y Fianzas:

Ordenanza n.º 1: He disposiciones generales para todas las encasiones municipales.

Ordenanza n.º 2: Derechos o Tasas de Administración: Fianza Municipal.

Ordenanza n.º 3: Vigilancia de establecimientos.

Ordenanza n.º 4: Licencias Municipales.

Ordenanza n.º 5: Mercado de abastos.

Ordenanza n.º 6: Cementerio Católico Municipal.

Ordenanza n.º 7: Ocupación de la vía pública.



Ordenanza n.º 16. Salientes a la vía pública.
 Ordenanza n.º 18. Anuncios y escaparatés.
 Ordenanza n.º 20. Arbitrio sobre fines no
 fiscales.

Ordenanza n.º 32. Ordenación de conf
 trucciones.

Ordenanza n.º 33. Del arbitrio sobre Pem
 pas puerbes y reguladora del ser
 vicio de conducción de cadáveres
 por el Cementerio Católico Municipal
 pal.

Seguidamente, a pro
 puesta del Sr. Alcalde, y en vis
 tud de la anterior acción conce
 dida por el artículo 108 y con
 cordantes de la Ley de Regimen
 Local de 24 de Julio de 1.955 y
 de los dispuesto en los art. 50 y
 51 del Reglamento, el Territorio
 de los Servicios Sanitarios Lo
 cales, previos los informes del
 Consejo Municipal de Sani
 dad y de la Inspección Provin
 cial Veterinaria, el Pleno de
 este Excmo. Ayuntamiento
 acordó el establecimiento
 de la Ordenanza Municipal
 n.º 40, que llevará por título
 "Sanidad Veterinaria", en
 la que se regulan los servicios
 del Matadero Municipal y
 carnes primas, las matanzas
 domiciliarias, el servicio de
 sacrificio de Mataderos Judios



triales y de aminorar puentes.
 la inspección de establecimientos
 de carnicerías, pescaderías
 y ultramarinos; la inspección
 de la producción y suministro
 de leche, y todo lo relaciona-
 do con la explotación ganadera,
 zootecnia y fomento ganadero.
 Igualmente, a pro-
 puesta del Sr. Alcalde y por ser
 lo muy necesario y urgente
 con motivo del expediente de se-
 to por el que se declara a esta
 provincia "Zona de Preferente
 localización industrial" -
 el Pleno de este Excmo. Ayunta-
 miento, acordó el estableci-
 miento de la Ordenanza Mu-
 nicipal N.º 11, que llevará por
 título "Provisión de agua
 fría en el Ferrocarril de Villafra-
 nca de los Barros" en la que que-
 dan reguladas las condiciones
 y beneficios que, de acuerdo con
 sus particularidades, puedan
 ser de aplicación a todas las
 industrias que se ubiquen en
 este Ferrocarril municipal y en
 arreglo al articulado de que
 consta citada Ordenanza.
 En cuanto a las demás
 Ordenanzas, se acuerda tam-
 bien por unanimidad, que
 continúen rigiendo en el



proximo año de 1975, en igual forma que actualmente se viene aplicando.

Propuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución rústica.

El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos setenta y cinco el Propuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la contribución rústica de este Territorio municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la Rígnesa preponsible de la cuifma, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Propuesto para la Prevención del Paro Obrero en la Contribución Urbana e Industrial.

El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos setenta y cinco, el propuesto para la Prevención del Paro Obrero en la Contribución Urbana e Industrial, en la cuantía



determinada por la Orden de
 enca de octubre de mil novecien-
 to cuarenta y cinco, y Decreto
 de diecinueve de Noviembre de mil
 novecientos cincuenta.

8 Fallo del Tribunal Central de Ba-
 dajoz, en el recurso de suplica
 interpuesto por este Ayuntamiento.
 Ayuntamiento, contra la sen-
 tencia dictada por la Magis-
 tratura de Trabajo de Badajoz
 en reclamación de salarios
 a instancia de Don Antonio
 Apolo Garcia.

Por mi el Secretario
 Habilitado, se dio cuenta del
 fallo del Tribunal Central de
 Badajoz, recibido en este Ayun-
 tamiento por conducto del Jus-
 gado Comarcal de esta Ciu-
 dad, en el recurso de suplica
 interpuesto por este Ayuntamiento.
 Ayuntamiento, contra la sentencia
 dictada por la Magistratura
 de Trabajo de Badajoz, el día
 veintinueve de enero de 1974 en
 los autos números 1.033/73 so-
 bre salarios, a instancia de Don
 Antonio Apolo Garcia, en re-
 clamación de la cantidad
 de 89.803'50 pesetas, por gratifi-
 caciones, experiencias de ma-
 rris y otros conceptos no perci-
 bidos por el Sr. Apolo, como



encargado de la captación del agua, durante el periodo de tiempo por educado entre 1º de febrero de 1972 y 30 de septiembre de 1973 y cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

"Que declarando la competencia de esta jurisdicción de Trabajo, para conocer de la demanda formulada por Antonio Apdo. Garcia contra el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Hornos en reclamación de salario y entender a conocer del fondo de la cuestión origen de la presente litig, debemos desestimar y desestimar el recurso de publicación interpuesto por la parte demandada y en consecuencia confirmar en todo sus extremos la resolución de instancia. - Devuelvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de la presente, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia Qui por esta nuestra resolución lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Ante Pres. del Pleno, concurrido el fallo del Tribunal Central de Trabajo, anterior.



mente citado, acordamos -
aceptarlo, y por tanto abonar
a Don Antonio Apsto Garcia
la cantidad de 89.800,50 pes-
tas a que ascienden las dife-
rencias de salarios y otros con-
ceptos no percibidos por el mis-
mo en el periodo de tiempo
a que antes se hace referencia.

9. Adquisición a Doña Emilia Ra-
ma Garcia del derecho de
usufructo de una finca
pública.

Se refirió el Sr. Alcalde
a la adquisición efectuada
recientemente por este Ayuntamiento,
de una finca públi-
ca con cabida de cuatro cele-
mines o veintinueve areas y cua-
renta y seis y media centia-
reas, del tipo de "Espantabro"
o "Legarra", a los herederos de
Don Antonio Gallardo Rama
como únicos propietarios de
la misma, diciendo que ha-
bia llegado a un acuerdo
con Doña Emilia Rama Gar-
cia, viuda del Sr. Gallardo
Rama y usufructuaria de
referida finca, para comprar-
le el derecho de usufructo por
la cantidad de cinco mil pe-
setas a cuyo efecto habia fir-
mado este documento citado



ha. en el que declara estar conforme con la venta realizada por los herederos de mi esposo y de haber recibido el importe de tan repetido usurpato, lo que exponía al Pleno por si estimaba oportuno prestarle la aprobación al acuerdo citado.

Los Ses. del Pleno estimando muy acertada y necesaria la adquisición de este derecho de usufructo que peraba sobre referida finca, prestaron a la viuda su conformidad y por el importe anteriormente expresado de cinco mil pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos de todo lo cual se acuerda la presente acta que deben de suscribirse los señores asistentes, espuesigo el Secretario Habilitado que certifica =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Huete

~~*Sancti Spiritus*~~

Autonómica

~~*Sancti Spiritus*~~

~~*Sancti Spiritus*~~

~~*Sancti Spiritus*~~

Sancti Spiritus

Morales

~~*Sancti Spiritus*~~

Sancti Spiritus

Acta de la reunion celebra-
da por el Pleno de este -
Excmo. Ayuntamiento -
el dia 30 de Diciembre de -
1.974

Pres. que asistieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Bote

D. Luis Piñilla Macias

D. Antonio Gerral Lopez

D. Manuel Romero Romero

D. Miguel Gonzalez Ramos

D. Juan Seluy Rodriguez

D. Antonio Piñilla Castilla

D. Jose Maria de la Ojeda

D. Fr. Casimiro Vargas

Secretario Acta:

D. Jose Espinosa Negro

Intervento Acta:

D. Fernando Perez Gonzalez

Justifican su falta

de asistencia:

D. Antonio Guerrero Romero

D. Manuel Duran Garcia

D. Francisco Carrillo Morales

En la Ciudad de
Villafranca de los Barros
mediando las veinte horas
y quince minutos del
dia treinta de Diciem-
bre de mil novecientos
setenta y cuatro, se
reunieron en el Salon
de Actos de este Excmo
Ayuntamiento, ha-
bilitado al efecto, -
previamente citado
y presidido por el Sr.
Alcalde D. Juan Que-
rro Dominguez, -
los Pres. del Pleno que
al margen se expone
sau, con el fin de
celebrar la reunion
correspondiente al
mes de la fecha, aus-
tado del secretario
accidental que cer-
tifica y presente el
h. Intervento acci-
dental de fondo.

1º Abierta la se-
sion por el Sr. Presi-
dente, se le ordeno ya el secre-
tario accidental de lectura del
acta en borrador de la ante-
rior, que fue aprobada por
unanimidad.

Principales acuerdos adoptados



ta do por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Diciembre =

Por su lectura íntegra comparecen los Res. existentes, un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el presente mes.

3/ Solicitud de aplazamiento de pago de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación.

Por su el teniente acata se dio lectura de una solicitud de aplazamiento de pago de Contribuciones Especiales presentada por el vecino don Diego Vera Alcazar, propietario de una bodega en la calle Capitán Juan de Sarmiento dot.

Por el Sr. Alcalde se propuso el fraccionamiento de citada Contribuciones Especiales por razón de obras de pavimentación en suencio plaza calle, que afecta al citado vecino y cuya cuantía arroja un total de 53.196 pts.

Después de estudiada esta propuesta, se acuerda por unanimidad que el primer pago se realice el día 28 de fe



breve, el segundo el 30 de Mayo; el tercero el 30 de Agosto, el cuarto el 30 de Noviembre de 1975 y el quinto y sexto en los meses de febrero y Mayo de 1976, con los intereses legales que correspondan.

Justancia de los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento y de los Ordenanzas y Recaudador de Arbitrios del mismo.



Di lectura, yo el Secretario ecclta, de esta justancia que dirigí al Sr. Alcalde Sr. Juan fernandez Vera, Sr. Mateo de Guzman Garcia y Sr. Antonio Ortiz Vando, Auxiliares Administrativos en propiedad, y Sr. Alonso Pozo Siles, Sr. Antonio Rodriguez Toral y Sr. Antonio Gavalo de la Torre, Ordenanzas los dos primeros y Recaudador de Arbitrios el ultimo.

Los tres primeros solicitau se les conceda la diferencia existente entre el grado retributivo 1.º que disfrutau y el 2.º que tienen asignado, los Auxiliares Administrativos del Grupo II de Administracion General, subgrupo B1, que asiendo a 1.800 pesetas sus suales.



Los tres últimos voluntarios se les concede la diferencia constante entre el coeficiente 1.4 que tienen asignados y el 1'67 de la Policía Municipal, ya que los trabajos que vienen realizando no se reducen al servicio de Ferreo de oficina, sino al de Ordenanzas y notificaciones en domicilio particular, puesto por el que tienen que recorrer diariamente el casco urbano de la población, para hacer entrega a vecinos de esta localidad de notificaciones y otros documentos, tanto de Organismos de la provincia como de este Ayuntamiento. En cuanto al Recaudador de arbitrios, se hace constar que su función la realiza en la vía pública al Ferreo que están los arbitrios que corresponden a vende-dores ambulantes, ocupación de las vías municipales, etc., por lo que tiene que recorrer diariamente el casco urbano.

Por fin, el Pleno, después de tratar ampliamente sobre el asunto planteado, acordaron delegar lo solicitado por los Auxiliares administrativos, por no considerarse urgente su petición y se



recibe noticia de que en fecha próxima se dictarán nuevas normas a este respecto por el Ministerio de la Gobernación.

Con relación a lo solicitado por los dos Ordenanzas y el Procurador de Arbitrios, los Ses. del Pleno, teniendo en cuenta el excesivo trabajo que actualmente recae sobre los mismos, acordaron en ceder a cada uno de ellos una gratificación por servicios especiales y extraordinarios de ochocientas pesetas mensuales todo ello con efectos de primeros de enero próximo y con carácter provisional, hasta tanto se dicten nuevas normas sobre atribuciones al personal de la Administración local.

5/ Contratos de trabajo con el personal que presta servicios en este Ayuntamiento con el carácter de contratado.

Por mi el Secretario aceptó se dio cuenta al Pleno de la necesidad de prorrogar o formalizar para el próximo año 1975, los contratos de trabajo con el personal que presta servicios a este Ayuntamiento con el carácter



de contratado y que por la Corporación se estime necesaria su continuación, se así, seguirán los servicios que tienen suso sueldados.

Los Pres. del Pleno acordaron pasar este asunto a la Comisión de Personal para que, previo estudio de cada caso y de la necesidad de su permanencia con el carácter de contratado, proponga el cupo de los que estime procedente.

6. Rectificación de acuerdo adoptado por este Pleno el día veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, sobre retribuciones complementarias a funcionarios de la plantilla de esta Corporación.

Se da cuenta del escrito n.º 3.982 de fecha 29 de Noviembre último, procedente del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Supervisores de las Corporaciones Locales, por el que se participa que esta Corporación debe rectificar el acuerdo preparatorio de fecha 28 de junio último, sobre fijación de retribuciones complementarias a los funcionarios de la plantilla de este Com. Ayuntamiento.



to, por haberse obrevado iiterpre-
tacion erronea de las normas
correspondientes.

Viendo referido escrito y
el acuerdo de referencia, la Cor-
poracion por unanimidad, -
adopta el acuerdo de rectificar
el de 28 de junio ultimo, en el
sentido que indica el flumero.
El Jefe Provincial del Servicio
de Inspeccion y Mejoramiento
de las Corporaciones Locales,
y que es como sigue:



Se rectifica el numero
del dicho acuerdo, en el sen-
tido de señalar al Oficial Ma-
yor de esta Corporacion, en
cuenta hora en concepto de
prolongacion de jornada, que
dando igual dicho punto
tercero en lo que se refiere a
los demas funcionarios.

Primero se rectifica
el punto numero cinco del
acuerdo anteriormente cita-
do, en el sentido de que al
Oficial Mayor, se le otorga el
nivel 11 a efectos del correspon-
diente complemento de destino.

Por ultimo, se rectifica
el punto numero seis, al cual
se le da la siguiente redaccion:
Dada la situacion actual
de este Ayuntamiento, que



cauce de personal de los Cuerpos Nacionales hallándose al frente de todos los servicios burocráticos de este Ayuntamiento el Oficial Mayor D. Fre Espinosa Moreno, esta Corporación, en virtud de la facultad que le concede el punto primero de la norma 18 de 27 de diciembre de 1973, en relación con el art. 13 de la Orden de 23 de Octubre del mismo año acuerda conceder al interinista y con carácter personal, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios de 3.200,00 pesetas mensuales.

Circular del Gobierno Civil de la provincia. - Cumplimiento de destino a Funcionarios de Administración Local.

Se dio lectura regida suente, de la circular 10^o A/1 del Gobierno Civil de la provincia, suenta en el B.O. de la provincia de fecha veintinueve del actual, por la que se transcribe escrito de fecha 17 de los corrientes de la Dirección General de Administración Local, por el cumplimiento de destino a Funcionarios de Administración Local, y por la que se reanuda



re, a la vista de las diversas e su-
 multas acumuladas, que los fun-
 cionarios que con ocasión de va-
 cante y en virtud de su omni-
 nienta ocupen con carácter
 accidental, puestos de trabajo
 que no correspondan a su Cuer-
 po, Grupo, Subgrupo o Clase, no
 tendrán derecho a percibir
 la diferencia entre el cumpli-
 miento de destino asignado
 al puesto que ocupen accidenta-
 lmente y el que corresponda
 al que desempeñen en pro-
 piedad, por lo tanto si este
 último no tuviera fijado
 cumplimiento de destino y
 si el primero, la percepción
 será el importe total del cum-
 plimiento de destino de la
 plaza o puesto que ocupa ac-
 cidentalmente. Queda refe-
 rido escrito que en ningún caso
 habrá derecho al percibo de la
 diferencia de sueldo entre el
 que corresponda a dicho fun-
 cionario y el asignado al
 Cuerpo, Grupo, Subgrupo o
 Clase, al que se atribuye nor-
 malmente la plaza ocupada
 con carácter accidental.

Igualmente aclara
 que dichos funcionarios ten-
 drán derecho también a la



repercusión que sobre el importe de las cuotas, en las modalidades de creta ordinaria o protección se firmada, supone el cumplimiento de destino.

Los Des. del Pleno, entre radio de la fiscular a que allí se hace referencia y teniendo de su cuenta que en este Distrito también existen tres casos a los que afecta citada circulares emitidas por las plazas de Secretario Interventor y de Procurador, que en la actualidad se encuentran vacantes y ocupadas accidentalmente por funcionarios de distinto cuerpo, así como lo siguiente:

Primero. Al funcionario que ocupa accidentalmente de la plaza de Secretario, con cedarle H. 500 ps. mensuales, diferencia existente entre el suplemento de destino que corresponde a la plaza que ocupa en propiedad, y el que percibe al cargo de Secretario que como otro H. 500 ps. mensuales como gratificación por servicios especiales.

Segundo. Al funcionario que ocupa accidentalmente la plaza de Interventor con cederle H. 500 ps. mensuales,



importe del complemento de destino que corresponde a la plaza que ocupa accidentalmente; 7.200 ps mensuales en concepto de circuenta (para extraordinaria) y 3.100 pesetas mensuales en concepto de gratificación por servicios especiales, y

Febrero - Al funcionario que ocupa accidentalmente la plaza de depositario, concederle 4.500 ps mensuales, importe del complemento de destino asignado a la plaza que ocupa accidentalmente; 7.200 ps mensuales en concepto de circuenta (para extraordinaria) y 3.100 pesetas mensuales como gratificación por servicios especiales.

Los acuerdos anteriormente consignados tendrán efecto a partir del día primero de enero de su publicación en el boletín de prensa.

8. Propuesta del Sr. Alcalde - Escuela de Maestría Industrial.

Se refirió el Sr. Alcalde a la importancia que en el aspecto industrial tiene actualmente esta ciudad, y de manera especial a la del Emperador siderometalúrgica que funciona en la ciudad, una



de ella la más importante, "Forjas y Cuentos del cuadrana G.A.", que viene funcionando desde hace más de quince años y con una plantilla superior a los doscientos obreros, y otra "Perfiles Mecánicos de Extremadura, S.A.", de reciente creación y con una plantilla, en principio, de unos sesenta productores, así como el aumento de instalaciones industriales que se prevé con motivo de la reciente declaración de "Zona de Preferente Localización Industrial de la Provincia de Badajoz" motivo por el que se viene observando la urgente necesidad de contar en esta ciudad con una Escuela de Maestría Industrial, que pueda ir preparando la mano de obra calificada necesaria en las industrias ya instaladas y en las que puedan instalarse en el futuro.

Por las razones anteriormente expuestas, siguió diciendo el Sr. Alcalde, estimaba de extraordinario interés al White de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz la erección en esta localidad de una Escuela de Maestría Industrial, y se ofreció a la



misma de forma gratuita, los terrenos que puedan resultar necesarios para ello.

Por fin, del Plevo, des pues de haberse ampliamente oído el particular, considerando altamente beneficioso para esta localidad la creación de citada escuela, - por su utilidad y con el que para establecerse en el distrito de enseñanza, tras de la Ley de Régimen Local, acordamos lo siguiente:

1.º Votar a la delegación Provincial al Ministerio de Educación y Ciencia, en Badajoz, la creación en esta localidad de una escuela de Maestría Industrial, en la que puedan impartirse las enseñanzas necesarias para la industria local.

2.º Prever a la delegación anteriormente citada y de forma gratuita, los terrenos necesarios para referida instalación.

3.º facultar al h. Alcalde don Gregorio Sembrano de forma tan amplia como sea necesario, para que supliera cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.



9 Aceptación de un Club de Ancianos y solicitud de residencia para los mismos. P

Por el H. Alcalde, se dio cuenta de una comunicación del Instituto Nacional de Asistencia Social, sobre si este Ayuntamiento quiere sufragar el coste de un Club de Ancianos, solicitado ya en 1972.

En su día, el H. Alcalde informó al Pleno del grave problema que padece esta Ciudad con sus emigrantes. La emigración, que a veces incluye familias enteras de jóvenes, y el ambiente modernista que se desarrolla entre tanto de los viejos, ha dejado a estos hombres ancianos al final de una vida de trabajo y sacrificio, apartado de sus familias, abandonados en su cuidado y manutención y muchos de ellos en la más completa soledad. Por todo ello, el H. Alcalde pedía al Pleno tomar para el acuerdo de aceptación del Club de Ancianos y solicitar al ayuntamiento la construcción de Residencia en el piso alto del ayuntamiento inmueble.

El Pleno, con acuerdo



y conveniendo a la realidad de esta situación, acordó por una unánime lo siguiente:

1.º Queer al Instituto Nacional de Asistencia Social la construcción o reforma de un edificio con destino al Club de Anuncios de esta Ciudad. Dicho edificio tendría capacidad suficiente para el número de anuncios que en ella existen, y tanto el proyecto como los datos a realizar serían certificados por este Ayuntamiento.

2.º A la vista de las razones expuestas por el h. Alcalde, solicitar al Instituto Nacional de Asistencia Social, la construcción de una Residencia de Anuncios instalada en la parte alta del inmueble destinado a Club. También el proyecto y datos necesarios para ello serían certificados por este Ayuntamiento.

10

Propuesta del Sr. Romero Boté
Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio. =

Hizo uso de la palabra el h. Romero Boté, para manifestar que es cada día más urgente la necesidad que siente este Municipio de su



Plan General de Ordenación Urbana, al que se sujeté, la superficie que actualmente experimenta y requerirá experimentando en el futuro el casco urbano de la población, en lo que se refiere a la construcción de viviendas y de manera especial a la instalación de industria que se prevé en su término municipal, con motivo de la reciente declaración de "Zona de Preferente Localización Industrial de la Provincia de Badajoz".

Los Pres. del Pleno, estimando de extraordinario interés la propuesta del Sr. Romero Boté, así deliberaron ampliamente sobre este importante asunto y con el acuerdo establecido en el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local, acordaron lo siguiente:

1.º Que se inicie expediente para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, conforme previene la Ley de 13 de Mayo de 1956, sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana y disposiciones complementarias a dicha Ley, y, en su día, se dicten



la subvención máxima que corres-
ponda para la redacción del pro-
yecto, de acuerdo con las normas
e instrucciones recibidas de la De-
legación Provincial del Ministe-
rio de la Vivienda en Badajoz.

2.º Que se solicite de la
Dirección General de Adquisi-
ción Local, la debida auto-
rización para la petición de
la redacción del Plan General
de Ordenación Urbana.

3.º Facultar al Sr. Al-
calde, Juan Manuel Domín-
guez, de primera instancia
cuando sea necesario, para que
dirija a los técnicos corres-
pondientes para la redacción de
este Proyecto, así como para
que suscriba cuantos docu-
mentos sean precisos y reali-
ce cuantos gestiones procedan
para la ejecución de este
Acuerdo.

11 = Informe del Sr. Alcalde =
Finalmente hizo uso
de la palabra el Sr. Alcalde
para manifestar que, como
ya era conocido por todos
los Ser. Concejales, en el año
cuarenta y cinco se intentó
y en vano que al Sr. Ferrera,
se le había prescrito el Plan
de pavimentación de vías



municipales, aunque en su
 por cuenta que de el pasado
 ejercicio, como consecuencia
 por haber tenido que atemperar
 por el ritmo de depurado Plan
 a las posibilidades económicas
 de el Ayuntamiento, que no
 han permitido, a causa de otras
 ineludibles obligaciones, con-
 tinuar con esta clase de obras.

Para el próximo ejer-
 cicio de un presupuesto deter-
 minado y cierto, siguió diciendo
 el Sr. Alcalde, se propone con-
 tinuar con obras para im-
 plantación, si bien no se
 podría llegar muy lejos en
 este asunto, como consecuencia
 de las obras de conducción
 de agua a esta localidad en
 la que se está acometiendo
 y las que se calcula puedan dar
 comienzo para fines del pró-
 ximo mes de febrero o principios
 de marzo, y a las que habrá que
 prestar la debida atención, en
 lo que a la parte económica se
 refiere, dada la prioridad que
 por su extraordinaria necesidad
 merece dado todo a las mismas.

Por último, agradece
 a todos los señores asistentes
 la colaboración y eficacia que
 de que de ellos ha recibido, y



será a los quince de este mes de
 quince de este mes de quince y cinco.
 No habiendo más
 asuntos de que tratar se levanta
 la sesión por el Sr. Presidente, diez
 y seis de este mes de quince y treinta
 minutos, quedando para la pre
 sente acta que debe de suscri
 bir los señores asistentes, con
 suigo el secretario accidental y
 que certifica.



Lucas

[Signature]

[Signature]

Centros

[Signature]

[Signature]

Morera

Luis Quintanilla

[Signature]

Juan Ramos
 Juan Ramos

[Signature]

Acta de la sesión ex-
traordinaria celebra-
da por el Pleo de
este Ayuntamiento
el día 10 enero de 1975

Res. concurrentes:

Alcalde - Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Juan Romero Boté,

D. Antonio Guerrero Muñoz

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Pizilla Mejias

D. Antonio Barral Lopez

D. Miguel Gonzalez Ramos

D. Manuel Romero Muñoz

D. Pre. D. Diaz la Orden

D. Pri. D. Juan Vargas

D. Juan Luis Rodriguez

D. Antonio Pizilla Cantilla

Secretario acta:

D. Pri. Espinosa Mero

Interventor acta:

D. Salvador Ferr Gonzalez

Justifica un falta de

asistencia: D. Domico

Carrillo Cruzales

En la Ciudad
de Villafraanca de los
Barros, a las 20.00 ho-
ras del día 10 de enero
de 1975, previa con-
catoria al efecto, y ba-
jo la Presidencia del
h. Alcalde, se constitu-
yeron en el Ayunta-
miento los señores Al-
calde y Concejales -
que al margen se ex-
presan, en su presen-
cia el Pleo de la Cor-
poración Municipal
con el fin de proceder
a la discusión y apro-
bación definitiva del
Presupuesto Ordina-
rio de este Municipio
para el ejercicio de
1975, cuyo proyecto
ha sido formulado en
arreglo a lo preveni-
do en el art. 680 del
Decreto Refundido de
la Ley de Régimen
Local y disposiciones
concordantes.

Abierta públicamente
la sesión por el h. Presidente,
y, el infrascripto secretario, de
orden del mismo, procedi a
dar lectura íntegra a los es-



Todo de ingresos y gastos que en dichos proyectos se detallan, cuya ejecución fuera completamente ejecutada por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la realidad, se acordó por una unanidad de votos en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO de GASTOS

I. Personal activo	14.854.864.-
II. Material y diversos	6.757.318.-
III. Honorarios Pasivos	322.760.-
IV. Deuda	215.666.-
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	551.167.-
VI. Extraordinarios de capital	6.211.368.-
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	327.069.-
<u>Total del Presupuesto de gastos: 29.240.252</u>	

PRESUPUESTO de Ingresos

I. Impuestos directos	1.620.424
II. Impuestos indirectos	659.079
III. Tasas y otros ingresos	14.374.213
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	10.915.682
V. Ingresos patrimoniales	73.000
VI. Extraordinarios y de capital	—
VII. Eventuales e imprevistos	1.597.853
<u>Total del Presupuesto Ingresos: 29.240.252</u>	



RESUMEN

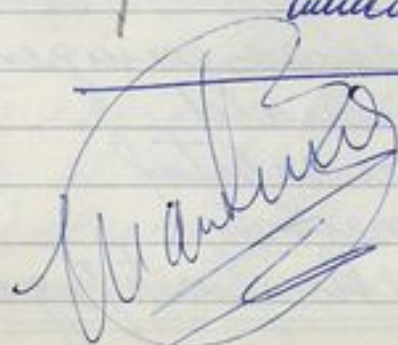
Importación los gastos --- 29.240.252
 Importación los ingresos --- 29.240.252
 --- Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se exhibiera al público en la Plaza Ordinaria por espacio de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada al Consejo al Ilustre H. Delegado de Hacienda de los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al Consejo.

Hecho en el Ayuntamiento de que trata a las once de la noche, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, con cuyo el Secretario, por que certifica.

Llamado





signen



laf firma

Antonio Bonaf

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la reunion ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Ayuntamiento - uniendo el dia 31 de Enero de 1.975

Asesores que existieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejal:

D. Juan Romero Bode

D. Manuel Guerra Garcia

D. Antonio Sevilla Cantilla

D. Miguel Gonzalez Ramos

D. Manuel Romero Romero

D. Luis Sevilla Ucajal

D. Antonio Carral Lopez

D. Jose Cajiao Vazquez

D. Juan Manuel Rodriguez

Secretario accidental:

D. Jose Espinosa Ueno

Interventor accidental:

D. Juan Pedro Gonzalez

Participacion de falta

de asistencia:

D. Antonio Guerrero Romero

D. Domingo Canillo Morales

D. Jose Luis Diaz la Orden

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños, a las veinte y cinco y cinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco del dia trece y seis de Nuevo de mil novecientos setenta y cinco de reunirse en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, ha celebrado el efecto, - previamente citado y presidiendo por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la reunion correspondiente al mes de la fecha, asistido del secretario accidental que certifica y preside el Sr. Interventor accidental de fondo.

1.º Abierta la reunion por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la reunion anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.



27 Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Enero.

Por su lectura íntegra con sus los des. existentes en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

27 Solicitud de aplazamiento de pago de contribuciones especiales por obra de pavimentación.

En lectura, y en el tenor siguiente, se acuerda el aplazamiento de pago de contribuciones especiales por obra de pavimentación por el vecino Juan López Domínguez, propietario de una finca urbana señalada con los números 15, 16, 23 y 37 de la Calle Capitán Fuentes, de esta Ciudad.

Por el Sr. Alcalde se propuso el fraccionamiento de las contribuciones especiales por obra de pavimentación, que afectan al citado vecino, en la cuota arrojada en total de 109.368 pesetas, de las que tiene abonadas 57.861 pesetas.

Después de estudiada esta propuesta por unanimidad se acuerda, que las 45.507 pesetas que tiene pendientes



de pago, las aboque en quince plazos y de la prima siguiente:

Por el primer plazo con veintiocho mil pesetas el 1.º de Mayo por seis mil y por la cantidad de 3.507 pesetas, los cuatro restantes a 3.000 ps cada uno en igual día de los meses siguientes, - hasta finalizar el primer día de Mayo de 1976 y con los intereses legales que correspondan.

H. Norma Subsistente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda aplicable a esta Ciudad.

Manifiesto el Sr. Alcalde, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de Diciembre último, acordó iniciar el expediente para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, de este Municipio, pero que hasta tanto cuente este Ayuntamiento con referido Plan, este es muy necesario y conveniente, se solicite de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Badajoz, el texto de la Norma Subsistente establecida por dicha Delegación Provincial y aplicable a esta Ciudad, en el fin de que en el primer momento, antes de conceder la-



licencia de obras que se solicitan, cuando se es el elemento de juicio necesario para ello.

Por Ses. del Pleyo, acordada y de interés para este Ayuntamiento la propuesta del Sr. Alcalde, presentada a la misma en aprobación unánime, facultándole al propio tiempo para que se dirija a la Delegación Provincial de dicho Ministerio, su petición de la renovación de referencia.

5 Expediente de fallido.

Toda cuenta del expediente de fallido, presentado por la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, que importa la cantidad de 107.788 pesetas y considerando que el mismo se ha tramitado con arreglo a las normas vigentes en la materia, y previa informe del Sr. Interventor, por una reunión de acuerdo aprobar el referido expediente y por el importe anteriormente consignado.

6 Relación de deudas a este Ayuntamiento.

Se aprueba la relación de deudas a este Ayuntamiento en 31 de diciembre de 1974, presentada por la Intervención de fondos y por un



importe total de 1.630.717 pesetas acordando proceer que por la dicha especie proceda el aveler de los trámites para el otorgo de las mismas cantidades, a fin de que el expediente se fallido se reduca al mínimo posible

F Comisión de Ferrerías al Movimiento Nacional para construcción de un campo de fútbol

Manifiesto el Sr. Delegado de la necesidad urgente de ceder gratuitamente al Movimiento Nacional y con destino a campo de fútbol, doce mil metros cuadrados de Ferrerías, que se van regados de la finca de propiedad municipal al riego de "Espontabos" o "Segarra", ubicada en la proximidad del casco urbano de esta Ciudad y con la condición de que todas las obras necesarias se lleven a cabo por la Federación Nacional de Fútbol y totalmente a su cargo. Por las. del Sr. Delegado, estimando de gran interés la cesión gratuita a que antes se ha referenciado, acordamos, en principio, efectuar el otorgo de la repetida cesión y en el caso de que sea aceptada, ratificarla en su día.



e iniciar el expediente necesario para ello.

8/ Propuesta del Sr. Alcalde - Peticion de subvencion al Justitissimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda - Presidente de la Comision Administradora del Fondo de Haciendas Locales. //

Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de las obras ya en marcha, que afectan a esta poblacion y que se consideran indispensables para el desarrollo de la misma, como son: Presa en el rio Matachel, Comisaria para esta Ciudad, Estacion depuradora y adquisicion de terrenos para Poligono Industrial. Todo ello por un importe global aproximado de doscientos dieciseis millones de pesetas - (217.000.000,00). - Dice tambien el Sr. Alcalde que a pesar del preterito otorgado al Banco de Credito Local de Espana y de la ayuda Estatal, se cuenta en su ejecucion, por ciento, no es posible sufragar la totalidad de estos gastos, ya que las Contribuciones Especiales impuestas por la ejecucion de las obras de las



redes de abastecimiento y saneamiento, (Totalmente Termino) no permitiendo la imposición de otras nuevas y elevadas contribuciones especiales que lleve a una dejada de estas inversiones, para evitar haciendo en cuenta la grave situación económica que atraviesa a la localidad, debido a la gran sequía que se viene padeciendo desde hace dos años.

Por todo ello, el Sr. Alcalde solicita del Pleno la correspondiente autorización para pedir al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda - Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Hacienda Municipal, un subvencional de diez millones de pesetas con la que se considera poder hacer frente al bienestar de los vecinos de esta población, dada la necesidad de expansión industrial.

Por el Pleno, estimando de rasurada y de extraordinario interés para esta localidad la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo trece de la Ley de Regimenes Local, -



acordaron lo siguiente:

1º Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Benjumea, para que pueda solicitar del Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Hacienda Municipal, una subvención de diez millones de pesetas, equitativa a las otras a que anteriormente se hace referencia, y

2º Facultar al Sr. Alcalde, para que pueda firmar cuantos documentos sean precisos para la obtención de la subvención que se solicita.

9. Aprobación del proyecto de Estación depuradora y ampliación de depósitos.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de haber tenido en cuenta en este Ayuntamiento, el Proyecto y Presupuesto de Estación depuradora y ampliación de depósitos redactado por el Ingeniero D. Román Yáñez de la Cruz, con un presupuesto de contrata de 36.760.800 pes.

Por el Sr. Alcalde, se dio cuenta de haber tenido en cuenta en este Ayuntamiento, el Proyecto y Presupuesto de Estación depuradora y ampliación de depósitos redactado por el Ingeniero D. Román Yáñez de la Cruz, con un presupuesto de contrata de 36.760.800 pes.



Tiene el saneamiento necesario ante la Administración Central, para la financiación de las obras de referencia.

10. Adquisición de la finca urbana, -
conocida por "antiguo Seminario
rio", sito en la calle Coronada
números treinta y cinco, para
instalación de un Club-Resi-
dencia de ancianos.

Por el h. Alcalde se
manifiesta, que en virtud de la
autorización que le fue concedi-
da por el Pleno de este Ayuntamiento,
en sesión celebrada
el día primero de junio de mil
novecientos treinta y tres para
gestionar y llevar a buen fin
pues la adquisición del
edificio conocido por "antiguo
Seminario", sito en la calle Co-
ronada números treinta y cin-
co, propiedad del Obispado de
la Ciudad de Badajoz, y como
consecuencia del acuerdo adop-
tado también por este Pleno,
en sesión de treinta de diciembre
de mil novecientos treinta y cua-
tro, aceptando la instalación
de un Club de ancianos en es-
ta ciudad, por el Instituto Na-
cional de Existencia Social y
ofrecer para ello la constru-
ción o reforma de un edificio



adecuado para este fin, habia llegado, en principio, a un acuerdo con las autoridades Eclesiasticas de la Diocesis de Badajoz, para la adquisici6n de la finca urbana a que antes se hace referencia.

El precio convenido es el de un mill6n cincuenta mil pesetas (1.050.000), que es en la cantidad que ha sido valorado el edificio por t6cnicos designados por ambas partes, que serian abonados por este Ayuntamiento en cuotas anualidades de doce mil pesetas y dos mil quinientas pesetas cada una, a pagar desde el primer trimestre de los a6os mil novecientos veinte y cinco, mil novecientos veinte y seis, mil novecientos veinte y siete y mil novecientos veinte y ocho.

Por lo anteriormente expuesto, sigui6 diciendo el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que el edificio al que antes se hace referencia, es el unico y mas adecuado que existe en esta poblaci6n para el fin a que se proyecta destinar, asi como que el precio y condiciones de pago convenidas con las autoridades Eclesiasticas lo estima prudente y razonable.



nado, solicitaba al Plevo a ser para su adquisición por convenio directo y de las condiciones que quedan señaladas.

Por Ses. del Plevo, después de tratar ampliamente sobre el particular y reconociendo que el edificio que se trata es el servicio que reúne las condiciones necesarias para la instalación en el mismo de un Club Residencia de Luces, la urgente necesidad de su funcionamiento, así como la ventaja que resulta para este Ayuntamiento el importe y condiciones de pago convenidas por su utilidad y con el quorum establecido por el artículo trece de la Ley de Regimen Local, acordaron lo siguiente:

PRIMERO. Adquirir por convenio directo al Obispo de la Diócesis de Badajoz, el edificio sito en la calle Héroera, da, conocido por "antiguo Seminario", que estuvo compuesto por la cara su muro de una planta y uno y cuarenta y tres de altura calle y cuyo edificio tiene señalado actualmente el número treinta y cinco, y que queda de jerito



de la forma siguiente:

"EDIFICIO que estuvo en su puerto por las calles su número era veintá y uno y cuarenta y tres de la calle Coronada, señalada hoy con el número treinta y cinco, y que linda, por la derecha sufriendo: Pared de la Coronada; izquierda, parte que se reprega de este edificio del tinado a Romo de la Virgen y vivienda de la ermitaña y con Señora Purificación Santos Garcia, y fondo, con la calle Barriles Romo y Señora Purificación Santos Garcia = Mide en su superficie de superficie treinta y cuatro metros y una veintá y siete decímetros cuadrados.

SEGUNDO - El importe total de dicho edificio es el de tres milloa cuarenta mil pesetas, que será satisfecho al Despacho de la Diputación de Badajoz en cuatro anualidades de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas cada una.

Tercero - El Ayuntamiento Pleno, se compromete al pago anual de cuarenta y nada cantidad, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención de fondos, para



la compraventa de las anualidades con venidas en sus presupuestos ordinarios, con el derecho por parte del vendedor de rescindir el contrato de compra-venta, si por parte de este Ayuntamiento no se le cumpliera con el pago aquí estipulado, debiendo en todo caso, el vendedor, devolver a este Ayuntamiento la cantidad satisfecha.

Quarto = Los pagos los realizará este Ayuntamiento dentro del primer trimestre de cada año natural, a partir del presente de quinientos veinte y cinco, que será el primer pago.

Quinto = El Ayuntamiento podrá disponer libremente de dicho edificio, desde el momento en que se efectue la correspondiente escritura pública.

SEXTO = Será de cuenta de este Ayuntamiento, su ración a las quitidades dadas por la Autoridad Eclesiástica los gastos de Plus Ultra, Decretos Reales, Registros y otros que pudiera llevar consigo esta adquisición, excepto los de escritura pública, que serán en arreglo a ley. Séptimo = Se autoriza



expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, don Juan Guerrero Benigno, para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente escritura con las condiciones acordadas anteriormente, y en cuyo documento puedan ser necesarios y tengan relación con esta adquisición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y diez minutos de todo lo cual se cree tiene la presente acta que debe de suscribirse los señores ayuntados, como el secretario así queda que certifica.

curioso



Handwritten signatures and names: Antonio Bona, Monero, Luis Pinilla, and others, some with horizontal lines underneath.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de Febrero de 1975

hel. que asistieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Quiñones

Concejales:

D. Ruf. Sevilla Cuadros

D. Antonio Cerral López

D. Manuel Romero Muñoz

D. Miguel Gonsales Román

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Manuel Durán García

D. J. P. Cañón Vargas

D. Juan Lemus Rodríguez

D. pro. le. Sr. la Sr. de

Secretario acta:

D. J. P. Espinosa Mera

Interventor acta:

D. Salvador Pérez Gonsales

Justificación de falta

de asistencia:

D. Juan Romero Boté

D. Antonio Guerrero Muñoz

D. Francisco Camilla Areualey

En la Ciudad de Villahermosa de los Baños siendo las veinte y tres y treinta y cinco del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Quiñones, los Sr. del Pleno - que al margen se expresan, con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario acta que certifica y preside el Sr. Interventor acta de Fondos.

1.º Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se le ordena, por el Secretario acta accidental, la lectura del acta en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los Sr. presentes.

Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el pre



rente mes de febrero.

Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes, en extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3 / Voluntades de aplazamiento de pago de contribuciones especiales por obras de pavimentación.

En lectura, y por el acuerdo que se toma, de voluntades de aplazamiento de pago de contribuciones especiales por obras de pavimentación, reguladas por el Decreto de S. M. A. D. Sr. D. Juan María Cruz Marín, Sr. D. Felipe Barriento Bayago, Sr. D. Juan Juan Coronales Rodríguez, Sr. D. Juan Antonio Sánchez Luján, Sr. Antonio Ortiz Gutiérrez, Sr. Juan Piñero Jimenez, Sr. D. Antonio Sánchez Alejandro, Sr. D. Manuel la Parra Hernández y Sr. D. Fernando García, propietarios de fincas urbanas en las calles de Mayo y Valdelepinos, de esta Ciudad.

Por el C. D. se propone el aplazamiento de citadas contribuciones especiales, por razón de obras de pavimentación, que afectan a los citados vecinos.

Después de estudiada esta propuesta, se acuerda por unanimidad que las cantidades



des que corresponde pagar a cada uno de los voluntarios, se abone en cinco plazos y de la forma siguiente:

El primer plazo, con vencimiento al día 7º de abril proximo y los cuatro siguientes en los días 7º de Julio y 1º de octubre de 1975 y 1º de enero y 1º de abril de 1976, y con los intereses legales que correspondan.

El presupuesto de ejecución en la calle Regulares Marroquines.

Visto el presupuesto formulado por el Cuarenta Planis Municipal para la construcción de aceras en la calle Regulares Marroquines, en su acera de los números impares, por un importe de 73.657 pesetas con 50 céntimos.

Los bes. del Pleno, presta su aprobación unánime al presupuesto anteriormente citado, acordando que al que para de lo dispuesto en el art. 61, apartado 6º del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, por no exceder repetido presupuesto de 100.000 pts y rebasar el presupuesto municipal vigente de los veinte millones de pesetas, las obras se realicen por adjudicación y bajo la dirección del Cuarenta Planis Municipal.

Proposición de Contribuciones



Especiales por obras de aceras en la calle Regulares y Arroquiel.

Aprobado en esta misma sesión el presupuesto formulado por el Maestro Alguise Municipal para obras de aceras en la calle Regulares y Arroquiel, en su acera de los números impares, a propuesta del Sr. Alcalde se acordó imponer contribuciones especiales por las obras de reparación de la curatía del corte integral de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 470.1-b, de la Ley de Régimen Local, debiendo instruir el reglamentario correspondiente de imposición, del que se dará cuenta a este Pleno para su aprobación, publicidad y ejecución si procede.

6ª Incluir en el inventario de Bienes de este Excmo Ayuntamiento con la calificación de bienes de propio, de tres fincas rústicas, de este Territorio Municipal adquiridas por esta Corporación.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de que en fecha trece de mayo de 1974 y en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de abril del mismo año, fue otorgada escritura de compra-venta a favor de este



Excmo. Ayuntamiento, por don Antonio Pizar, comprada por don Esteban de Guzmán y don Juan de Guzmán, se dice finca rústica cuyo descripción es como sigue:

"RUSTICA. - Fuente indivisible de tierra de labor de secano, en este término, en los "cortinales de Segarra", sitio de "Borromato", con cabida titulada de tres fanegas y seis celemines o dos hectáreas, veintiocho areas y treinta y nueve centiares y real de quincecientos medietes de tres hectáreas, treinta areas y setenta y nueve centiares; linderos: Norte, carretera que conduce a Ribera del Fresno, la cual en parte la atraviesa y Tierra de don Juan de Blanco Garcia, hoy de don Angel Margnes Osorio. Este, otra tierra de don Juan de Blanco Garcia, hoy de don Juan de Guzmán y Sur y Oeste, las de don Pedro Villa Ramiro y don Juan de Guzmán, hoy de don Juan de Guzmán y Hermanos de la Cancha Hernandez".

La finca rústica citada fue adquirida por el precio de un millón veintiocho mil quinientos tres pesetas, que las vendedoras recibieren en el acto de la firma de la escritura.



Adquirida definitivamente la finca de referencia por este Ayuntamiento y por tanto el plevo de juicio y posesión de la finca, sin limitación ni restricciones alguna, el Sr. Alcalde propone que tan repetida finca rustica sea incluida en el Inventario de Bienes de la Corporación, con la calificación de Bien de Propio.

Tambien dio cuenta el Sr. Alcalde, de que con fecha 27 de Noviembre de 1974 y como consecuencia del acuerdo adoptado por este Plevo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio del mismo año, fue otorgada escritura de compra-venta a favor de este Excmo. Ayuntamiento, por María Isabel Palma Gallardo, Francisco, Don José, Doña Ana y Don Benito Ronda Garcia; Doña Josefa, Don Manuel, Doña Dolores, Doña Carmen, Don Francisco y Juan Palma Suarez, Francisco Palma Barro; Don Manuel, Don Francisco, Don Juan, Doña Ana y Don Luis Garcia Palma de la finca rustica, cuya descripción es como sigue:

" 1º RUSTICA.- Fuente de tierra se sega en este término, al sitio de "Espantabof" o "de garra", de cultivo cerealicef



o veintim apas y cuarenta y seis
 y media centiarefas. - Linderos del
 título: Norte, la de don Antonio Ga-
 llardo Gallardo. Este y Oeste, tie-
 rras de Pedro Villa Riquero, y Sur,
 las de herederos de Federico Maruri.
 Linderos actuales de la fin-
 ca anteriormente descrita:

Norte, Herederos de Antonio Ga-
 llardo, hoy al Ayuntamiento; -
 Sur, con Raimundo Carrillo Bor-
 da, Teresa Burquillo Posa, y José
 Burquillo Carrillo. Este, con don
 Villa Perez y Oeste, con Raimundo
 Carrillo Boronda.

1.ª Rustica. - Fuente de tierra de secano
 en el campo Ferrero y sitio que el
 anterior, y de igual cabida, que
 linda: Norte, con terrenos propie-
 dad del Ayuntamiento y surte
 de Sernando, Doña Dolores y don
 Diego de la Hazienda Hernandez-
 Pouson. Sur, con la de Doña Isabel
 Roma Gallardo, hoy al Ayunta-
 miento; Este, con terrenos propie-
 dad del Ayuntamiento y Oeste,
 con la de Eloy Burquillo Carrillo.
 Linderos actuales de la fin-
 ca anteriormente descrita:

Norte, con Ferreros del Ayun-
 tamiento y de Sernando, Doña
 Dolores y don Diego de la Hazienda
 Hernandez-Pouson; Sur, con Fe-
 rros del Ayuntamiento; Este,



con terrenos del Ayuntamiento, y
 Dente, con Don Ramundo Carrillo
 Fontoda.

Hay dos fincas, restadas aut
 riormente citadas, fueren adquiri
 das por el precio de 133.333.38 pts
 unidad por cada finca, que los
 vende los recibieren en el acto
 de la firma de la escritura -

Adquiridas definitivamente
 de las dos fincas de referencia por
 este Ayuntamiento y por tanto
 el pleno dominio y posesión de
 la misma, sin limitación ni
 restricción alguna, el h. Alcalde
 propone que sean repetidas fincas
 restadas sean incluidas en el
 inventario General de Bienes
 de la Corporación con la califi
 cación de "Bienes de Propio".

Por lo del Pleno presta
 su aprobación suarime
 a las propuestas formuladas por
 el h. Alcalde y a las que ante se
 hace referencia.

Adquisición de Terrenos.

Manifiesta el h. Alcalde
 de que a la vista del IV Plan de
 desarrollo y de la Declaración
 de "Zona de Preferente Localiza
 ción Industrial de la provincia
 de Badajoz" decretada por el Mi
 nisterio de Industria en el para
 do año de mil novecientos setenta



y cuando, así como el informe del
 Departamento de Asuntos Económicos
 de la Organización Sindical,
 sobre el citado Plan de Desarrollo, en
 el que se propuso a este Territorio -
 Municipal, como "Zona geográ-
 fica de Preminente Localización In-
 dustrial" era necesario y urgente
 de la adquisición de terrenos, en
 los que poder instalar las indus-
 trias que, accediendo a los bene-
 ficios del Plan, pudieran llegar
 a esta Ciudad.

Se le ofreció a Villapalmea,
 en el IV Plan de Desarrollo, según
 diciendo el Sr. Alcalde, medidas
 y posibilidades para su prospe-
 ridad a los que no puede recu-
 erar, y es al Ayuntamiento al
 que incumbe prestarle su más
 efectiva y decidida ayuda, -
 con el fin de que esta ocasión que
 se nos brinda, se puedan obtener
 los beneficios necesarios para que
 nuestro pueblo consiga un bien-
 estar económico que le permita y
 haga posible la creación de nue-
 vos trabajos, no solamente para
 los vecinos que actualmente care-
 cen de empleo fijo, sino también
 para los siete mil Villapalmeses
 que tuvieron que emigrar a los
 largos de los veinte años últimos,
 por no contar con los medios



imprescindible para su subsistencia
 con este mismo acuerdo
 que no podemos desaprovechar en
 ningún modo y para una que hemos
 de proponerle conseguir, pues por
 ello suponga grandes sacrificios eco-
 nómicos para este Ayuntamiento, -
 por cuyo motivo el Sr. Alcalde expuso
 la conveniencia de adquirir, en prin-
 cipio, cien mil metros cuadrados de
 terreno, aproximadamente, en el sitio
 o paraje conocido por "Garbanceras"
 o "Varales", con preferencia en la
 margen derecha de la carretera de
 Villafranca a Fuente del Cuarte y
 lindante o cercano con la in-
 talacion de la Cooperativa Agra-
 cola y Caja Rural "San Pedro" y
 línea férrea Mérida - Sevilla.

A propuesta del Sr. Alcalde
 y después de tratar ampliamente
 sobre el particular, el Pleno, por
 unanimidad y con el quorum
 del artículo 115 de la Ley de la
 Ley de Régimen Local, acordó apro-
 bar el Pliego de Condiciones, re-
 dactado por la Secretaría Munici-
 cipal, que ha de regir la con-
 tación de la adquisición de los
 terrenos de que se trata, que se
 realizará por el sistema de
 concurso, así como que se pu-
 blique dicho Pliego en la for-
 ma reglamentaria y se prohi-



que todos los trámites contractuales hasta la apertura de pliegos, de la que se dará cuenta a este Pleno para la adjudicación definitiva del concurso.

8/ Cesión de terrenos para un Centro Permanente del P.P.O. =

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la posible instalación en esta Ciudad de un Centro Permanente del P.P.O. (Promoción Profesional Obrera), por cuyo motivo y teniendo en cuenta los beneficios que reportaría a esta Ciudad la existencia de un Centro de esta clase, propuso se acordara en principio, la cesión gratuita del terreno que pueda ser necesario, si referida instalación va a tener el carácter de permanente o simplemente del uso de los terrenos que puedan facilitarse, si el Centro de referencia va a ser de función permanente, temporal o limitada.

Por el Pleno, estimando de gran interés la propuesta del Sr. Alcalde, prestamos a la misma nuestra aprobación unánime.

9/ Cesión gratuita de terrenos al Movimiento Nacional para construcción de un Campo de Fútbol por la Federación Extremeña. =



Dio cuenta el Sr. Alcalde, de que
 en el día de ayer tuvo entrada en
 este Ayuntamiento, procedente de
 la Federación Extremeña de Fútbol,
 oficio de fecha veinticuatro de los co-
 rrientes, en el que comunica a este
 Ayuntamiento que enviada a la
 Real Federación Española de Fút-
 bol, la certificación del acuerdo -
 adoptado, en principio, en sesión
 celebrada el día treinta y uno de
 Buenos últimos, por este Ayuntamiento
 por el que se cedió gratuita de doce
 mil metros cuadrados de terreno
 al Movimiento Nacional, para
 la construcción de un campo
 de Fútbol por la Federación Extre-
 meña y con la condición de
 que el fin parte total de las obras
 sean con cargo a la misma, re-
 feridos Superior Organismo les
 intereses recabados de esta Corpora-
 ción, el envío de varios do-
 cumentos necesarios para po-
 der elevar el expediente que al
 efecto se sigue a la Delegación
 Nacional de Educación Física
 y deporte, entre los que cita -
 "autorización de la Dirección
 General de Administración Ro-
 cal del Ministerio de Gobernación,
 facultando al Ayuntamiento
 a ceder gratuitamente la cita-
 da superficie".



Por tal motivo se hace necesario que por este Pleno se ratifique que el acuerdo adoptado el día treinta y uno de enero último, sobre cesión gratuita al Movimiento Nacional y para la construcción de un campo de fútbol, de doce mil metros cuadrados de terreno que serán segregados de los treinta y siete mil trescientos setenta y dos metros cuadrados que totalizan tres fincas de propiedad municipal ubicadas en los "cortinales de Segarra", sitos de "Espantabón" y de la fuente para proseguir los trámites que sean necesarios para la cesión de que se trata.

Los bes. del Pleno, prestaron su aprobación unánime a la propuesta del Sr. Alcalde y acordaron facultarle, de forma tan amplia como sea necesario, para la firma de cuantos documentos puedan ser necesarios para dicho fin.

10. Propuesta de adquisición de varias parcelas de terreno situadas con el río Matachel, en término municipal de Herquachos.

Se dio lectura de la Memoria justificativa de los estudios que se hicieron al Sr. Alcalde, a proponer al Pleno la adopción

de acuerdo en orden a la adquisición, por parte de este Ayuntamiento de varias parcelas lindantes con el río Matagorda, en término municipal de Hornadivós, y que resulta necesario ocupar, en principio, por exigirlo así el proyecto de las obras de conducción de agua desde indicado río, para el abastecimiento de esta ciudad.

Por ello y teniendo en cuenta que referidas obras de conducción se van a iniciar en fecha próxima solicitaba al Pleno se le autorice para llevar a efecto los trámites legales correspondientes y las conversaciones necesarias con los propietarios de las parcelas que van a ser objeto de ocupación con motivo de estas obras.

Por ser, al Pleno, con conocimiento de la necesidad y urgencia de la ocupación de las parcelas de referencia, se da por autorizada al h. Alcalde para que, previo cumplimiento de los trámites que correspondan, pueda llevar a buen término la adquisición de las mismas.

Propuesta de adquisición de dos parcelas de terreno, al rito del "Cajón" de este término municipal, lindantes con los depósitos de agua de



abastecimiento de esta Ciudad, para el emplazamiento de la Estación de puradora y ampliación de depósitos.

Por último, se dió lectura igualmente de otra Memoria justificativa de los gastos que inducen al Sr. Alcalde, a proponer al Pleno la adopción de otro acuerdo para la adquisición, por parte de este Ayuntamiento de dos parcelas de terrenos, con un total de 92.500 m². aproximadamente, de este Termino municipal, al sitio de "El Cujón" lindando con los actuales depósitos del abastecimiento de agua a esta Ciudad, y que resultan necesaria para el emplazamiento de Estación de puradora y ampliación de depósitos para dicho servicio. P

Por ello y teniendo en cuenta que el proyecto de esta Estación de puradora y ampliación de depósitos será aprobado en fecha próxima, y que el convenio de estas obras está previsto para el próximo verano, solicitaba al Pleno se le autorice para iniciar los trámites legales necesarios y las conversaciones que se requieran con los propietarios de referidas parcelas, en el



sea de que este Ayuntamiento adquiera la propiedad de las mismas con la debida antelación.

Los Sres. del Pleno, reconociendo la necesidad y urgencia de la adquisición de que se trata, que pasan autorización al Sr. Alcalde para que previo cumplimiento de los trámites que correspondan, pueda llevar a cabo la adquisición de referidas parcelas.

Y sin habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual se certifica de la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, con cuyo el Secretario actúa que certifica.



leído

Handwritten signatures of the council members, including names like 'Antonio', 'Antonio', 'Antonio', 'Antonio', 'Antonio', 'Antonio', 'Antonio', and 'Antonio'.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Marzo 1975

Ases que asistieron:

Presidente:

D. Juan Guerrero Serruñones

Vicepresidentes:

D. Juan Romero Boté

D. Antonio Carral Lopez

D. Miguel González Ramos

D. José Luis Viza

D. Antonio Guillón Bartilla

D. Manuel Durán Gómez

D. Juan Leung Rodríguez

D. Antonio Guerrero Urbano

D. José Cecilia Macías

Secretario accidental:

D. José Espinosa Mero

Interventor accidental:

D. Salvador Pérez Sanjaume

Justificau en falta

de asistencia:

D. Manuel Romero Muñoz

D. José M. Díaz la Orden

En la Ciudad de Villanueva de los Pinos y treinta y cinco del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citado y presidido por el h. Alcalde D. Juan Guerrero Serruñones, los bes. del Pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistido del secretario accidental que certifica y presenta el h. Interventor accidental de fondos.

1º Abierta la sesión por el h. Presidente

de su orden, por el secretario accidental se lee el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad = Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de Marzo =



Por su lectura integra conocen los
hoy. asistentes en extracto de los acuer-
dos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el pre-
sente mes de marzo.

3/ Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia - Terame por el fa-
llecimiento del concejal de este -
Excmo. Ayuntamiento, Francisco
Carrillo Arenal.



Quedo enterado, el Excmo.
de un escrito que el Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia, dirigio
al Sr. Alcalde con fecha veintidos
del actual, en el que expresa su sus-
tido por el fallecimiento
de Francisco Carrillo Arenal
concejal de este Excmo. Ayunta-
miento, ocurrido el dia tres del
mes en curso, y en el que le ruega
lo haga extensivo a esta Comisio-
n y a los familiares del difun-
to.

4/ Solicitud de aplazamiento de
pago de contribuciones espe-
ciales por obra de pavimentacion.

Si lectura, y el secretario
aceta, de una solicitud de
aplazamiento de pago de con-
tribuciones especiales por obra
de pavimentacion, preun-
ta por la vecina Dña. Manuela
Barrientos Arenal, propietaria

de una finca urbana, en la calle
 San de Mayo, de esta Ciudad.

El Pleno, a propuesta
 del Sr. Alcalde, acordaron con-
 ceder el aplazamiento que whii-
 ta, de la forma siguiente:

El primer plazo con ven-
 cimiento al día primero de Mayo
 proximo y cuatro siguientes en
 los días primero de Agosto y pri-
 mero de Noviembre del año actual
 y primero de febrero y primero
 de Mayo de 1976 y en los intere-
 res legales que correspondan.

5º Solicitud de concesión de aguas
 públicas derivadas del río Mata-
 chel en Termino Municipal de
 Hornachos (Badajoz) con desti-
 no al abastecimiento de esta
 Ciudad.

El Pleno acordó
 por unanimidad, whitar a la
 Comisaria de Aguas del Guadiana
 la concesión de aguas públicas
 derivadas del río Mataches, en
 Termino Municipal de Hornachos
 con destino al abastecimiento
 de esta Ciudad, así como facultar
 al Sr. Alcalde Juan Guerrero
 Domínguez, para que en nombre
 de este Excmo. Ayuntamiento lleve
 a efecto la whitud de referencia.
 Todo ello con el fin de dar cumpli-
 miento a lo interesado por el



X Alms. h. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana, en escrito n.º 1628, de fecha cinco del actual.

6.ª Enajenación, mediante subasta pública, de una finca urbana de propiedad municipal, sita en "Las Silera" y enveida con el nombre de "Casa del Guarda de las Silera".

Vista la memoria que eleva a este Pleno el h. Alcalde-Presidente, en la que propone la enajenación, mediante subasta pública, de una finca urbana de propiedad municipal sita en "Las Silera" y enveida con el nombre de "Casa del Guarda de las Silera", la que dice como sigue:

X "Al Pleno de esta Excm. Corporación. - El Alcalde-Presidente de este Excm. Ayuntamiento, al Pleno del mismo tiene el honor de elevar la presente Memoria, explicativa de los motivos que le inducen a proponer la venta de una finca urbana, de propiedad municipal y enveida con el nombre de "Casa del Guarda de las Silera". - De todo lo que he. Gerenciales de este Excm. Ayuntamiento, es acordado que la finca urbana a que antes se hace referencia y que se encuentra arrendada, desde hace



bastante tiempo, al vecino don
García Gracía Calderón, por la
cantidad de treinta y siete metros
cuadrados, no tiene ninguna aplicación
práctica para este Ayuntamiento,
dado el mal estado en que se en-
cuentra, lo costoso de sus reparaciones
y las peores condiciones
de la misma, que se reduce a no
venta y cinco metros cuadrados.
Por tal motivo y no considerando
rentable para este Ayuntamiento
la conservación de referida finca
urbana, propone su enajenación,
mediante subasta pública,
previo los trámites a que
debe lugar y dando cuenta
al Ministerio de la Gobernación,
de acuerdo con lo dispuesto en
el apartado 4.º del art. 95, del
Reglamento de Bienes de las
Entidades Locales. No obstante
el Excmo. Ayuntamiento, en
su más acertado criterio, acordará
lo que estime procedente" =

Los Ses. del Pleno, en
considerando razonada la pro-
puesta del Sr. Alcalde, pretando
a la misma su aprobación uná-
nime, acordando que por la le-
y del Ayuntamiento se inicie
los trámites necesarios para
la obtención de la correspondiente
autorización de la Dirección



77 Peticion de Ayuda o subvencion a la
Excmo. Diputacion Provincial para
las obras de abastecimiento de agua
a esta Ciudad.

Por el h. Alcalde, se hace en resumen economico del Plan de abastecimiento a esta Ciudad, con agua procedente del rio Matachef, el que concuerda asi:

1.º La conduccion de agua, junto con la estacion de bombas y linea electrica necesaria, tiene en importe, segun proyecto y presupuesto de Goyena y Geli millones ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas (96.845.589).

2.º La estacion depurada de agua y ampliacion de depositos, ubicada en terrenos de este termino municipal, tiene en costo, segun proyecto y presupuesto de Goyena y Geli millones setecientas sesenta mil ochocientas cinco pesetas (36.760.805) y

3.º El proyecto de presa en el rio Matachef, tiene en importe, segun presupuesto recibido de Goyena y Geli millones cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas (134.000.000), aproximadamente.

Todos estos importes del abastecimiento, anteriormente consignados,



ascienden a la suma de doscientos se-
renta y siete millones de pesetas —
(267.000.000), aproximadamente, su
cuya cantidad no se incluye el va-
lor de los terrenos que resultaran
afectados por las obras.

A este montante economi-
co, siguió diciendo el Sr. Alcalde,
que hecho frente el Ayuntamiento con
las aportaciones exclusivas del Esta-
do y del Municipio, habiendo llega-
do este a su techo crediticio al que
concedido por el Banco de Credi-
to Local de España, su préstamo
de veintiseis millones de pesetas
más sus trececientas noventa y ocho
pesetas (26.711.398), y no habiéndose
autorizado hasta el momento más
quien aportación al Plan Nacio-
nal de Abastecimiento y sanea-
miento, de la provincia, redacta-
do por la Excmo. Diputación Pro-
vincial, por tener conocimiento
de este Ayuntamiento de que di-
cha Corporación, tenía en curso
la tramitación de un préstamo
con el Banco de Crédito Local de
España, por importe de sesenta
y siete millones de pesetas
(600.000.000) para hacer frente
a las aportaciones de referido
Plan.

La finalidad de esta pro-
posición, es la siguiente:



haber por que las subvenciones de crédito tanto del Estado como de la Diputación para las obras actualmente en ejecución, no pueden gastarse en la adquisición de terrenos, sino tan solo para la realización de las obras, teniendo que poner los terrenos libres de cargas los Ayuntamientos.

Por ello y al tener nuestro hecho crediticio agotado, entiendo esta Alcaldía que la Diputación Provincial debe concedernos para las obras, la aportación de los veinte millones de pesetas (20.000.000) que propongo solicitar. De esta forma podríamos liberar esta cantidad del préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento, y entonces aportar para las obras, con cargo al préstamo del Banco, la diferencia entre los veintitrés millones setecientas once mil trescientas noventa y ocho pesetas (23.711.398) y la subvención que se solicita de la Diputación, o sea, seis millones setecientas once mil trescientas noventa y ocho pesetas (6.711.398).

Qui la obra de construcción se financiará de la siguiente manera: Seis millones de pesetas concedidos por la Diputación, más seis millones setecientas once mil trescientas



noventa y ocho peretas, que se tra-
sian al primer tomo bancario.

Por lo mencionado veinte
millones de peretas que liberaríamos
del primer tomo concedido, se destina-
rían a la compra de terrenos ocu-
pados por el Baro del embalse, so-
licitando previamente esta li-
beración del Banco de Crédito
Local de España.

Al tener conocimiento esta
Alcaldía de que esta próxima la
concesión de la Excm. Diputación
Provincial, del crédito a que antes
se hace referencia, estimaba oportu-
no informar de ello al Pleno y
proponer se acuerde admitir a di-
cho Ayuntamiento y con cargo a los
fondos de tan repetido Pleno, la
aportación de veinte millones de
peretas (20.000.000), cifra que queda
para ser cubierto al momento por
cientos que como aportación de
cooperación de la Diputación
para la obra, aparece en el
Plan recientemente aprobado.

Por des. del Pleno, esti-
mándose razonado el informe
del Sr. Alcalde y de extraordi-
nario interés de proponer, por una
misericordia y con el que se es-
tablecido en el artículo trescientos
trece de la Ley de Regimen mu-
nicipal, acordaron lo siguiente:



Primero. - Voluntad del Sr. D. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, convida a este Ayuntamiento, con cargo a los fondos del Plan Nacional de Abastecimiento y saneamiento, una ayuda o subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000), y

Segundo. - Facultad al Sr. Alcalde, de primera tau cuypia como sea necesario, para la firma de cuantos documentos puedan ser necesarios para la consecución de la ayuda o subvención anteriormente referida.



8. Adquisición de varias parcelas de terreno lindante con el río Matachín, en término municipal de Hornachos.

Por el Sr. Alcalde se sugirió, que en virtud de la autorización que le fue concedida por este mismo Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero último, para gestionar y llevar a buen término la adquisición de varias parcelas de terreno lindante con el río Matachín, con un total de ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que resultan necesarias para las obras de abastecimiento de agua a esta Ciudad, había llegado



en principio, a un acuerdo con los propietarios de referidas parcelas.

El precio convenido es el de dos peretas y treinta y tres centimos puetos cuadrados, o sea a razón de quince mil peretas por fanega de pueasco real con superficie de mil mil cuatrocientos sesenta puetos cuadrados, cantidad en que han sido valorados por técnicos mil cuadrados por ambas partes, que están abonada por este Ayuntamiento en dos plazos; el primero por su parte, al cincuenta por ciento, a la firma del compraventa, que se firmó en su día entre este Ayuntamiento y cada uno de los propietarios, y el segundo cuando se cumpla un año de la firma de referido documento, en cuyo momento los acreedores de compraventa a transferir la propiedad de dichas parcelas al Ayuntamiento, que di ante el otorgamiento de la escritura pública correspondiente. - P

Por lo anteriormente expuesto, siguió diciendo el Sr. alcaide, y diciendo en cuenta que las parcelas a que antes se hace referencia son las únicas que pueden utilizarse para el fin a que se proyecta destinar, así



como que el precio y condiciones de pago convenido entre los propietarios de los mismos lo estima prudente y razonado, solicitaba del Pleno autorización para su adquisición por convenio directo y en las condiciones que se van señaladas.

Los Sres. del Pleno, después de tratar ampliamente sobre el particular, y reconociendo que las parcelas de que se trata son las más aprovechables para el fin a que van a ser destinadas, que es urgente su adquisición debido al inminente vencimiento de las obras, en cuyo caso lo ventajoso que resulte para este Ayuntamiento el importe y condiciones de pago convenido, al amparo de lo dispuesto en el art. 41.3 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, por su uniformidad y con el que se estableció en el artículo trecientos tres de la Ley de Régimen Local, acordaron lo siguiente:

1.º Adquirir por convenio directo a los Sres. que en el momento de relacionarse y por el precio anteriormente indicado, los cuantos cuadrados de terreno que igualmente se hacen constar:



Nombre y apellido	M ² .	Importe.
D. Benigno Ruiz Boral	42.730	99.560.90
D. Juan Martínez González	2.566	5.978.78
D. Juan González Mangner	6.129	14.280.57
D. Federico Ramírez Morán	12.626	29.418.58
D. Caudido Acedo Ponce	1.670	3.891.10
D. Felipa Hidalgo Loarte	11.330	26.398.90
D. Ignacia y D. Anelís Acedo Ponce	7.760	18.080.80
<u>Totales</u>	<u>84.811</u>	<u>197.609.63</u>

9º El importe de cada una de las parcelas anteriormente señaladas, será satisfecho por este Ayuntamiento en dos plazos; el primero es el momento de la firma de compromiso de compra-venta que será firmado entre este Ayuntamiento y cada uno de los propietarios interesados y el segundo al año de la firma de referido documento, en cuyo momento se otorgará la correspondiente escritura pública.

3º El Ayuntamiento se compromete al pago del importe total de las parcelas que se están en la forma que anteriormente se trae expuestas a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención de Fondos, para que en su momento pueda darse cumplimiento a lo acordado.

4º El Ayuntamiento podría disponer libremente de



dichas parcelas desde el momento de la firma del compromiso de compra-venta.

5º Los gastos de escrituración, Registro y otros que pudiera llevar consigo esta adquisición, serán con arreglo a Ley.

6º Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento de San Gregorio de Naumenes, para que en nombre del mismo firme los correspondientes cada uno de los compromisos de compra-venta y en su día las escrituras públicas con las condiciones anteriormente acordadas, así como cuantos documentos puedan ser necesarios y tengan relación con las adquisiciones de que se trata.

En habiendo lugar a lo que se trata de referir, la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y diez minutos, de todo lo cual se hace constar en la presente acta que debe de suscribir los señores asistentes, comoigo el secretario a efectos que certifique

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



J. P. Sevilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Pina

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo Ayuntamiento el dia 30 de Abril de 1925 --

hes que asistien:

Presidente:

D. Juan Guerrero Domínguez

Concejales:

D. Juan Romero Boté

D. Sr. D. Diaz la Orden

D. Antonio Sevilla Castilla

D. Miguel Gonzalez Romas

D. Manuel Romero Moreno

D. Antonio Carral Lopez

D. Luis Sevilla Macías

D. Manuel Duran Garcia

D. Sr. D. Camos Valgañón

Justificacion en falta de

asistencia:

D. Antonio Guerrero Moreno

D. Juan Manuel Rodriguez

Secretario actual

D. Sr. D. Espinosa, Nuevo

Interventor actual

D. Sr. D. Ferrer Gonzalez

Por la Ciudad de Villafraanca de los Campos siendo la veintinueve hora y treinta minutos del dia treinta de abril de mil novecientos veinticinco y cinco se reunieron en el Salen de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, por crainente edilicio y por pido por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Domínguez, los hes. del Pleno -- que al margen se ere pneron, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de la fecha, existiendo del Secretario accidental que certifica y presenta el Sr. D. Sr. D. Ferrer Gonzalez accidental de fondos --

1º Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le dio lectura, y se le dio lectura accidental de lectura del acta en borrador de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los. asistentes.

2º Principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes de abril.

En su lectura íntegra concuerda con los existentes en el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.

3º Expediente de la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales. Aprobación de las cuentas correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970.

En su lectura, y el Vencido acta, de escrito Sede/Nº 6738 Asunto: Cuentas aprobadas y detalle de Presupuestos Ordinarios de todo el periodo, - de los cuales Presupuestos Extraordinarios de: 1) Abastecimiento de aguas 1º fase, 1965. - 2) Parimentación Arreglada del Ejército, 1965. - 3) Instalación Alumbrado moderno, 1967. - 4) Redes de distribución de aguas 1968. - 5) Parimentación calle Gerona, 1968, de fecha quince de abril último, por



cedente de la Comisión Central de Cuentas al Servicio Nacional de Inspección y Arrendamientos de las Corporaciones Locales, el que copiado literalmente dice como sigue:

"La Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 MAR. 1975, a la vista de la censura de conformidad emitida acerca de la aprobación de las cuentas de ese Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1970, a que más arriba se hace referencia. La Comisión acordó disminuirse únicamente en ese Ayuntamiento la adjunta Hoja de Observaciones que era imprescindible tener presente en su actuación futura. Deberá remitirse a esta Comisión certificación acreditativa de haberse dado cuenta, a la Corporación, en la primera sesión que la misma celebre, de las observaciones citadas, y de haberse transferido las mismas, íntegramente, en el Libro de Getaf. Lo que, en cumplimiento de lo acordado, comunico a V.E. para su conocimiento y el de la Corporación de su Presidencia".

La Hoja de Observaciones a la que se hace referencia en el escrito anteriormente transcrito, es del tenor literal siguiente:



"Advertencias u Observaciones que la Comisión Central de Cuentas, Ordena se cursen al Ayuntamiento de Villapanza de los Barros, provincia de Badajoz, a raíz de la Censura de sus cuentas, periodo - 1959/1960. =

1.º Se debe acelerar y vigilar se el proceso recaudatorio de todos clase de derechos, exentados que, a fin de ejercicio, queden exonerados Resulta de Ingresos. Del mismo modo se cuidará de no arrostrar, como Resto por cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación quinquenal de Cuentas, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes. 2.º En el curso del ejercicio puede producirse ese de privar, en exceso, de ingresos en Cuentas, por que los derechos liquidados, no dan lugar en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las cuentas que determinen un rendimiento en cueros de los derechos reconocidos y liquidados, hay de justificarse plenamente, tramitando al efecto el oportuno expediente de fallido, prescripción, o baja por rectificación de contrabando (este material). Las bajas por recti-



ficación del contenido, al efectuarse
 de la relación nominal de deudores,
 soberano dar lugar a expedientes
 que se tramitarán con la debida
 independencia de los de los enun-
 tados generales a los que afectan, pero
 con el cumplimiento de los enun-
 tados tramites. De no hacerse así,
 las anulaciones podían dar lugar
 a la exigencia de las oportunas
 responsabilidades. 3.º Resu el es-
 tado de gastos del presupuesto no
 se pueden rebasar las cantida-
 des consignadas en las correspon-
 dientes partidas, ni crear otras
 nuevas, ni tramitar los oportunos
 expedientes de modificación de
 créditos (habilitaciones o suplementos).
 Para ello había de aplicarse
 en primer lugar, el superavit
 procedente de la liquidación del
 ejercicio anterior. Esto agotado
 el mismo, podía recurrirse a la
 realización de transferencias
 de excedentes de ingresos que en el
 curso del ejercicio se produjeran
 en algunos de los conceptos del
 presupuesto no pueden ser apli-
 cados a ampliaciones de gastos.
 4.º Las cuentas anuales de
 Presupuestos y de la Administra-
 ción del Patrimonio, se cumplirán
 con los documentos señalados
 en los art. 8 a 13, ambos in-



durive, de la Circular de 1 de diciembre de 1958, han continuado en su concepto y las reglas 75 a 77 y 80 a 83, de la Instrucción de Contabilidad. El plazo de exposición pública será, en todo caso, de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, si fueren hábiles, se podrán formular reclamaciones. - 5.º La Parte 3.º de la Cuenta General del presupuesto ordinario debía excepcionarse como se establece la regla 76 de la Instrucción de Contabilidad, debiendo guardar la debida concordancia con los datos figurados en las Partes 1.º y 2.º una vez hecha la operación de deducción de la "cuenta única". 6.º Se tendrá presente que el cuadro de la Parte 3.º de la Cuenta General del Presupuesto representa la garantía de la inexistencia de errores, por lo que a nivel resulta indispensable en la rendición de la Cuenta. 7.º Las existencias en la Caja corriente de Depósitos, en su respectiva liquidación, las operaciones de argües diarios no deben rebasar la cantidad como figura a la respectiva Depósitos. - 8.º En buena técnica y técnica presupuestaria, el superavit de un presupuesto extraordinario debe coincidir



con la existencia en Caja el mo-
mento de su liquidación. No re-
sulta procedente en presupuesto
de tal naturaleza, la existencia
de restos por pagar o pagaros."

Por lo que del Pleuro que
dare en el iterado del escrito y
advertencia y observaciones
que quedau transcritas acordan-
do de una exacta cumplimiento
to -

47 Verisu de una finca urbana de
propiedad municipal del Ins-
tituto Nacional de Asistencia
Social para la instalación de
su Club-Residencia de Ancia-
nos, en esta Ciudad -

Fue cuenta el Sr. Alcalde
de escrito por un nuevo proyecto de re-
ta y cuato, de fecha diecisiete de
los corrientes, procedente de la
Delegación Provincial del Ins-
tituto Nacional de Asistencia So-
cial, en el que comunica que por
el Decreto de Instituciones de esta
de Instituto, se le interesa el ex-
pés de una certificación en la
que conste acuerdo del Pleuro de
este Ayuntamiento, por el que
se comprometa a realizar toda
la obra del Club-Residencia de
Ancianos, por cuenta del mismo
y terminada esta ceder en pro-
piedad, mediante escritura,



publica, el edificio debidamente acondicionado a citados Organismos, para que este proceda a su reunión, de celebración y sostenimiento.

Por lo que el Pleno, después de tratar ampliamente sobre el particular y teniendo en cuenta la necesidad y urgente suministro de referido Club-Residencia de Ancianos, por unanimidad, y con el quorum establecido en el artículo trece de la Ley de Régimen Local, acordaron, en principio, lo siguiente:

Primero: Ceder gratuitamente, en propiedad, al Instituto Nacional de Asistencia Social, previa evacuación del correspondiente expediente, el edificio de propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle Coronada número treinta y cinco, para instalación en el mismo de su Club-Residencia de Ancianos.

Segundo: Realizar por cuenta de este Ayuntamiento, todas las obras que sean necesarias para que dicho edificio debidamente acondicionado para el fin a que va a ser destinado, y

Tercero: Que los presupuestos acordados, así como su efectividad hasta tanto que se



el Instituto Nacional de Asistencia Social, se compromete a este Ayuntamiento sujeción la aceptación de referido inmueble y el compromiso de instalar en el mismo el Club-Residencia de Ancianos, de que se trata, así como el acueductado de irrigación y saneamiento de tan el referido Club-Residencia, serán de cuenta del Instituto.

5^a Adquisición de dos parcelas de terreno al rito del "Cajón" de este Termino municipal, lindantes con los depósitos de agua del abastecimiento de esta Ciudad, para el emplazamiento de Estación depuradora y ampliación de depósitos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de la autorización que le fue concedida por este mismo Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero último, para gestionar y llevar a buen término la adquisición de dos parcelas de terreno al rito del "Cajón" de este Termino municipal, lindantes con los depósitos de agua del abastecimiento de esta Ciudad y con un total de 24.304 m². que permitan necesarios para el emplazamiento de la Estación depuradora y ampliación de



deposito para dicho abastecimiento, habia llegado, en principio, aun acuerdo con los propietarios a repartir parcelas.

Las dos parcelas a adquirir, son las siguientes:

Una con superficie de 20.579 ms. propiedad de los Sres. Herederos del Excmo. D. Juan Antonio de que de Estrada y Suroso, Marqués de Villapanes y el precio convenido es el de 32'60 pt/m², o sea a rasas de 210.000 pt. por fanega de maravedí con superficie de 6.440 ms. cantidad en que ha sido valorada por decimos designados por ambas partes, que se pagó abonada por este Ayuntamiento de la forma siguiente:

En primer plazo por importe de 179.886,80 pt. que sería abonada en el momento de la firma del contrato de compra-venta; en segundo plazo por importe de 245.494,00 pt. que sería abonada al año de la firma del contrato de compra-venta, y previo otorgamiento por los propietarios de citados terrenos de escritura pública a favor de este Ayuntamiento, y un tercer y ultimo plazo por la cantidad de 245.494,60 pt. que sería abonada en la misma fecha del año 1977.

Con respecto a esta adquisi-



nicion, se estará a lo que se compruebe en los peritajes que posteriormente se efectiven y caso de existir diferencias, el importe de éstas, en un año o en menor, se liquidarán al abonos del tercero y último plazo, aclarando que en el caso de que se produzca retraso en los pagos convenidos, el Ayuntamiento deberá satisfacer a los propietarios los intereses legales que correspondan a la deuda.

OTRA parcela de 3.735 m².

propiedad de Doña Luisa Fernanda Arroyo Vagner, siendo el precio convenido el de 37.26 p^{tas} m². o sea a razón de 340.000 p^{tas} por fanega de marcos real con superficie de 6.440 m². cantidad en que ha sido valorada por técnicos designados por ambas partes, que serán abonadas por este Ayuntamiento, en su totalidad, a la firma de la correspondiente escritura pública.

Por lo anteriormente expuesto, siguió diciendo el Sr. Alcalde, y teniendo en cuenta que las parcelas a que antes se hace referencia, son las únicas que pueden utilizarse para el fin a que se proyecta destinar, así como que el precio y condiciones de pago convenido es en lo que los propietarios de las mismas lo estiman prudente y razonable, resolvió el Pleno acordar



su adquisición por convenio directo
y en las condiciones que quedan reu-
nidas.

Los señ. del Pleno, después de tratar
ampliamente sobre el particular y reu-
nido que las parcelas de que se trata
son las únicas utilizables para el fin
a que van a ser destinadas; que es
según su adquisición, por tener en
punto de que el convenio de las obras
de la obra de depuradora y amplia-
ción de depósito está previsto para
el próximo verano, así como lo veu-
toso que resulta para este ayunta-
miento el importe y condiciones de
pago convenidas, al amparo de
lo dispuesto en el art. 41.3, del Re-
glamento de Contabilidad de
las Corporaciones Locales, por una
parte y con el presupuesto estable-
cido en el art. 30.3 de la Ley de Re-
gimen Local, acordaron lo si-
guiente:

PRIMERO.- Adquirir por con-
vención directa a los señ. que más adelante
se designan y por el precio
y condiciones de pago que también
se indica, los metros cuadrados
de terreno que igualmente se
hallan en su posesión:

A los señ. Herederos del Excmo.
Sr. Juan Antonio Sastre de Estrada
y Sastre, Marqués de Villapomier
veinte mil quinientos setenta y



seis mil y ochocientos cuarenta y dos varas de terreno, que a treinta y dos perches con sesenta centimos, siete cuadrados, sin por las respectivas retenta mil ochocientas setenta y cinco perchas con una sexta centimo (679.875.40).

A Dña Luisa Fernanda Arroyo Vargas, tres mil seiscientos veinticinco metros cuadrados, que a treinta y siete perchas con veintiseis centimos, siete cuadrados, sin por las ciento treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres perchas con cincuenta centimos (198.793.50).

SEGUNDO.- Se dispone de la parcela propia de Dña. María de los Angeles al Excmo. Sr. Don Juan Antonio Duque de Estrada y Marquis, Marquis de Villapornes, se va a dividir en tres parcelas: El primero y por su parte de ciento treinta y nueve mil ochocientos ochenta y tres perchas con ochenta centimos (179.886.80), que será abonado en el momento de la firma del compromiso de compra-venta; el segundo por su parte de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa y tres perchas (345.494.00), que será abonado al año de la firma del compromiso de compra-venta, y por su parte de ciento treinta y tres mil



de citados terrenos, de escritura pública a favor de este Excmo. Ayuntamiento, y un tercer y último plazo, por la cantidad de ochocientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas con sesenta centimos (845.494'60), que será abonada en la misma fecha del año mil novecientos veinte y siete.

Con respecto a esta adquisición, se citará a las compañías e industrias perjudicadas que posteriormente se efectúen y caso de existir discrepancia, el importe de estas en sus o en su caso, se liquidarán al abono del tercer y último plazo, aclarando que en el caso de que se produzca retraso en los pagos efectuados, el Ayuntamiento deberá satisfacer a los propietarios los intereses legales que correspondan a la demora.

El importe de la parcela propiedad de Doña Juana Fernández Arroyo Argües que al ceder a ciento treinta y ocho mil setecientas noventa y tres pesetas con cincuenta centimos (138.793'50), será satisfecho íntegramente en el momento de la firma de la escritura de compraventa.

TERCERO: El Ayuntamiento se compromete al pago



del importe total de las parcelas que se citan, en la forma que anteriormente se hace constar, a cuyo efecto deberá tomarse nota por la Intervención de fondos, para que en su momento se puedan dar cumplimiento a lo acordado.

CUARTO - El Ayuntamiento podrá disponer libremente de dichas parcelas, desde el momento de la firma de los correspondientes contratos de compra-venta.

QUINTO - Los gastos de escrituración, Registro y otros que pudiera llevar implícito, ventas, adquisiciones, serán en su arreglo a Ley. -

SEXTO - Se autoriza expresamente al Sr. Alcalde, Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, Sr. Juan Guerrero Requingones, para que en su nombre al tiempo firme las escrituras de compra-venta con los propietarios con las condiciones anteriormente acordadas, así como cuantos documentos puedan ser necesarios y legales, relativos a las adquisiciones de que se trata. -

6. Propuesta y presupuesto para la ejecución de la acometida de agua y saneamiento del sector D), de esta Ciudad. -

Se repite el b. H.



calde, a la propuesta y presupuesto que le ha sido presentado por el Sr. D. Fernando Gonzalez Diaz, para la ejecución de las obras de construcción de las acometidas de los edificios particulares a las redes de distribución de agua y saneamiento de las calles que comprende el recto 9) de la citada obra por importe de 3.750 y 4.700 ps cada una respectivamente y que totalizan la cantidad de 8.450 ps.

Con respecto a este asunto, siguió diciendo el Sr. Alcalde, D. Fabian Ferrido en cambio de un presupuesto con el Sr. Gonzalez Diaz, y de poder tratar, sin perjuicio de este particular, se comprometió a ejecutar las obras de referencia por la cantidad de 7.500 ps omnia acometidas o sea con una baja de 950 ps. que el total de las 8.450 ps presupuesto para las mismas.

Tras de haberse leído al Pleno, a la vez que se la propuesta y presupuesto de referencia, del informe favorable del Jefe de Obras Municipales y de lo manifestado por la Presidencia, acordaron poner su aprobación definitiva para que estas obras se realicen por el Sr. D. Fernando Gonzalez Diaz, en la cantidad de 7.500 ps. por omnia acometidas y facultaron al Sr. Alcalde, para que supiera los oportunos breves.



mentos o contratos.

7 Expediente de modificación de crédito, número uno de un importe de setenta y cinco.

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Crédito, número uno, dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe total de cinco millones setecientos una mil cuatrocientas noventa y dos pesetas, que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad de los nueve señores asistentes, que se presentara más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Corporación y de la mayoría absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días a efectos de reclamar eventuales, debiendo remitirse copia del expediente al Jefe de Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, según se pla en un informe del Sr. Secretario.



Petición de subsidio en sustitución de los daños ocasionados por la

tormenta que deseargi sobre esta
ciudad en la noche del veinticinco
al veintiseis del actual.

Se refirió el Sr. Alcalde, a
los daños ocasionados por la tormenta
que deseargi sobre esta ciudad y
parte de su término en la noche del
veinticinco al veintiseis del actual,
manifestando que aunque en prin-
cipio sabía, por haberlo perdido con
poder personalmente, que esto era
de bastante importancia, estaba
pendiente de recibir informes más
concretos sobre la cuantía de los da-
ños, para, a su vista, impulsar de
bidamente al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia y a la de-
legación Provincial del Ministerio
de la Vivienda y Faltas de cause
quien alguna ayuda para paliar
en lo posible los perjuicios que se
ocasionasen en algunas vivien-
das ocupadas por vecinos caros,
de medios económicos para ha-
cer frente a ellas.

Los Sres. del Pleuo, vieron
con agrado la actuación del
Sr. Alcalde en este lamentable
asunto, acordando facultarle
para que susa vez conocido
los daños y las personas afecta-
das, haga las gestiones correspon-
tes, cerca de la Autoridad ante-
riormente citada, para conse-



quin de ellas la mayor ayuda es su
 única parte.

9 Proyecto del Polideportivo Municipal. - P

Por el Sr. Alcalde se manifiesta, que como consecuencia de sus negociaciones anteriores se había en virtud de recientemente con el Arquitecto, don ejercicio en Borda Jr., don Sr. Juan Vera Dones, con quien trata de la redacción del Proyecto de un Polideportivo Municipal, y el que le había manifestado que por su parte, no existía inconveniente en el caso alguna para encargarse de citados trabajos, por cuyo motivo proponía al Pleno se adoptara el correspondiente acuerdo, si así lo estimaba procedente. P

Los he. al Pleno, después de tratar ampliamente sobre el particular y estimando de gran interés para esta localidad la construcción de un Polideportivo Municipal, acordamos encomendar al Arquitecto don Juan Vera Dones, la redacción del oportuno proyecto, así como que el imparte de sus honorarios le sean abonados cuando se expida la primera certificación de esta obra. -
 Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó



la sesión por el Sr. Presidente, siendo
los veintidos horas y cincuenta minutos
de todo lo cual se extiende la presente
de acta que deben de suscribir los señores
asistentes, con cuyo el secretario ac-
cidental que explico.

lucero



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleuro de este Excmo. Ayuntamiento el día 16 de Mayo de 1975.

Del que consta:

Presidente:

Juan Guerrero Dominguez

Vocales:

Juan Romero Pozo

Antonio Corral Lopez

D. Manuel Romero Indiano

D. Irene Maria Diaz La Caden

Guignel Foucault Romas

D. Sr. Camilo Vargas

Antonio Pavilla Castilla

Styannus deuron Louis

Juan Luis Rodriguez

Antonio Guerrero Alonso

D. Sr. Piquilla Macias

Secretario acta:

Sr. Espinosa Negro

Interventor acta:

Salvador Perez Foucault

En la Ciudad de Villapalosca de los Barros, siendo las veintituna horas y treinta minutos del día dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, por convenientemente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleuro que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria al unico objeto de conocer y aprobar, si procede, el proyecto de "la presa de los Molinos" para el abastecimiento a esta Ciudad, asistido del secretario acta que certifica y presenta el Sr. Interventor acta que firma.

UNO. - Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su oficio, y el secretario acta, de lectura de actas en borrador de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

DOS. - Aprobación del proyecto de la "Presa de los Molinos" para el abastecimiento



de agua a esta Ciudad, - dio cuenta el Sr. Alcalde de que el pasado día catorce, tuvo entrada en este Ayuntamiento el proyecto de la "prova de los Vestidos", con sus presupuestos de ejecución por cantidad de ciento treinta y nueve millones quinientas, seis centesimos y nueve cuartoscientas setenta y seis milésimas (139.559.476), del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Pedro María Viscaino Muñoz, unido por el que, estimando urgente el despacho de este importante asunto, habia convocado esta sesión extraordinaria, al objeto de que una vez conocido por el Pleno referido proyecto, presentara al mismo su aprobación, si así lo estimaba procedente.

Por ser del Pleno, después de exponer el proyecto de referencia, presentaron al mismo su aprobación, una vez acordando el propio tiempo facultar al Sr. Alcalde Precedente para que proceda a su titulación ante la Comisaría de Agua del fuero, a efectos consensuales, de conformidad con lo establecido en dicho proyecto y como complemento de lo que en los sayos y unirse de abril último, fue solicitado con arreglo al proyecto de construcción para el abastecimiento



de acopio a esta Ciudad,
 y no siendo otro el objeto
 de esta sesión, se levantó la sesión
 por el Sr. Presidente siendo las veinti
 dos horas y quince minutos, enten
 diendo la presente acta, que debe
 de recibir los Sres. asistentes con mi
 go el secretario a efectos que certifica.

Numero

Numero

José Lacaín

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Luis Pinilla

Antonio

Antonio



Acta de la sesión ordinaria
celebrada por el Pleo de es-
te Excmo. Ayuntamiento -
el día 29 de Mayo de 1975 =

Des. que asisten:

Presidente:

Juan Ferrero Benjumes
Concejales:

Juan Romero Boté

Antonio Piñella Castilla

Manuel Penuero Luñom

Miguel Josa de Ramos

Antonio Ferrero Luñom

Manuel Piñella Macías

Manuel Suran Forcia

Juan Manuel Rodríguez

Antonio Carral López

Secretario Acta:

José Espinosa Negro

Interventor Acta:

Salvador Perea Josa de

Reu la Ciudad de Villa
franca de los Barros, siendo
a las veintidós horas del día -
treinta de Mayo de mil nove-
cientos setenta y cinco, se
reunieron en el Salón de
Actos de este Excmo. Ayunta-
miento, habilitado al efecto
previamente citado y pre-
sido por el Sr. Alcalde Sr. Juan
Ferrero Benjumes,
los Des. del Pleo que al man-
ejo se expresaron, con el fin
de celebrar la sesión correspon-
diente, al cual se le fecha, -
avisado del Secretario ac-
cidental que certifica y pre-
sente el Sr. Interventor ac-
cidental de oficio.

Abierta la sesión por
el Sr. Presidente, de su es-
deu, y el Secretario actual

le lectura del acta en borrador de la
anterior, que fue aprobada por
unanimidad entre los Des. as-
istentes.

Principales Acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Perma-
nente durante el presente mes
de Mayo = P

Por su lectura, integra
expone los Des. asistentes en un
tracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión Municipal Perma-



mente, durante el presente mes.
 3. Solicitudes de Don Diego Barrientos Garcia
 y Don Eusebio Rodriguez Sanchez,
 contra las adpicaciones del
 servicio de recogida de basuras y
 limpieza de la via publica.

Por sui el secretario actual,
 se dio lectura de una instancia que
 dirigen al Sr. Alcalde, por contra las
 adpicaciones del servicio de reco-
 gida de basuras y limpieza de via
 publica, Don Diego Barrientos Garcia
 y Don Eusebio Rodriguez Sanchez, en el
 que expresan que con sueldo del sala-
 rio minimo establecido por el Ministerio
 de Trabajo, con efectos de primeros de
 abril del año en curso, los sueldos
 del personal afecto a dicho servicio
 experimentan un aumento por ele-
 vacion de salario de 18.011 pesetas y
 por seguros sociales 9.693, lo que tota-
 liza la cantidad de 27.704 ptas por
 mes y a partir de citado dia primeros
 de abril, por lo que replican que pre-
 vis los tramites oportunos se sirva
 disponer que la cantidad que ven-
 gan percibiendo mensualmente
 como compensacion de sueldo, ser-
 vicio se eleven mensualmente en
 la cantidad anteriormente conig-
 nada.

Por Res. del Pleno, visto
 los informes emitidos por el Ge-
 nerador Social Don Amador Mata



Jimenez, por la Intervención de Fondos y por esta Secretaría en lo que se hace cuentas la procedencia de los aumentos solicitados, acordaron elevar mensualmente, en 37. fo. de 12 meses suales y con efecto de primero de abril del año en curso, las cantidades que vienen percibiendo los contratistas de referencia. =

H / EXAMEN Y Aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1974.

Seguidamente por la Presidencia municipal que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que están en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en los modelos reglamentarios y no existen inobservaciones legales algunas. =

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Aprobación definitiva de las Cuentas del Patrimonio Municipal del -



ejercicio de 1974, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley del Régimen Local vigente, y

SEGUNDO. - Aprobación provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevarla al Servicio de Inspección y ASESORAMIENTO para su resolución y aprobación definitiva.

5/ ENAJENACION mediante subasta pública de la casa número uno de la calle Calderon de la Barca, ante San Ignacio nº. 5, de esta Ciudad, de propiedad municipal = 11'

Se da cuenta de la tramitación del expediente para la enajenación mediante subasta pública de la casa número uno de la calle Calderon de la Barca, ante San Ignacio número cinco, de esta Ciudad, de propiedad municipal y convocada con el nombre de "casa del guarda de Las Filera", del que resulta que por acuerdo de este mismo Pleno en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del año en curso, se acordó su venta, por no tener ninguna aplicación práctica para este Ayuntamiento dado el mal estado en que se encuentra, lo costoso de su reparación y los peñales dimensivos de que consta, que se reducen a su venta.



y cinco metros cuadrados.

Se expusieron al publico en el tablon de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento e inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en numero cinco cinco, correspondiente al dia nueve del mes en curso, el Edicto relativo a esta exposicion, por plazo de quince dias, no se ha producido reclamacion de dano alguna contra el referido expediente.

7

Despues de tratar ampliamente sobre el particular y por unanimidad de todos los señores asistentes, que son nueve de los once que de hecho componen actualmente la Corporacion y de los doce que de derecho le corresponden, y por ello con el quorum que establece el articulo trescientos tres de la Ley de Regimen Local, se acuerda:



PRIMERO.- Enajenar, mediante subasta publica, la cara en numero seis de la calle Calderon de la Barca, antes de San Ignacio en numero cinco de esta ciudad, conocida con el nombre de "cara del guarda de La Siberia", de propiedad municipal y con una extencion superficial de noventa y cinco metros cuadrados, que linda por la derecha, entroncando, con trasera de la cara numero dos de la calle Comandante

García Urato, propiedad de Doña
 Manuela Gallardo Rubio; por la iz-
 quierda, hace el lindero con la con-
 fluencia de las calles Caldero, de
 la Barea y Comandante García
 Urato y por el fondo, con la calle
 Comandante García Urato -

SEGUNDO.- Que el precio de
 venta de referida casa, según se
 viene tasación pericial, es de cien-
 to cuarenta mil quinientos pesetas,
 que representa el 0'35% por 100 del
 Presupuesto Municipal Ordinaria
 del presente ejercicio, por lo que a tenor
 de lo dispuesto en el artículo noven-
 ta y cinco, apartado cuarto, del
 Reglamento de Bienes de las Corpora-
 ciones Locales, deberá darse cues-
 ta de esta enajenación a la Direc-
 ción General de Administración Local.

TERCERO.- Que cuando
 que sea por la Dirección General de
 Administración Local, que no exis-
 te inconveniente para esta ena-
 jenación, se proceda a su venta
 mediante subasta pública y con
 las prescripciones del Reglamento
 de Liquidación de las Corporacio-
 nes Locales.

CUARTO.- Se autoriza
 expresamente al Sr. Alcalde Presi-
 dente de este Excmo. Ayuntamiento
 a sufragar todos los gastos que
 se aplique todos los trámites nec-



senior para la enajenación que se acuerda, así como para que firme en este documento sea en preios para este fin.

6. Exento del Patronato Municipal de Vivienda para Funcionarios. Rectificación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. = P

Por mi el Secretario accidental, se dio cuenta de su exento que en fecha veintinueve de los corrientes dirige al Sr. Alcalde, el Presidente del Patronato Municipal de Vivienda para Funcionarios, al que acompaña certificación del acuerdo adoptado en reunión celebrada por el mismo el día diecinueve del mes en curso, interesado de este precurr. Asimismo menciona la rectificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en el sentido de que, habiéndose cumplido lo dispuesto en el apartado a) del artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, al quedar firmada las treinta viviendas y dos locales comerciales dentro de los cinco años a que citados.



apuntado a) se refiere, la condición de que se deposite y mantenga durante los treinta siguientes, sea exigida a todos y cada uno de los adjudicatarios de citados viviendas y locales comerciales, a los que el Patronato va a ceder, mediante escritura pública, la propiedad de los mismos.

Los señ. del Pleno, visto el oficio a que antes se hace referencia, por unanimidad y con el quorum establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de Bienes, acordaron:

PRIMERO. - Rectificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día dos de octubre de mil novecientos veintea y cinco, en el sentido de que, habiéndose cumplido por el Patronato lo dispuesto en el apartado a) del artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, al haber quedado terminadas las treinta viviendas y dos locales comerciales, dentro de los cinco años a que citados apartado se refiere, y haber dispuesto entre la venta de referidas viviendas y locales comerciales a los adjudicatarios de las mismas, la condición exigida por el apartado b) del citado artículo, y que consta en el punto



segundo del acuerdo de cesión de terreno de la cesión a que anteriormente se hace referencia, el que se mantenga durante los treinta años siguientes el destino para el que fueron destinados, que es únicamente el de viviendas y locales comerciales, sea impuesto a todos y cada uno de los adjudicatarios, lo que se deberá hacer constar en las correspondientes escrituras que sean otorgadas por el Patronato

SEGUNDO.- Se autoriza expresamente a Juan Ferrero de Utiel, Alcalde Presidente de este ayuntamiento, para que, asistido del Secretario de esta Corporación, comparezca ante Notario y pueda firmar las escrituras correspondientes, así como cualquier documento público o privado que fuere necesario, todo ello en relación con la venta de las viviendas y locales comerciales, sitos en la Plaza de Pedro Boté, de esta Ciudad, propiedad del Patronato de Vivienda para Funcionarios de Villafranca de los Barros.

7 RATIFICACION de compromisos para la ejecución de las obras de "Estación de puradora y duplicación de depósito de agua para el abastecimiento de Villafranca de los Barros" (Badajoz) =
Seguidamente,



la Corporación acuerda: Ratificar sus compromisos para la ejecución de las obras de "Estación depuradora y ampliación de depósito de agua para el abastecimiento de Villahermosa de los Barros (Badajoz), cuyo proyecto ha sido aprobado fehacientemente por la Dirección General de Obras Hidráulicas en veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, por un presupuesto de treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesetas (36.760.805) y en consecuencia, se compromete:

PRIMERO.- A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que, tan pronto lo demande el servicio, puede proceder a dicha entrega.

SEGUNDO.- La Corporación se da por enterada de la financiación de las obras que es la siguiente:

Ministerio de Obras Públicas 50%	18.380.403 ps
Planes Provinciales 50%	18.380.402 "
<u>TOTAL</u>	<u>36.760.805 "</u>

TERCERO.- A abmar los gastos de conservación y explotación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en caso



plimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes.

Quien más, se compromete a que figuren en sus presupuestos los cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Por último, se compromete el Ayuntamiento a formalizar sus compromisos, de acuerdo con las disposiciones vigentes cuando la Dirección General de Obras Hidráulicas lo estime oportuno.

8/ Delegación de facultades al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Socuignos y al Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Guerrero Motano, para ceder al Estado y en su representación a la Comandancia Hidrográfica del Guadiana los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de "Estación de purificación y afluencia al depósito de agua para el abastecimiento de esta ciudad.

Delegan en el Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Socuignos y en el Segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Guerrero Motano, de este Ayuntamiento, para formular el acta de



erision a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de los terrenos que se asignan para las obras de "Estación de purificación y ampliación de depósito de agua para el abastecimiento de Villabonera de los Binos (Badajoz)

9 Reserva gratuita de doce mil metros cuadrados de terreno al Movimiento Nacional para la construcción de un campo de Fútbol por la Federación Extremeña.

Seguidamente se da cuenta de la tramitación llevada a efecto en el expediente que se sigue, para la reserva gratuita de doce mil metros cuadrados de terreno al Movimiento Nacional, para la construcción de un campo de Fútbol por la Federación Extremeña.

Igualmente se da cuenta de los documentos que quedan unidos a referido expediente y que son los que previene el artículo noventa y seis, en relación con el apartado 4.º del artículo noventa y cinco del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como del resultado de la impugnación pública del acuerdo de este Pleno del día veintidós de febrero último, de ceder gratuitamente al Movimiento Nacional doce mil metros cuadrados de terreno, que serán segregados de una finca de propiedad municipal.



cipal, ubicada en este terreno con el pal, en el paraje conocido por "Bosque de Segarra", sitio de "Espantabos" y cuya inscripción pública se insertó en el Boletín Oficial de la provincia en un número de fecha veintinueve de marzo pasado, sin que se presentasen reclamaciones de clase alguna.

Por el referido expediente, los documentos que se unen al expediente y consultados los artículos cincuenta y cuatro y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el Pleno, y por unanimidad de todos los señores asistentes que se unen de los cuales que de hecho son poseen actualmente la Corporación y de los doce que de derecho le corresponden, y por ello con el quorum que establece el artículo trescientos tres de la Ley de Régimen Local, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Queda gratuitamente al Movimiento Nacional, de cincuenta y cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un campo de Fútbol por la federación Extremeña y con la condición de que el importe total de las obras a realizar sea con cargo a la empresa, que serán segregados de una finca de propiedad municipal situada en el paraje conocido por "Bosque de Segarra", sitio de —



"Espantabof", de este terreno municipal, con una superficie total de treinta y tres mil setenta y nueve metros cuadrados, y que queda configurado de la siguiente forma:

SOLAR de doce mil metros cuadrados, que linda: Norte, con Calle de Argueta Barbera; Sur, con Hermandad Villa Perer y Ayuntamiento; Este, con Ayuntamiento y Calle, con Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que el precio de la ración es el de noventa y seis pesetas por fanega de luaso real con un precio de seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, o sea a razón de 31.056 pesetas por metros cuadrados, por lo que el total de los doce mil metros cuadrados que se ceden asciende a trescientas setenta y dos mil seiscientos y dos pesetas (372.672), que representa el 4.245 por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos veintidós y cinco, que asciende a veintinueve millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos y dos pesetas (29.240.252).

TERCERO: Que dichos terrenos se ceden gratuitamente al Movimiento Nacional, para que en ellos se construya un Campo de Fútbol por la Federación Extremeña, quedando sujetos a las condiciones



determinadas en el artículo noventa y siete del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Que de este acuerdo se da cuenta al Ministerio de la Gobernación, a los efectos prevenidos en el artículo noventa y cinco de citado Reglamento de Bienes. Toda vez que el importe total de los metros en adjudado que se le debe, sólo supone el 1.2745 por 100 del presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, según tarificación pecuniaria que obra en el expediente.

QUINTO.- Conceder autorización, tan amplia como sea necesaria, al Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento Don Juan Guerrero de Guzmán, para que realice los trámites reglamentarios hasta su cesión total, incluso los de escrituración de dichos terrenos a favor del Movimiento Naval.

10. Petición de designación de cabecera de Comarca a esta Ciudad

Se refirió el Sr. Alcalde a las circunstancias que concurren en esta Ciudad, para ser designada cabecera de Comarca a la vista del IV Plan de Desarrollo.

De todo lo expuesto, siguió diciendo el Sr. Alcalde, que nuestra Ciudad ofrece, sin lugar a dudas, grandes posibilidades para la instalación de un



distrital en general y de manera especial para todos aquellos que se dedicaran a la transformación del producto del campo de su término municipal, enclavado en el centro de la comarca conocida por "Ri-
vera de Barro", una de las más ferti-
les de España.

Su situación geográfica es inmejorable, al encontrarse ubi-
cada dentro del eje que cruza la
provincia de Norte a Sur, en el que
se encuentran la carretera nacio-
nal 630 Gijón - Sevilla y el ferrocarril
Vieja - Sevilla, y además, con otras varias carreteras
comarcas que parten de esta
ciudad a las vecinas localidades
de Palomas, Ribera del Fresno, Fuen-
te del Maestre y Aceuchal.

Al apartar también en
su comercio y una industria que
prograsa y con tres centros de En-
señanza Media, hace que nues-
tro pueblo sea el centro geográfico
comercial y cultural de un amplio
zona en la que están comprendidas
las localidades de Ribera del Fresno
Hinojra del Valle, Puebla del Pinar,
Hornachos, Puebla de la Reina, Pa-
lomas y Fuente del Maestre.

Por todo ello y teniendo
en cuenta que por parte de este
Ayuntamiento se han adoptado





$$\begin{array}{r}
 9.559 \\
 3060 \\
 2125 \\
 \hline
 14744 \\
 13498 \\
 \hline
 1.246
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 3213 \\
 15 \\
 \hline
 16065 \\
 3213 \\
 \hline
 481.
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 5.100 \\
 15 \\
 \hline
 25500 \\
 5100 \\
 \hline
 465. = \\
 481 \\
 \hline
 1246 - \\
 5100 \\
 3213 \\
 \hline
 9559
 \end{array}$$

120000

100000

